

Jacqueline Marisol Pineda Rueda

Módulo para Docentes “Promoviendo la Practica de los Derechos Humanos en los Niños y Niñas en edad Pre-escolar de la Guardería Municipal Hogar de los Ángeles en San Lucas Sacatepéquez.

Asesora: Licenciada Claudia Antonieta Recinos Godoy



FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Pedagogía

Guatemala, 24 de Julio de 2018.

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, 24 Julio 2018.

Índice

Resumen	i
Introducción	ii-iii
Capítulo I: diagnóstico	
1.1 Contexto:	1
1.1.1 Geográfico	1
1.1.2 Social	1
1.1.3 Histórico	2
1.1.4 Económico	3
1.1.5 Político	3
1.1.6 Filosófico	4
1.1.7 Competitivo	4
1.2 Institucional:	5
1.2.1 Nombre de la institución o comunidad	5
1.2.2 Localización geográfica	5
1.2.3 Visión	5
1.2.4 Misión	5
1.2.5 Objetivo (general)	5
1.2.6 Objetivo (específico)	6
1.2.7 Principios y valores	6
1.2.8 Estructura organizacional	7
1.2.9 Servicios prestados por la Municipalidad	8
1.2.10 Desarrollo histórico	8
1.2.11 Usuarios	9
1.2.12 Infraestructura	9
1.2.13 Administración	10
1.2.14 Ambiente institucional	10
1.2.15 ¿Cómo funciona el Concejo Municipal?	11
1.3 Lista de carencias/deficiencias/fallas	11
1.4 Nexo/razón/ conexión con la institución/comunidad avalada	11
1.5 Análisis institucional	12
1.5.1 Nombre de la institución	12
1.5.2 Localización	12
1.5.3 Geografía	12
1.5.4 Visión	12
1.5.5 Misión	13
1.5.6 Objetivos	13
1.5.7 Principios	13
1.5.8 Valores	14
1.5.9 Organigrama	14
1.5.10 Servicios que presta	15

1.5.11 Desarrollo histórico	15
1.5.12 Usuarios	15
1.5.13 Infraestructura	16
1.5.14 Proyección social	16
1.5.15 Finanzas	16
1.5.16 Política laboral	17
1.5.17 Administración	17
1.5.18 Ambiente institucional	17
1.5.19 Otros aspectos	17
1.6 Lista de Deficiencias, carencias identificadas	18
1.7 Problematización de las carencias y enunciado de hipótesis –acción	18
1.8 Selección del problema y su respectiva Hipótesis – acción	20
1.9 Descripción opcional por indicadores del Problema	21
Capítulo II: fundamentación teórica	
2.1 Elementos teóricos que clarifiquen el campo o ámbito en que se inserta el tema, problema abarcado en lo seleccionado en el diagnóstico y que apoya la intervención a realizar (proyecto)	26
2.1.1 Interés superior de la niñez	26
2.1.2 Hacia el reconocimiento y respeto de los niños	26
2.1.3 La explotación sexual de menores	27
2.1.4 Prevención del abuso sexual	27
2.1.5 La visión de la niñez ante la nueva legislación	27
2.1.6 Niñez guatemalteca con derechos, con leyes, pero ¿se cumplen?	28
2.1.7 ¿Qué es un módulo educativo?	28
2.2 Fundamentos legales, aplicables al caso problema seleccionado	30
2.2.1 Derechos universales	30
2.2.2 Constitución Política de la República de Guatemala	32
2.2.3 Declaración de los Derechos del Niño 1924	34
2.2.4 Tabla de Derechos del Niño 1927	35
2.2.5 Declaración de los Derechos del Niño de 20/11/1959	37
2.2.6 Código de la Niñez y Juventud Decreto Numero 78-96	39
2.2.7 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	45
2.2.8 Derechos Humanos	48
Capítulo III: plan de acción o de la intervención (proyecto)	60
3.1 Tema/título del proyecto	60
3.2 Hipótesis acción	60
3.3 Problema seleccionado	61
3.4 Ubicación geográfica de la intervención	61
3.5 Gerente/ejecutor de la intervención = epesista	61
3.6 Unidad ejecutora	61

3.7 Descripción de la intervención	61
3.8 Justificación de la intervención	62
3.9 Objetivos de la intervención	62
3.9.1 Objetivo general	62
3.9.2 Objetivo específico	62
3.10 Actividades para el logro de los objetivos	63
3.11 cronograma	63
3.12 Recursos	64
3.13 Presupuesto	65
Capítulo IV: ejecución y sistematización de la intervención	66
4.1 Descripción de las actividades realizadas (cuadro de actividades)	66
4.2 Productos, logros y evidencias	68
4.3 Sistematización de la experiencia	69
4.3.1 Actores	71
4.3.2 Acciones	74
4.3.3 Resultados	74
4.3.4 Implicaciones	74
4.3.5 Lecciones aprendidas en lo académico, social, económico, político y profesional	75
4.4 Evidencia de la intervención	77
4.5 Módulo Educativo para Docentes (proyecto)	87
Capítulo V: evaluación del proceso	
5.1 Evaluación del Diagnostico	178
5.2 Evaluación de la fundamentación teórica	178
5.3 Evaluación del diseño del plan de intervención	178
5.4 Evaluación de la ejecución y sistematización de la intervención	179
5.5 Plan del voluntariado	179
Capítulo VI: El voluntariado	181
Evidencia fotográfica del voluntariado	182
Conclusiones	188
Recomendaciones	189
Bibliografías o fuentes consultadas	190
Apéndice	192
Anexos	203

Resumen

Pineda (2018) asegura que el Ejercicio Profesional Supervisado de la Licenciatura en Derechos Humanos fue promotor para que se realizara una investigación acción en la cual se realzan las deficiencias que se observaron y se pudo dar solución, Módulo Educativo para Docentes, promoviendo la práctica de los Derechos del Niño y Niña de la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles” ubicada en San Lucas Sacatepéquez; las metodologías empleadas en dicho proyecto fueron: observación, investigación, análisis, participación dinámica, redacción, cooperación.

En la ejecución del proyecto deja como resultado la enseñanza de derechos de la Niñez a docentes que día con día son parte de la vida integral de cada niño y niña que se encuentra en la Guardería por cualquier factor que envuelve su entorno familia, dejando así un amplio conocimiento y motivación para que los docentes desempeñen su labor con eficiencia y amor.

Es importante dar a conocer desde temprana edad los Derechos y obligaciones que tenemos como seres humanos y el Módulo creado para la Guardería tiene como punto central poder ser una herramienta de enseñanza y aprendizaje no importando la edad.

El Módulo se estructura de una manera muy didáctica debido a que los niños y niñas de la Guardería cuentan con una edad aproximada de 0 a 5 años; el contenido de dicho proyecto deja como objetivo primordial aprender sobre temas de suma importancia que ayudan al desarrollo del ser humano para poder ser capaces de desenvolverse por sí solos a una edad prudente y se trata de dar el mejor aporte para que la sociedad guatemalteca día con día siga prosperando y que los índices educacionales sigan aumentando

Introducción

El Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) es la practica terminal supervisado por asesores docentes y ejecutado por la Epesista, esto permite al futuro profesional de Licenciatura en Derechos Humanos, el ejercicio de lo adquirido fue a través de la preparación académica, mediante la ejecución de soluciones de problemas y de necesidades de la institución y comunidades.

El presente informe es el resultado del proyecto según Pineda (2017) titulado “Módulo Educativo para Docentes Promoviendo la Practica de los Derechos de la Niñez” (p. 96) relacionado con el tema de Derechos Humanos. En consecuencias la investigación se observa que implican no tener conocimiento de derechos y obligaciones para tener una vida plena y segura.

Por lo cual es importante emprender acciones que contribuyan a la educación sobre los Derechos de la Niñez, beneficia directamente a todos los seres vivos. Siendo este el aporte pedagógico dirigido a Niños y Niñas de la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles” en San Lucas Sacatepéquez

Capítulo I, contiene el diagnóstico de la comunidad e institución beneficiada, aplicando técnicas de investigación, dando como resultado la priorización del proyecto ejecutado.

Capítulo II, En este capítulo se da a conocer el fundamento teórico relacionado con los Derechos humanos en ella resalta la opinión de diversos autores e interpretación del Epesista relacionado a Derechos Universales, Derechos de la Niñez e Instituciones y Leyes que velan por el cumplimiento de Derechos Humanos.

Capítulo III, Trata sobre el plan acción en ella se describe la institución en la cual se realizaron las actividades de acuerdo al cronograma, todo ello encaminado a lograr el objetivo y metas que se pretende alcanzar para el aporte pedagógico que es de suma importancia a la población estudiantil.

Capítulo IV, Trata sobre la sistematización de experiencias de las cuatro etapas del proyecto ejecutado, la que permitió hacer el análisis respectivo para obtener los datos respectivos de la información.

Capítulo V, Evaluación, se realizó la fase de la evaluación para verificar si los objetivos propuestos fueron alcanzados para lograr el proyecto, ya que en ella se encuentra el resultado que se ejecuto, por lo que la evaluación da como resultado un trabajo muy bueno. Al final del informe se encuentran las conclusiones en respuesta a los objetivos planteados, recomendaciones, apéndice y anexos.

Capítulo VI, voluntariado, actividad realizada en un parcelamiento ubicado en Bárcena Villa Nueva en el cual se plantaron más de 600 árboles de 3 clases diferentes con el objetivo de fomentar, educar y contribuir con el medio ambiente, dando como resultado la exitosa plantación de todos los arboles y obteniendo el compromiso de la propietaria de proteger y cuidar el desarrollo de cada árbol dejando el espacio como un área donde estudiantes puedan seguir el proceso de cuidado al medio ambiente.

Capítulo I: Diagnostico.

Institución Avaladora.

1.1. Contexto.

1.1.1. Geográfico:

San Lucas, municipio de Sacatepéquez, localizado en la región V o Central de Guatemala a una altura de 2,062 m sobre el nivel del mar y a una distancia de la cabecera departamental de 13 km y de la ciudad capital de 27 km. Limita al Norte con San Bartolomé Milpas Altas, al Este con Mixco, al Sur con Santa Lucia Milpas Altas y el Oeste con Antigua Guatemala. Su territorio extiende a 24.5 km, el clima es frio en épocas de septiembre a febrero; dentro de algunos accidentes geográficos se encuentran: cerro Alonzo, Alux, Bella Vista, Cruz Grande y sus recursos naturales en intensidad con la fertilidad de los suelos. Municipalidad, Sacatepéquez (2016).

1.1.2. Social.

Dentro de sus idiomas más comunes se encuentra el Español y Kaqchikel, a nivel educativo cuentan con establecimientos Estatales y Privados que se distribuyen en 88 jornadas educativas para poder dar cobertura educacional a un porcentaje de 12,710 habitantes en edad escolar y únicamente cinco establecimientos privados ofrecen educación a nivel diversificado, la mayoría de pobladores se encuentran situados en el área urbana y solamente cuentan con un puesto de salud ubicado en la cabecera municipal el cual brinda servicios como: Psicología, consulta externa y odontología a niños, niñas, mujeres, hombres y personas de la tercera edad. Municipalidad, Sacatepéquez (2016).

Como afirmo S. Ordoñez “El mayor porcentaje de población profesa la religión católica y el traje típico ya no es usado por las generaciones actuales y el plato típico característico del lugar es el pepián, atol de elote y el churrasco”(comunicación personal 10 abril, 2017).

Tradiciones antiguas la festividad del día de todos los santos, existe la creencia que es el medio por el cual establecen comunicación con sus familiares fallecidos; la misma data de principio del siglo XX. Un mar de barriletes de todos colores, de bellos diseños y grandes dimensiones, invaden las calles acompañados de miles de visitantes y vecinos, Su fiesta titular se celebra del 10 a 20 de octubre en honor a San Lucas Evangelista, patrono espiritual del Municipio, festival muy solemne por sus actividades religiosas, Municipalidad, Sacatepéquez (2016).

1.1.3. Histórico.

El poblado puede considerarse entre los fundados en Sacatepéquez promediando el siglo XVI por los españoles, aunque se sabe que existía durante el periodo indígena, cuyo nombre se desconoce por ahora, ubicando en algún lugar cercano. Entre 1546 y 1548 se traslado del sitio poco adecuado en que se encontraba al actual, aumentando su población con indígenas de las Verapaces. Un lugar de orgullo para el Municipio de San Lucas Sacatepéquez Cerro Alux y Santiago Sacatepéquez, que ha sido declarado área protegida y reserva protectora de manantiales por Decreto Legislativo 41-97. (Natareno, 2015, p. 26).

1.1.4. Económico.

Obtener un empleo, pleno, productivo y aumentar las oportunidades de acceso a trabajo digno, parte de las metas y de los objetivos de desarrollo del milenio, para lograr este objetivo se debe de implementar programas y proyectos que generen y cubran la demanda necesaria en cuanto aspectos cuantitativos y cualitativos. El cultivo que abarca mayor número de fincas es el maíz, seguido del aguacate y el frijol, los principales productos del Municipio son: primer lugar aguacate, seguido de las legumbres, el durazno y melocotón; las legumbres, Su principal mercado de comercialización es Antigua Guatemala y al Ciudad de Guatemala. Municipalidad, Sacatepéquez (2015).

1.1.5. Político.

Según Plaza. H. (2016) argumenta que el “Consejo Municipal también denominado Corporación Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos Municipales, cuyos miembros son responsables por la toma de decisiones, tiene su sede en la cabecera de la circunscripción Municipal”. El Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez para el periodo 2016-2020 fue juramentado el 15 de enero del año 2016 y esta integrado por las siguientes personas:

- Licenciado Yener Haroldo Plaza Alcalde Municipal
- Jackeline Arenas Arenas Concejal I
- Jorge Adan Rodriguez Concejal II
- Carlos Humberto García Concejal suplente 1
- Alberto Máximo Gómez Sindico I
- Reginaldo Rejopachi Sindico II
- Oscar Benigno Ramírez Sindico Suplente
- Licenciado Marco Antonio Paredes Secretario

1.1.6. Filosófico.

Como afirmo H. Plaza “Las religiones predominantes son la iglesia católica y la evangélica. Los valores que se pueden apreciar en la comunidad son: Solidaridad, Honestidad, Cordialidad, Respeto, Responsabilidad, Amabilidad, las personas de este Municipio son socialmente activos y apoyan en lo que se pueda para el desarrollo de la comunidad y alguna persona que lo necesite, es un Municipio con niveles bajos de delincuencia y gran enfoque en desarrollo rural”. (Comunicación personal, 10 de octubre, 2015)

1.1.7. Competitiva.

Fomentar la participación ciudadana responsable para incidir en la sociedad y en las políticas públicas que busquen el desarrollo humano a través de la mejora de los servicios básicos, salud, educación e infraestructura, que son derecho inherentes a todas las personas humanas, garantizar el acceso a oportunidades económicas, sociales, culturales, ambientales, educativas y deportivas; fomentado la convivencia en una cultura de paz, armonía y cooperación entre los habitantes del Municipio de San Lucas Sacatepéquez. Municipalidad, Sacatepéquez (2016).

1.2. Institucional.

1.2.1. Nombre de la Institución o comunidad.

Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez.

1.2.2. Localización Geográfica.

La Municipalidad de San Lucas esta ubicada en 6ta calle y 4ta avenida, zona 1 en el departamento de Sacatepéquez.

1.2.3. Visión.

Ser una comuna transparente con participación activa de sus vecinos, ganadora de la confianza de su población por la calidad en la presentación de los servicios y en la ejecución del gasto público, desarrollando programas sociales, culturales, deportivos y otros para cimentar valores en la población, principalmente de respeto a las personas humanas y tolerancia a la diversidad que enriquece a todos. Municipalidad, Sacatepéquez (2016).

1.2.4. Misión.

Fomentar la participación ciudadana responsable para incidir en la sociedad y en las políticas públicas que busquen el desarrollo humano a través de mejoras en servicios básicos como, salud, educación e infraestructura, que son derechos inherentes a todas las personas humanas. Garantizar el acceso a oportunidades económicas, sociales, culturales, ambientales, educativas y deportivas; fomentando convivencia en una cultura de paz, armonía y cooperación entre los habitantes. Municipalidad, Sacatepéquez (2016).

1.2.5. Objetivo General.

La Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, tiene como objetivo primordial la presentación y administración de los servicios públicos de la población bajo su

jurisdicción, debiendo establecerlos, administrarlos, mantenerlos, mejorarlos y regularlos; teniendo bajo su responsabilidad su deficiente funcionamiento a través de un efectivo manejo de los recursos humanos, materiales y financieros. Municipalidad, Sacatepéquez (2016).

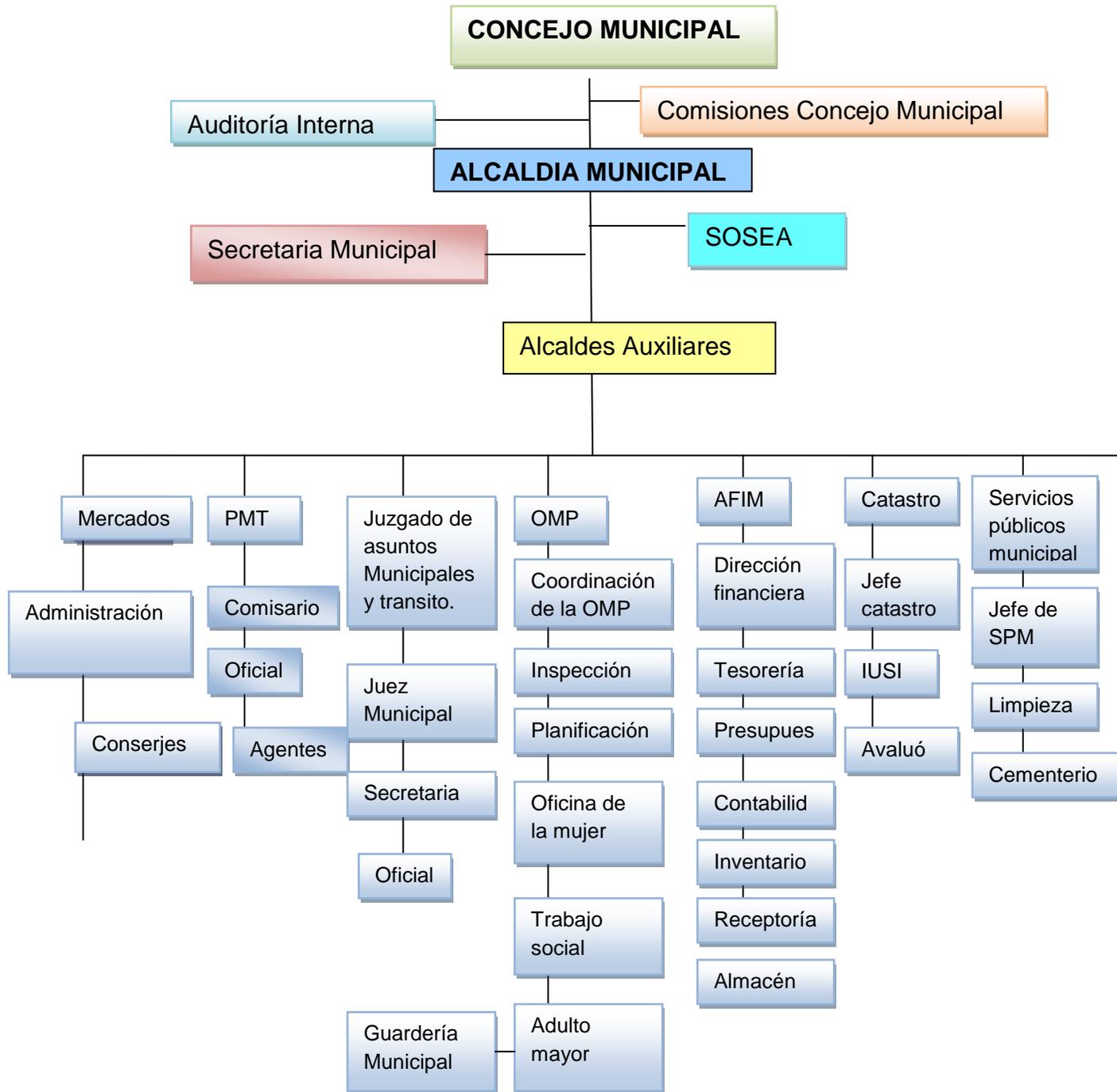
1.2.6. Objetivos Específicos. Municipalidad, Sacatepéquez (2016)

- Proporcionar bienestar y procurar el mejoramiento de las condiciones de vida y de los habitantes del Municipio, tanto del área urbana como del área rural.
- Procurar el fortalecimiento económico del Municipio, a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios que sean necesarios.
- Velar por el mejoramiento de las condiciones de saneamiento ambiental básico, de las comunidades menos protegidas.
- Propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico.

1.2.7. Principios y Valores. Municipalidad, Sacatepéquez (2016)

- Transparencia: ser transparente es ser claro, evidente, no expresarse con ambigüedad que permita la interpretación.
- Honorabilidad: cualidad de la institución a que tiene buena opinión y merece respeto de los demás.
- Disciplina: capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un bien, exige un orden y unos lineamientos para poder lograr más rápidamente los objetivos deseados, soportando las molestias que esto ocasiona.

1.2.8. Estructura Organizacional.



Concejo Municipal (2016) Municipalidad de San Lucas (Estructura Organizacional). Recuperado de: www.munisanlucas.gob.gt/Municipalidad_de_San_Lucas/Concejo_Municipal.html

1.2.9. Servicios que Presta la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez.

Los servicios que presta la Municipalidad son especialmente los pilares del desarrollo entre los cuales están: educación cultural, arte, deporte, programas sociales, atención al adulto mayor, atención a la niñez y juventud, capacitaciones para las mujeres, infraestructura vial, infraestructura escolar, infraestructura deportiva e infraestructura para la salud. (Plaza, 2016 p.6)

1.2.10. Desarrollo Histórico.

Pueblo prehispánico, que los españoles trasladaron a su actual lugar entre 1546 y 1549, aumentaron su población con indígenas traídos de Rabinal, villas y pueblos del Reino de Guatemala figura con el nombre de San Lucas Cabrera, dependiente del Curato de Nuestra Señora de los Remedios, en el Partido de Sacatepéquez; fueron parte de los distritos originales del Estado de Guatemala cuando este fue fundado en 1825; ambos pertenecían al Municipio de San Lucas Tejar en el departamento de Sacatepéquez- Chimaltenango, cuya cabecera era Antigua Guatemala y tenía los Municipios de Jilotepeque, San Pedro Sacatepéquez, San Lucas Tejar, Chimaltenango, San Juan Sacatepéquez y Patzún. Municipalidad, Sacatepéquez (2016).

El historiador Guzmán (1690) describió “el Valle de Sacatepéquez: San Juan, San Pedro, San Lucas y Santiago Sacatepéquez, así como Quiaguistan y Sumpango, los cuales en ese entonces producían manzanas, duraznos, mebrillos, peras y chamborote que eran enviados a la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala”. (p.43)

1.2.11. Los Usuarios.

Como afirmo R. Chan. “Pobladores residentes del municipio donde establecen creencias y costumbres a sus generaciones, son ciudadanos activos que tratan de mejorar la condición de vida de sus habitantes a través de la educación quieren implementar valores cívicos y productivos para mejorar el desarrollo de dicho municipio” (comunicación personal, 20 de abril, 2017)

1.2.12. Infraestructura.

Como afirmo P. Rueda (2017) “La Municipalidad cuenta donde se da atención al ciudadano en el casco central de este Municipio, la construcción es de dos niveles con varias oficina que están ubicadas para cada necesidad como lo es catastro, Recursos Humanos, Juez de Asuntos Municipales, Oficina del Alcalde, Sala de Reuniones, Sindico, Información Ciudadana, Pago de agua, IUSSI, Boleto de Ornato entre otros.

También cuenta con una oficina de la mujer donde se dan capacitaciones y atención psicológica y apoyo financiero a las mujeres de la comunidad que necesiten estos servicios, la oficina donde se da atención al adulto mayor y La Guardería Municipal Hogar de los Ángeles donde asisten a niños y niñas” (comunicación personal, 25 de abril, 2017).

La Municipalidad realiza varios proyectos de infraestructura ara mejora del Municipio y beneficio de los ciudadanos en los cuales se detallan los siguientes:

- “Construcción sistema de aguas pluviales desde CA-1 hacia pozo Mecánico, zona 4 Aldea Choacorrall, San Lucas Sacatepéquez. Informe No. 4.”

- “Mejoramiento de banquetas peatonales desde mercado Monumento al caminero hacia Residenciales los Alpes, zona 1, San Lucas Sacatepéquez. Informe No.7”
- “Mejoramiento calle peatonal Callejones I y II, 6ta avenida Norte Final, zona 6, San Lucas Sacatepéquez (Adoquinamiento).informe No. 5”
- “Construcción de sistemas de alcantarillado sanitario en Callejones I y II, 6ta avenida Norte Final, zona 6, San Lucas Sacatepéquez. Informe No.6”
- “Construcción de sistema de alcantarillado sanitario sector los Naz, zona 1, San Lucas Sacatepéquez. Informe No.4.

1.2.13. Administración.

Crear, suprimir o modificar dependencias, empresas y unidades de la administración municipal, así como organizar cuerpos técnicos, asesores y consultativos, dar licencias temporales y aceptar excusas temporales de sus miembros para no asistir a las sesiones; nombrar y remover a propuesta del Alcalde, Secretario, Tesorero, Registrador Civil, Auditor Interno, Juez de Asuntos Municipales, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, Coordinador de la Oficina Municipal de la Planificación y demás funcionarios que demande la modernización administrativa. Municipalidad, Sacatepéquez (2016).

1.2.14. Ambiente Institucional.

Según la Ley Orgánica del Ministerio Público (2002) “El concejo Municipal, en su calidad de máxima autoridad del municipio, tienen numerosas competencias, que van desde aspectos administrativos hasta decisiones sobre políticas, están contempladas en el artículo 35 del Código Municipal. El Alcalde está obligado a respetar la decisión del Concejo solamente los Concejales pueden sustituir al Alcalde” (p.6.)

1.2.15. ¿Cómo funciona el Concejo Municipal?

Según la Ley Orgánica del Ministerio Público (2002) “Por medio de sesiones: en las cuales se discuten y deciden los asuntos del gobierno municipal, aquí debemos tomar en cuenta que, se debe realizar por lo menos una sesión ordinaria a la semana. (p.12.)

1.3. Lista de Carencias/ Deficiencias/Fallas. Según Municipalidad, Sacatepéquez (2017).

- Los docentes carecen de material para promover la práctica de los Derechos Humanos.
- Falta de interés de los padres que utilizan los servicios municipales, en la educación de sus hijos.
- Falta de educación ambiental para los pobladores.
- Falta de educación vial para los pobladores de la comunidad
- Necesidad de mejorar el servicio por parte del personal, en el puesto de salud de la comunidad.
- Ausencia de apoyo ciudadano, al albergue animal del municipio.

Las personas que laboran en las diversas dependencias de la municipalidad desconocen la filosofía de la institución,

1.4. Nexo/ Razón/ Conexión con la Institución/Comunidad Avalada.

La municipalidad de San Lucas Sacatepéquez cuenta con la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde SOSEA, que cuenta con diferentes dependencias que son de apoyo a los pobladores de este municipio en las cuales se encuentra la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles” que brinda atención, educación y cuidado infantil a los niños y niñas de esta comunidad. Municipalidad, Sacatepéquez (2017).

1.5. Análisis Institucional.

1.5.1 Nombre de la Institución.

Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde (SOSEA).
Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles”.

1.5.2 Localización.

Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde (SOSEA).
Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles”. Se encuentra ubicada en el Municipio de San Lucas Sacatepéquez, dirección 3ª. Avenida 4ª calle 3-15 zona 1.

1.5.3 Geografía.

Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde (SOSEA).
Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles”. Se encuentra ubicada en el Municipio de San Lucas Sacatepéquez, a una altura de 2,062 metros sobre el nivel del mar y a una distancia de la cabecera de la cabecera departamental de 13 km y de la ciudad capital de 27 km.

Limita al norte con San Bartolomé Milpas Altas, al este con Mixco, al sur con Santa Lucía Milpas Altas y el oeste con Antigua Guatemala, su extensión territorial es de 24.5 km cuadrados. Sosea (2017).

1.5.4 Visión.

Brindar apoyo integral a los sectores más vulnerables, para que tengan una mejor calidad de vida, capacitándoles en diferentes aspectos de la vida, creando programas auto-sostenibles. Sosea (2017).

1.5.5 Misión.

Somos una institución para el servicio y desarrollo de los sectores más desprotegidos, con programas especializados para el desarrollo de cada comunidad. Gestionando apoyo ante las instituciones públicas y privadas, para la capacitación de los recursos que son devueltos a la comunidad, que son patrocinadores de la secretaria. Sosea (2017).

1.5.6 Objetivos. Según Sosea (2017) menciona:

- Brindar apoyo integral a la mujer, juventud, adulto mayor y niñez, para que tengan una mejor calidad de vida.
- Asistir a vecinos de escasos recursos de nuestras comunidades Sanluqueñas.
- Satisfacer las necesidades de los niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores de los caseríos, cantones, callejones y aldeas, con los ejes principales de Educación, Salud, Desarrollo, Psicología y Educación Ambiental.
- Desarrollar programas de beneficio para los vecinos que sean auto-sostenibles y que estos estén al alcance de todo por igual.
- Promover la igualdad de género en las familias.

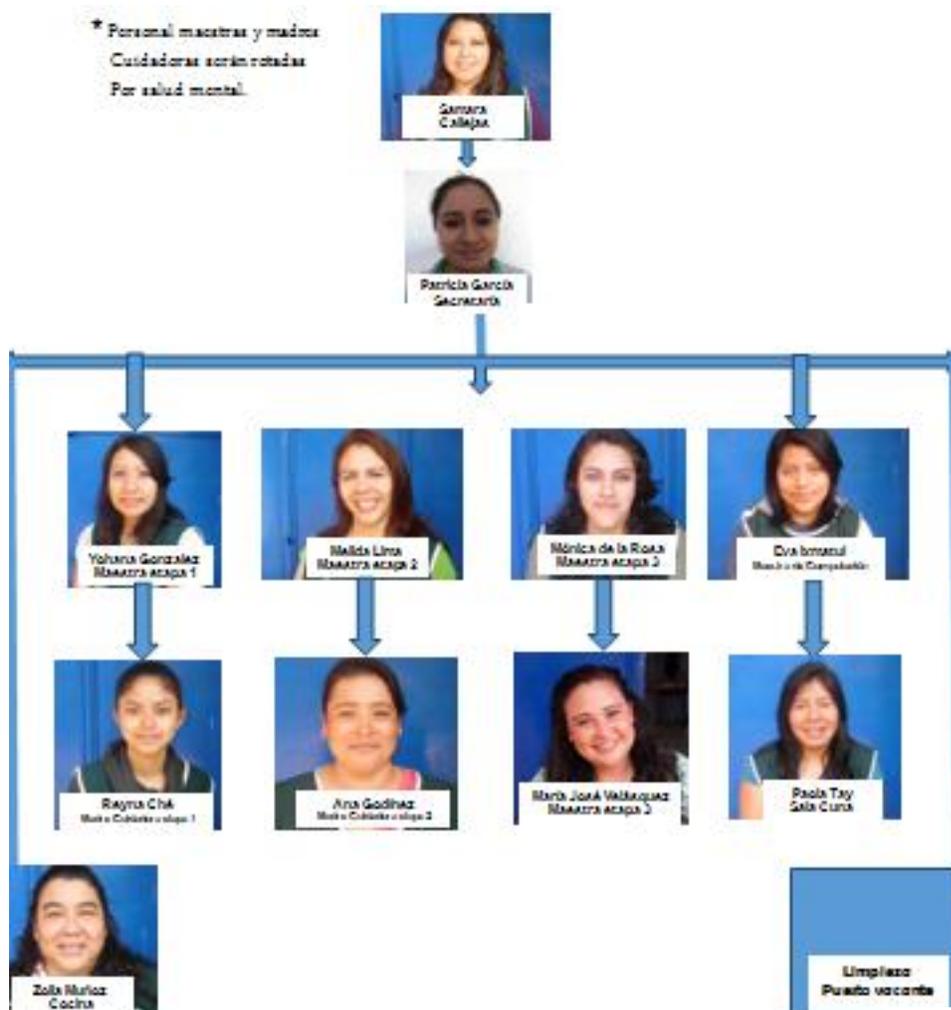
1.5.7 Principios.

Sosea (2017). Indica que es una “institución que busca de la mejor manera posible, brindar en la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles”; educación, abrigo, capacitación, aprendizaje y protección a todos los niños y niñas que llegan buscando un apoyo social. Debido a la falta de recurso económico en su entorno familiar”.

1.5.8 Valores.

Como afirma A. Godínez “Los valores que se fomentan en la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde son: tolerancia, cooperación, respeto, empatía, solidaridad, amor, comprensión, compromiso, responsabilidad y amistad” (comunicación personal, 2 de mayo de 2017).

1.5.9 Organigrama. Personal: maestras y madres cuidadoras de la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles”



Guardería M. (2017) Hogar de los Ángeles (Estructura). Recuperado [www.munisanlucas.gob.gt/Municipalidad de San Lucas/Concejo M](http://www.munisanlucas.gob.gt/Municipalidad_de_San_Lucas/Concejo_M)

1.5.10 Servicios que presta

La Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde presta servicios como labor social y humanitaria de la municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, responsables de dar seguimiento a las disposiciones emanadas del despacho para favorecer a la población más vulnerable principalmente a la niñez, los jóvenes, las mujeres y las personas de la tercera edad residentes de las áreas consideradas en situaciones de extrema pobreza y exclusión, cuyas condiciones socioeconómicas no les permiten su media de vida actual. Sosea (2017).

1.5.11 Desarrollo Histórico.

La Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde de San Lucas Sacatepéquez, nace un 7 de noviembre del año 2007, desprendiéndose de las funciones ofrecidas por la Oficina Municipal de la Mujer (OMP). Ya que las necesidades que abarcaba la OMP iban en aumento es por ello que presidia por el señor Yener Plaza y el grupo de voluntarios Sanluqueños conformado por 19 personas. Se crea SOSEA como intención de la Señora Dalma Godínez de Plaza, el Señor Alcalde Municipal y el Voluntariado Sanluqueño. (Ventura,2014, p.19).

1.5.12 Los Usuarios.

Procedencia: los pobladores de San Lucas Sacatepéquez no son los únicos que pueden pedir el apoyo de SOSEA para que les brinden un servicio ya que las demás comunidades, aldeas, caseríos y cantones también pueden pedir apoyo y en la cual se les brinda un servicio de transporte y más a las personas de la tercera edad. Sosea (2017).

1.5.13 Infraestructura.

Como afirmo P Tay “La infraestructura de SOSEA es amplia pero no lo suficiente ya que cada día los usuarios son más los que necesitan el servicio y apoyo social cuenta con un edificio donde se instalan internamente varias aulas donde se imparte los servicios como capacitación, orientación, aprestamiento a niños, niñas, adolescentes, mujeres y personas de la tercera edad” (comunicación personal, 10 de mayo, 2017).

1.5.14 Proyección Social.

SOSEA proyecta procesos a nivel local buscando mejorar la calidad de vida, brindando oportunidades de desarrollo donde la participación es integral en coordinación con las instituciones que promueven el desarrollo local de la comunidad, dando espacios de participación para fomentar que las mismas personas generen potencialidades para satisfacer sus necesidades básicas de manera colectiva. Pineda (2017).

1.5.15 Finanzas.

SOSEA cuenta con apoyo presupuestal por parte de las entidades municipales con algún porcentaje para proyección social, de las cuales no siempre alcanza para cubrir los insumos necesario para tanta necesidad de hoy día para cada aldea, caserío y cantón, cuenta con el cumplimiento en prestaciones según la ley, dentro de la cartera de cuentas por cobrar y pagar solo cuenta con los pagos básicos con la cual la municipalidad de San Lucas Sacatepéquez les brinda el apoyo para suplir los gastos a la Guardería los cuales son: agua potable, luz, servicio de basura, gas, canasta básica, utensilios de limpieza, recursos didácticos, recursos administrativos. Pineda (2017.)

1.5.16 Política Laboral.

SOSEA ha enfocado sus esfuerzos en promover la equidad de género, por medio de las áreas programadas, para ejecutar acciones dirigidas a mujeres y hombres en procesos de organización y participación local con el fin que comprendan que tiene los mismo derechos y responsabilidades de organizarse y participar activamente en el desarrollo de su comunidad, buscar soluciones a los problemas que les afecta. Pineda (2017).

1.5.17 Administración.

Para poder identificar si la familia tiene un problema socioeconómico se hace un estudio del mismo donde se evaluar todo el entorno de vida, a través de este método de observación se identifica cuales son los problemas que afectan a la familia y se puede evaluar el proceso por el cual se apoya y mejora la condición, la planeación se lleva a cabo a través de muchas discusiones y estudios. Pineda (2017).

1.5.18 El Ambiente Institucional.

Es importante mantener las alianzas con las entidades públicas y privadas, que brinden apoyo en la tecnificación del fortalecimiento y capacidades del personal de SOSEA y del grupo así mismo la participación de las distintas organizaciones para la elaboración del análisis de aplicación del enfoque de equidad de género en los procesos de organización, local y ciudadana. Pineda (2017).

1.5.19 Otros Aspectos.

Tecnología: “SOSEA cuenta con tres computadoras para más de 50 niños y niñas que se encuentran dentro de la Guardería, la cual no cuenta con más aparatos tecnológicos para la enseñanza y aprendizaje de los niños”. Dentro de las oficinas que se encuentran ubicadas dentro de la Guardería existen tres computadoras para servicio de los

trabajadores en oficina, donde registran toda la documentación importante respecto al movimiento que surge diariamente; cuenta con dos teléfonos para servicios de llamadas, dos impresora para impresión de documentos que registran el suceso negativo y positivo de cada niño y niña de la guardería. Pineda (2017).

1.6. Lista de Deficiencias, Carencias Identificadas.

Según Sosea (2017) carece de:

- Los docentes carecen de material para promover la práctica de los Derechos Humanos en los niños de 5 años.
- Falta de un reglamento interno en el que los padres de familia se comprometan a contribuir en el desarrollo de sus hijos.
- Necesidad de equipo de computación para la educación de los niños y niñas que asisten a la guardería.

1.7 Problematicación de las carencias y enunciado de hipótesis-acción.

Carencia	Problema	Hipótesis
Los docentes carecen de material para promover la práctica de los Derechos Humanos en los niños y niñas de 5 años.	¿Cómo promover la práctica de los Derechos Humanos en los niños y niñas de 5 años?	Si no se cuenta con material docente para promover la práctica de los Derechos Humanos en los niños y niñas entonces se debe de crear un módulo educativo.
Falta de un	¿Cómo tener un	Si los padres de familia no se

<p>reglamento interno en el que los padres de familia se comprometan a contribuir en el desarrollo de sus hijos.</p>	<p>reglamento interno para los padres de familia en la guardería?</p>	<p>comprometen a contribuir en el desarrollo de sus hijos entonces se debe crear un reglamento donde los padres que utilizan el servicio de la guardería se comprometan a cumplirlo.</p>
<p>Necesidad de equipo de computación para la educación de los niños y niñas que asisten a la guardería.</p>	<p>¿Cómo obtener equipo de computación para uso de la guardería?</p>	<p>Si no se cuenta con equipo de computación entonces solicitar equipo a la municipalidad para la educación de los niños y niñas de la guardería.</p>
<p>Falta de utensilios para que los niños puedan consumir los alimentos.</p>	<p>¿Cómo obtener utensilios para que los niños puedan consumir los alimentos?</p>	<p>Si no existen suficientes utensilios para que los niños puedan consumir los alimentos entonces se debe solicitar ayuda a la comunidad.</p>
<p>Ausencia de un closet donde se guarde la ropa para uso de la guardería.</p>	<p>¿Cómo obtener un closet para la guardería?</p>	<p>Si no se cuenta con un closet para uso de la guardería entonces se debe pedir apoyo a la municipalidad de San Lucas.</p>
<p>Mínima comunicación entre padres y personal de la guardería.</p>	<p>¿Cómo lograr una comunicación entre maestras y madres cuidadoras con los padres de</p>	<p>Si no existe comunicación entre maestras, madres cuidadoras con los padres de familia entonces se debe realizar una reunión donde se</p>

	familia?	comprometen padres de familia y el personal a mejorar la comunicación para el desarrollo integro de cada niño o niña.
Necesidad de asesoramiento al personal sobre lo que debe hacer en caso de que exista un niño vulnerable.	¿Cómo obtener asesoramiento para el personal en caso de vulnerabilidad?	Si no se tiene asesoramiento para el personal en caso de niños vulnerables entonces se debe capacitar al personal.

1.8 Selección del problema y su respectiva hipótesis acción.

Problema	Hipótesis - acción
¿Cómo promover la práctica de los Derechos Humanos en los niños de 3 a 5 años?	Si no se cuenta con material docente para promover la práctica de los Derechos Humanos en los niños entonces se debe crear módulos adecuándolos a la edad de 3,4 y 5 años.

1.9 Descripción Opcional por indicadores del problema.

Análisis de Factibilidad y Viabilidad.

Viabilidad.

Indicador	Si	No
¿Se tiene por parte de la institución, el permiso para realizar el proyecto?	X	
¿Se cumplen con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	X	
¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?		X

Factibilidad.

Estudio técnico

Indicador	Si	No
¿Esta bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	X	
¿Se tiene exacta idea de la magnitud del proyecto?	X	
¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?	X	
¿Se tienen claridad de las actividades a realizar?	X	
¿Existe disponibilidad de los talentos humanos requeridos?	X	
¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	X	
¿Esta claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?	X	
¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución del proyecto?	X	
¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto a realizar?	X	

Estudio de Mercado.

Indicador	Si	No
¿Están bien identificados los beneficiarios del proyecto?	X	
¿Se tiene exacta idea de la magnitud del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?	X	

El Estudio Económico.

Indicador	Si	No
¿Se tiene calculado el valor en plaza de todos los recursos requeridos para el proyecto?	X	
¿Será necesario el pago de servicios profesionales?		X
¿Es necesario contabilizar gastos administrativos?	X	
¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?	X	
¿En el presupuesto se contemplan el renglón de imprevistos?	X	
¿Se ha definido el flujo de pagos con una periodicidad establecida?	X	
¿Los pagos se harán con cheque?		X
¿Los gastos se harán en efectivo?	X	
¿Es necesario pagar impuestos?	X	

El Estudio Financiero.

Indicador	Si	No
¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	X	
¿El proyecto se pagara con fondos de la institución/comunidad intervenida?		X
¿Será necesario gestionar crédito?		X
¿Se Obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones?	X	
¿Se Obtendrán donaciones de personas particulares?	X	
¿Se realizaran actividades de recaudación de fondos?	X	

El Estudio Religioso.

Indicador	Si	No
¿El proyecto respeta los distintos credos de la sociedad?	X	
¿El proyecto tendrá aceptación de los diferentes grupos religiosos?	X	
¿El proyecto va en contra de algunos grupos religiosos?		X
¿El proyecto ofrece algún mensaje espiritual para los docentes?	X	

El Estudio Cultural.

Indicador	Si	No
¿El proyecto esta diseñado acorde al aspecto lingüístico de la región?	X	
¿Se impulsa a través del proyecto la equidad de género?	X	
¿Se tiene violencia a las tradiciones culturales de la región al impulsar el proyecto?		X

El Estudio Social.

Indicador	Si	No
¿El proyecto genera conflictos entre los grupos sociales?		X
¿El proyecto beneficia a la mayoría de la población?	X	
¿Esta dirigido el proyecto a un grupo social específico?		X
¿El proyecto promueve la participación de todos los integrantes de la sociedad?		X
¿El proyecto toma en cuenta a todas las personas integrantes de la sociedad sin importar nivel académico?	X	

El Estudio Étnico.

Indicador	Si	No
¿El proyecto esta diseñado acorde a la etnia del pueblo?	X	
¿Se impulsa equidad para familias del pueblo y comunidades con la ejecución del proyecto?	X	
¿El proyecto toma en consideraciones la participación comunitaria sin exclusión?	X	
¿El proyecto beneficia a los estudiantes de la comunidad?	X	

El Estudio Ambiente.

Indicador	Si	No
¿El proyecto favorece la conservación del ambiente?	X	
¿El clima permite el desarrollo del proyecto?		X
¿El área de terreno es apropiada para la ejecución del proyecto?	X	
¿Se tienen recursos renovables en el área donde se ejecuta el proyecto?	X	
¿Existen riesgos naturales?		X

Tabla 1. Tomada de V. Méndez (2016)

Capítulo II: Fundamentación teórica

2.1 Elementos teóricos que clarifiquen el campo o ámbito en que se inserta el tema problema abarcados en lo seleccionado en el diagnóstico y que apoya la intervención a realizar (proyecto).

2.1.1. Interés Superior de la Niñez.

La política de Derechos Humanos busca regirse ante todo por alcanzar la realización de todos los derechos de la niñez en función de alcanzar el interés superior de la niñez, establecido en convención de los Derechos del Niño. En este sentido, la política pública de derechos humanos busca promover oportunidades de desarrollo para la niñez, adolescencia y juventud, complementando acciones a la política nacional de la juventud entre otras. Pineda (2017)

2.1.2 Hacia el reconocimiento y respeto de los niños para la conformación de una nueva nación. La niñez y el abandono de menores en Guatemala.

Constantemente nos informamos a través de los medios de comunicación social acerca de la actividad de personas altruistas que tratan de ayudar a los niños sin hogar que viven y duermen en las calles, en portales, sufriendo las inclemencias del tiempo, la explotación y la violencia. El abandono de menores es un fenómeno que forma parte de la irresponsabilidad de los humanos que tienen hijos, ya que existen muchas instituciones que apoyan a madres solteras, precisamente para evitar que estos sean abandonados en las calles. Guatemala es el escenario de miles de niños que han sido abandonados, los cuales han sido víctimas de la violencia. Barratta (2004).

2.1.3 La explotación sexual de menores.

Entre los explotadores sexuales de menores se destacan por su inescrupulosidad la enganchadora, que es la persona que se encarga de hacer el contacto con los menores y engañarlos muchas veces con incentivos económicos para que se dediquen a los actos de prostitución. Pineda (2017).

2.1.4 Prevención del abuso sexual (mensaje).

A todos los niños, niñas y jóvenes se les debe crear un mundo ideal y deben creer y apreciarse a sí mismos para evitar que sean abusados sexualmente, pues existen hombres y mujeres capaces de crear un mundo falso que interrumpa el logro de objetivos y el cumplimiento de metas, es necesario que todo niño, niña y joven que está a punto de caer en la explotación sexual o conozca individuos que los inciten a caer en este mundo busquen ayuda con un familiar el cual sabrá guiarlo a tomar la decisión correcta y evitarse así complicaciones sociales, familiares y de salud, que son los fenómenos o problemas que trae consigo la prostitución. Prevención sexual. (20 de febrero 2013) Nuestro Diario. p. 25.

Niño, niña y joven recuerda que cualquier acto que realicen que no le falte bondad ni fidelidad, inscríbelas en tu corazón para conseguir benevolencia y estima tanto de Dios como de los hombres. No desperdices las advertencias de tus padres porque el señor corrige al que ama, así como un padre reprende al hijo que quiere. Proverbios 22:6, (Nuevo Testamento).

2.1.5 La visión de la Niñez ante la Nueva Legislación.

Como un seguimiento a la actividad de sensibilización a la población, de parte de la niñez perteneciente a la Sub-Comisión Niño-Niña, se realizó el segundo foro que se llamó. **La visión de la Niñez ante la Nueva Legislación**, este se llevó a cabo el 5 de diciembre.

El protagonismo infantil que ha caracterizado a los miembros de la Sub-Comisión Niño-Niña evidencio, una vez más, el compromiso que tiene la niñez ante sus derechos y la perspectiva que ve ante la nueva legislación con respecto a los mismos. Elaboraron y expusieron ante el público. Cada una de estas ponencias, que aludía a un derecho, tuvo una interpretación del panelista desde su sentir y vivencia diaria como niño, niñas y adolescente. Defensa de niñas y niños internacional en su blog (<https://www.Defensa de la Niñez Internaiconal.com>) presenta la visión de la defensa de los niños a nivel internacional.

2.1.6 Niñez guatemalteca con derechos, con leyes, pero ¿se cumplen?

Luego del arduo esfuerzo que muchas organizaciones que trabajan a favor de la niñez tuvieron que realizar, a fin que se aprobara el nuevo Código del Niños, niña y adolescente, por el Congreso de la República, la lucha continua.

En este país, aunque ya se tiene una legislación que protege los derechos de la niñez y que entrara en vigencia en septiembre, la población lo desconoce y aunque algunas veces haya oído hablar del tema, el conocer estos derechos, cumplirlos y hacer que se cumplan, todavía es un camino largo por recorrer. EFE(18 de enero de 2017) Prensa libre recuperado de: www.prensalibre.com

2.1.7 Qué es un Modulo Educativo.

Es un material didáctico, por medio de la tecnología el estudiante aprende u el profesor expone los materiales a discutir durante la clase.

Es una nueva tendencia de estudio y un facilitador para aquellas personas que trabajan, pero desea estudiar en la universidad. Un módulo educativo: es el que se plasma las destrezas a utilizar en la clase, el módulo de enseñanza es una propuesta organizada de los elementos o componentes instructivos para que el alumno o alumna desarrolle unos aprendizajes específicos en torno a un determinado tema o tópico.

Modulo Educativo (2005).

Componentes básicos de un módulo, se compone de:

- Unidad o tema de estudio
- Metas y objetivos
- Contenido
- Dinámicas de enseñanzas y aprendizaje
- Recursos
- Evaluación

Componentes: temas de estudio, dinámicas de enseñanzas, recursos, evaluación, contenido y objetivos. Unidad o tema de estudio: este paso es para diseñar y planificar el tema a discutir durante un tiempo determinado de la clase, la unidad se puede distribuir por tiempo y diferentes temas de estudio tiene que tener relación al curso de enseñanzas.

Metas y objetivos: durante la presentación se explicará definición y componentes es un módulo educacional este trabajo pretende llevar a cabo la meta de enseñar y capacitar al estudiante sobre el proceso educativo en un módulo, los objetivo de esta presentación es el que puedas determinar y diseñar un módulo educativo.

Contenido: el término contenido es el desglose de la unidad o tema. El caso de definir un tema establecido por el profesor es un módulo educativo, durante el desarrollo del contenido deberá aparecer la definición, es el curso o material a dar en una clase.

Dinámicas de enseñanza y aprendizaje: hay varias dinámicas de enseñanza y aprendizaje, estas suelen ser tomadas en consideración dependiendo del tema a explicar y desarrollar por medio de las siguientes categorías:

- Grupales

- Creativas
- Discusiones
- Presentaciones en grupo e individual
- Técnicas de autoconocimiento y desarrollo

Recursos: el termino recurso es cualquier material que, en un contexto educativo determinado, sea utilizado con una finalidad didáctica o para facilitar el desarrollo de las actividades formativas. Los recursos educativos que se pueden utilizar en una situación de enseñanza y aprendizaje pueden ser o no medios didácticos.

Pueden ser tomados de internet siempre y cuando estén relacionados con el tema a desarrollar, pueden ser material convencional (libros), pueden ser materiales audiovisuales (películas, videos, etc.). Pueden ser nuevas tecnologías.

Evaluación: significa estimar en qué medida el elemento valuado tiene unas características que se consideran deseables y que han sido especificadas a partir de la consideración de unos criterios. El tipo de evaluación depende del profesor se puede evaluar por medio de didácticas, asignaciones exámenes, proyectos, presentaciones, etc. Por lo tanto, toda evaluación exige una observación, una medición y un juicio.

Conclusión: durante el desarrollo de este trabajo puede adquirir conocimiento de realizar un módulo como futura maestra podrá enseñar un módulo educativo ya que la tecnología está muy avanzada.

El poder diseñar un módulo educativo me resultaría fácil el realizar una clase ya que poses todo lo necesario para la misma. Zambrano V. (2005)

2.2 Fundamentos legales, si los hubiese y que sean aplicables al caso el problema seleccionado.

2.2.1 Derechos Universales (1987) menciona los siguientes artículos.

“Artículos de la declaración universal que son pertinentes”:

Artículo 1. “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”. Derechos Universales (1987).

Artículo 3. “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”. Derechos Universales (1987).

Artículo 4. “Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas”. Derechos Universales (1987).

Artículo 5. “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes”. Derechos Universales (1987).

Artículo 15. “Toda persona tiene derecho a una nacionalidad, a nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad”. Derechos Universales (1987).

Artículo 25. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bien-estar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social. Derechos Universales (1987).

Artículo 26. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos.

Promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. Derechos Universales (1987).

Artículo 28. “Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos”.

Derechos Universales (1987).

2.2.2 Constitución Política de la República de Guatemala.

(Constituyente, 1985)

Artículo 1. “Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común”. (Constituyente, 1985)

Artículo 2. “Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, y el desarrollo integral de la persona”.(Constituyente, 1985)

Artículo 3. “Derecho a la vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona”. (Constituyente, 1985)

Artículo 20. Menores de edad. Los menores de edad que transgredan la ley son inimputables. Su tratamiento debe estar orientado hacia una educación integral propia para la niñez y la juventud.(Constituyente, 1985)

Los menores, cuya conducta viole la ley penal, serán atendidos por instituciones y personal especializado. Por ningún motivo pueden ser reclusos en centros penales o de detención destinados para adultos. Una ley específica regulará esta materia.(Constituyente, 1985)

Artículo 47. Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de la persona a decir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.(Constituyente, 1985)

Artículo 50. “Igualdad de los hijos. Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible.(Constituyente, 1985)

Artículo 51. “Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos”.(Constituyente, 1985)

Artículo 54. “Adopción. El Estado reconoce y protege la adopción. El adoptado adquiere la condición de hijo del adoptante. Se declara de interés nacional la protección de los niños huérfanos y de los niños abandonados.”(Constituyente, 1985)

Artículo 73. Libertad de educación y asistencia económica estatal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros

educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios.(Constituyente, 1985)

Artículo 71. Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos, culturales y museos.(Constituyente, 1985)

Artículo 93. “Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna”. (Constituyente, 1985)

Artículo 255. Recursos económicos del municipio. Las corporaciones municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios, a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios que les sean necesarios.

Los derechos del niño tanto a nivel nacional como internacional, existen numerosos documentos que tratan acerca de los derechos del niño. Algunos de ellos abordan la temática de los derechos del niño de manera específica; otros, incluyen estos dentro de los derechos humanos en general. (Constituyente, 1985)

2.2.3 Declaración de los Derechos del Niño 1924.

Ginebra (1924). Por la presente Declaración de los Derechos del Niño, llamada Declaración de Ginebra, los hombres y mujeres de todas las naciones, reconociendo que la humanidad debe dar al niño lo mejor de sí misma, declaran y aceptan como debe por encima de toda consideración de raza, nacionalidad o creencia que:

1. “El niño debe ser puesto en condiciones de desarrollo normalmente desde el punto de vista material y espiritual”. Ginebra (1924).

2. “El niño hambriento debe ser alimentado, el niño enfermo debe ser atendido, el niño deficiente debe ser ayudado, el niño desadaptado debe ser radicado, el huérfano y el abandonado deben ser recogidos y ayudados”. Ginebra (1924).

3. “El niño debe ser el primero en recibir socorro en caso de calamidad”. Ginebra (1924).

4. “El niño deber ser puesto en condiciones de ganarse vida y debe ser protegido de cualquier explotación”. Ginebra (1924).

5. “El niño debe ser educado inculcándole el sentimiento del deber que tiene de poner sus mejores cualidades al servicio del prójimo”. Ginebra (1924).

2.2.4 Tabla de Derechos del Niño de 1927. (Extracto del discurso del Sr. Ministro de Instrucción Pública, Don Enrique Rodriguez Fabregat-9 de junio de 1927).

1. Derecho a la vida. Suma de todos los derechos por la sola razón de haber nacido. Derecho a la casa para habitar, a la atención materna, al reconocimiento obligatorio por el padre, con todos los deberes que la paternidad impone, a la súper vigilancia del Estado para el desarrollo y su prosperidad fisiológica.

2. Derecho a la Educación. Primera asistencia a los jardines de niños, kindergarten. Segundo ciclo: escuela primaria. Abolición del sistema de escuelas de ciudad. Abolición de la enseñanza verbalista y libresca.

Reintegración del niño al seno de la naturaleza, por medio de una escuela de actividad, de trabajo, de alegría, parques escolares, para lograr las reacciones de cuerpo y alma, salud, inteligencia y emoción, y prepara los obreros de su propio destino y de la grandeza social.

3. Derecho a la educación especializada. Escuelas de salud al aire libre, de bosque, de pradera, de escuelas al sol, para los anormales, los tarados, los enfermos, los débiles.

4. Derecho a mantener y desarrollar la propia personalidad. Estudio de las vacaciones, sistemas capaces de la orientación espiritual sin artificios, que solo puede lograrse en los parques escolares, en la vuelta a la naturaleza, por reacción de lo íntimo frente a la vida exterior. Reconocimiento, en la práctica de los sistemas educacionales, del derecho a ser niño, de vivir y sentir como tal, libre de la fría artificialidad de la escuela, claustro y del dogma pedagógico que la informa.

5. Derecho a la nutrición completa. Derecho de la madre a criar a su hijo. Seguro del Estado para las madres sin recursos. Servicio de gota de leche. Instalación de merenderos escolares. Instalación de escuelas, refectorios para menores que trabajan antes del cumplimiento integral de esta tabla de derechos.

6. Derecho a la asistencia económica completa. Este derecho significa la obligatoriedad de los padres, o en su defecto del Estado, a asegurar al niño la situación económica sin angustias. Derecho a la vivienda, al vestido, a todas las oportunidades de bienestar que el trabajo del hombre pone al servicio del progreso del mundo.

7. Derecho a la tierra. Tierra para habitar. Reconocimiento del derecho del niño a ocupar su lugar en el mundo, por la sola razón de haber nacido. Tierra para trabajar puesta a su alcance en los parques escolares, para el desarrollo de sus energías, de su impulso vital, de su inquietud, de sus facultades de observación, para aprender por sí mismos en el vasto panorama del universo y comprender que la vida es una ley inmutable de solidaridad en el esfuerzo creador.

8. Derecho a la consideración social. Todo para el niño, abolición de la distinción jurídica entre hijos legítimos e hijos naturales. El hijo es solamente hijo. El niño tiene derecho a sus padres.

Transformación de asilos de huérfanos y reformatorios de menores, donde el sistema de pabellón anula la personalidad, en colonias familiares, de educación y de trabajo, organizadas en pequeños núcleos sociales y confiadas a padre y

madre que sumen el afecto de sus hijos el de un pequeño grupo de niños sin hogar.

9. Derecho a la alegría. Reconocimiento sin retaceos de este derecho, en la vida familiar sin angustia económica, en la escuela cativa en el ceño de la naturaleza.

En la educación sin artificios, en la mesa con pan, en el hogar con lumbre. Derecho al aire y la luz, a la tierra en que se siembra, al fuego que calienta y el agua que purifica. Derecho a ser niño para ser hombre a formar con cuerpo sano y alma limpia los obreros de la libertad, los arquitectos de la conciencia del mundo. La suma de estos derechos del niño forma el derecho integral: derecho a la vida.

2.2.5 Declaración de los Derechos del Niño de 20 de noviembre 1959.

1. el niño disfrutara de todos los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento y otra condición, ya sea del propio niño o de su familia. Naciones Unidas (1959)

2. El niño gozara de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad.

Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño. Naciones Unidas (1959)

3. "El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad". Naciones Unidas (1959)

4. El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberá proporcionarse, tanto a

él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, la educación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados. Naciones Unidas (1959)

5. “El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especial que requiere su caso particular”. Naciones Unidas (1959)

6. El niño, para el pleno desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y en todo caso en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre, la sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia.

O que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole. Naciones Unidas (1959)

7. El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales, se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social a ser un miembro útil de la sociedad. El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho. Naciones Unidas (1959)

8. “El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro”. Naciones Unidas (1959)

9. El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicara ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral. Naciones Unidas (1959)

10. El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa, o cualquiera otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes. Naciones Unidas (1959)

2.2.6 Código de la Niñez y Juventud Decreto Numero 78-96. Congreso de la República de Guatemala (27 de septiembre de 1996) Código de la Niñez y la Juventud. Guatemala, Guatemala. Autor.

Artículo 2. “Se considera niño o niña, para los efectos de esta ley a toda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos y por adolescentes a las personas desde los doce años hasta que cumplan los dieciocho años de edad”. República de Guatemala (1996)

Artículo 4. Es deber de la familia, de la comunidad, de la sociedad y del Estado para con el niño y la niña: asegurar con absoluta prioridad la realización de los derechos referentes a la vida, seguridad e integridad y a la alimentación, a la educación, al deporte, a la recreación, a la profesionalidad, a la cultura, a la dignidad, al respeto, a la libertad y a la convivencia comunitaria. República de Guatemala (1996).

Artículo 6. La garantía de prioridad comprende:

- a. Primacía de recibir protección y socorro en cualquier circunstancia;
- b. Procedencia de atención en los servicios públicos o de relevancia pública;

- c. Asignación privilegiada de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección a la niñez y a la juventud.

Artículo 7. Ningún niño, niña y joven será objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales. República de Guatemala (1996)

Artículo 8. Los niños y las niñas tienen derechos fundamentales a la vida. Es obligación de Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo; tienen derecho a la protección cuidado y asistencia para lograr un adecuado desarrollo físico, mental y social. Estos derechos se reconocen desde su concepción. República de Guatemala (1996)

Artículo 11. “Todo niño, niñas y joven tiene derecho a ser protegido contra cualquier forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a los tratos crueles, inhumanos o degradantes”. República de Guatemala (1996)

Artículo 14. Los niños y las niñas tienen derecho a tener su identidad, incluidos: la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. Es obligación del Estado garantizar la identidad del niño o niña, sancionado a los responsables de la sustitución, alteración o privación de ella. República de Guatemala (1996)

Artículo 15. El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica y moral del niño abarcando la preservación de la imagen, de la identidad de la autonomía de los valores ideas carencias de los espacios y objetos personales. República de Guatemala (1996)

Artículo 16. Es obligación del Estado y la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de la niñez, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano violento, aterrador, humillante o constructivo. República de Guatemala (1996)

Artículo 17. “Los niños tienen derecho de denunciar las violaciones a sus derechos humanos ante la autoridad local más cercana a fin de garantizar el respeto, prevención y reparación de los mismos”. República de Guatemala (1996)

Artículo 18. Todo niño, niña y joven tiene derecho hacer criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de la presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia. República de Guatemala (1996)

Artículo 20. “El Estado deberá apoyar programas que tiendan a la localización de los padres o familiares de algún niño, niñas y joven a fin de obtener información que facilite el reencuentro familiar”. República de Guatemala (1996)

Artículo 21. La falta o carencia de recursos materiales no constituye medida suficiente para la pérdida o la suspensión de la patria potestad:

- a. Si no existe otro motivo que por sí solo autorice que decrete la medida, de los niños, niñas y jóvenes serán mantenidos en su familia de origen.

Artículo 29. Queda asegurada la atención médica al niño, niñas y joven a través del sistema de salud del país, garantizando el acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para promoción y recuperación de la salud. Los niños, niñas y jóvenes que sufran deficiencia diagnosticada recibirán atención especializada. República de Guatemala (1996)

Artículo 30. Los casos de sospecha o confirmación de maltrato contra el niño, niña y joven detectados por personal médico, para médico, centros de atención social, centros educativos y otros deberán obligatoriamente comunicarlos a la autoridad competente de la respectiva localidad, sin perjuicio de otras medidas legales. República de Guatemala (1996)

Artículo 32. “Es obligatoria la vacuna de los niños en los casos recomendados por las autoridades sanitarias”. República de Guatemala (1996)

Artículo 33. Los centros de atención médica, públicas o privadas quedan obligados a requerir autorización de los padres de familia, tutores o encargados para poder hospitalizar o aplicar los tratamientos que requieran los niños, niñas y jóvenes, en aquellos casos que su vida o integridad se encuentren en riesgo.

Cuando por razones de orden cultural, o religioso los padres de familia, tutores y encargados se rehúsen a otorga tal autorización, quedara constancia escrita de la decisión adoptad y además para preservar la vida e integridad del niño, niña y adolescente.

Si como consecuencia del incumplimiento de esta norma resultaren daños permanentes e irreversibles, o la muerte del niño, niña y joven se sancionará a los responsables de conformidad con los artículos 127 y 144 del Código Penal. República de Guatemala (1996)

Artículo 35. Los centros de enseñanza pre-primaria, primaria, básicos, diversificada, los centros de cuidado diario, tanto públicos como privados deberán requerir la presentación de los certificados de vacunación. En caso de no presentarse dicha constancia o faltase suministrar alguna dosis, cada centro educativo deberá coordinar con el Ministerio de salud, a efecto de cumplir con el régimen de vacunación. Los directores, representantes legales o encargados de los centros de enseñanza o de cuidado diario, serán responsables del estricto cumplimiento de esta norma. República de Guatemala (1996)

Artículo 36. “Todo niño, niños y joven, tienen el derecho de ser alimentados directamente por ambos padres”. República de Guatemala (1996)

Artículo 42. Es obligación de los padres, tutores o representante, la educación de los niños, niñas y jóvenes. Deberán inscribirlos en centros de educación, porque asistan regularmente a clases y participar activamente en el proceso educativo de estos. República de Guatemala (1996)

Artículo 43. La educación en Guatemala asegurara, además de fomentar los valores plasmados en otras normas los siguientes: República de Guatemala (1996)

- a. La promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y jóvenes;
- b. El respeto a sí mismo, a sus padres y demás personas e instituciones;
- c. Fomentar y preservar los valores culturales, artísticos, étnicas, lingüísticas, género y aprendizaje, costumbres, y tradiciones propias del contexto social eliminado todas las formas de discriminación y exclusión por razones de discriminación y exclusión por razones de género, etnia, religión o condición económica;
- d. La preparación para una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de paz, tolerancia y amistad entre los pueblos;
- e. El desarrollo de un pensamiento autónomo, crítico y creativo;
- f. El respeto, conservación y cuidado del ambiente.

Artículo 46. Las autoridades de los establecimientos de enseñanza pública o privada comunicaran a la autoridad competente los casos de:

- a. Maltrato físico o mental que involucre a sus alumnos;
- b. Retiradas faltas injustificadas de evasión escolar, cuando sean agotados los medios administrativos escolares. República de Guatemala (1996)

Artículo 52. Los niños, niñas y jóvenes tienen derecho a la protección ante secuestro, tráfico y venta para cualquier fin o en cualquier forma. El Estado debe desarrollar todas las actividades y estrategias adecuadas para impedir estos secuestros. República de Guatemala (1996)

Artículo 53. Los niños, niñas y jóvenes tienen derecho a ser protegidos ante la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación.

Los niños, niñas y jóvenes tienen derecho a ser protegidos por el Estado, los padres y la sociedad a fin de dedicarse a la educación, el deporte, la cultura y las actividades a sus propias edades, en beneficio de su salud física y mental. República de Guatemala (1996)

Artículo 55. Los niños, niña y jóvenes tienen derecho a ser protegidos de toda forma de maltrato. El Estado estimulara la creación de instituciones y preventivos o psicosociales a la familia y a la comunidad. Así mismo deberá proporcionar la asistencia necesaria, tratamiento y rehabilitación a las víctimas a quienes cuidan de ellas y al victimario. República de Guatemala (1996)

Artículo 56. El Estado deberá adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños, niñas y jóvenes contra toda forma de:

- a. Abuso físico o mental
- b. Abuso sexual
- c. Descuidos o tratos negligentes
- d. Explotación sexual

Artículo 57. El personal de las instituciones públicas y privadas centros educativos, servicios de salud y otros de atención a los niños, tienen la obligación de denunciar los casos de maltrato que se detecten o atiendan en sus instituciones. República de Guatemala (1996)

Artículo 58. Los niños, niñas y jóvenes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación o abuso sexual, incluyendo:

- a. La incitación o la coacción para que se dedique a cualquier actividad sexual.
- b. Su utilización en la prostitución, espectáculos o material pornográfico.
- c. Promiscuidad sexual.

d. El acto sexual de docente, tutores y responsables.

República de Guatemala (1996)

Artículo 77. Para los efectos del presente código, se considera abuso y violación a los derechos humanos de los niños, niña y jóvenes a todo aquello producido por:

a. Acción u omisión de la sociedad o del Estado.

b. Falta, omisión o abuso de los padres, tutores o responsables.

c. Acciones u omisiones contra sí mismos. República de Guatemala (1996)

Artículo 93. El objetivo general de cada consejo departamental y municipal será garantizar la protección integral de la niñez y juventud que habita en su territorio el cual deberá realizar a través de la formulación, promoción, ejecución, coordinación y fiscalización de las políticas generales de protección integral y cumplir las demás disposiciones que este código señala.

El consejo departamental se encargará de coordinar la integración de los consejos Municipales. República de Guatemala (1996)

2.2.7 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Unicef (4 de junio de 2003) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Guatemala, Guatemala: Autor.

Disposiciones Generales. ARTICULO 1. Objeto de la ley. La presente Leyes un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos. Unicef (2003)

Artículo 2. Definición de niñez y adolescencia. Para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad. Unicef (2003)

Artículo 3. Sujeto de derecho y deberes. El Estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o en su caso de las personas encargadas del niño, niña o adolescente, de impartir en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, la presente Ley y demás leyes internas, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala, sin más restricciones que las que establece la ley, cuya interpretación no será extensiva. Unicef (2003)

Artículo 4. Deberes del Estado. Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes. Unicef (2003)

Asimismo, es deber del Estado que la aplicación de esta Ley esté a cargo de órganos especializados, cuyo personal deberá tener la formación profesional y moral que exige el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, según la función que desempeñe y conforme a las disposiciones generales de esta Ley.

Artículo 5. Interés de la niñez y la familia. El interés superior del niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de la edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y

garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, tratados y convenios en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta Ley. Unicef (2003)

Se entiende por interés de la familia, a todas aquellas acciones encaminadas a favorecer la unidad e integridad de la misma y el respeto de las relaciones entre padres e hijos, cumplidos dentro del ordenamiento legal. ¡El Estado deberá promover y adoptar! as medidas necesarias para el cumplimiento efectivo del interés de los niños, niñas y adolescentes y de la familia.

Artículo 6. Tutelaría. El derecho de la niñez y adolescencia es un derecho tutelar de los niños, niñas y adolescentes, otorgándoles una protección jurídica preferente. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de carácter irrenunciable.

El Estado deberá velar porque los niños, niñas y adolescentes reciban entre otros:

- a) Protección y socorro especial en caso de desastres.
- b) Atención especializada en los servicios públicos de naturaleza pública.
- c) Formulación y ejecución de políticas públicas específicas.
- d) Asignación específica de recursos públicos en las áreas relacionadas con la Protección a la niñez y juventud adolescencia.

Artículo 7. Denuncia falsa. Si como resultado de un procedimiento judicial o administrativo de los contemplados en esta Ley, se determina que los hechos denunciados por un adulto en contra de otro adulto con relación a la violación de los derechos de un niño, niña o adolescente son infundados y que de ser ciertos constituirían delito de los que dan persecución penal de oficio, la autoridad competente deberá certificar lo conducente al Ministerio Público por el delito de acusación o denuncia falsa. Unicef (2003)

Artículo 8. Derechos inherentes. Los derechos y garantías que otorga la presente Ley, no excluye otros, que, aunque no figuren expresamente en él, son inherentes a los niños, niñas y adolescentes. La interpretación y aplicación de las disposiciones de esta Ley deberá hacerse en armonía con sus principios rectores, con los principios generales del derecho, con la doctrina y normativa internacional en esta materia, en la forma que mejor garantice los derechos establecidos en la Constitución Política de la República, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala. Unicef (2003)

2.2.8 Derechos Humanos

Disposiciones Generales

Asamblea General (10 de diciembre de 1948).

Artículo 1. Objeto de la ley. La presente Ley. Es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos. Asamblea General (1948)

Artículo 2. Definición de niñez y adolescencia. Para los efectos de esta Ley se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad. Asamblea General (1948)

Artículo 3. Sujeto de derecho y deberes. El Estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o en su caso de las personas encargadas del niño, niña o adolescente, de impartir en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, la presente Ley y demás leyes internas, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por

Guatemala, sin más restricciones que las que establece la ley, cuya interpretación no será extensiva. Asamblea General (1948)

Artículo 4. Deberes del Estado. Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, es deber del Estado que la aplicación de esta Ley esté a cargo de órganos especializados, cuyo personal deberá tener la formación profesional y moral que exige el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, según la función que desempeñe y conforme a las disposiciones generales de esta Ley. Asamblea General (1948)

Artículo 5. Interés de la niñez y la familia. El interés superior del niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de la edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, tratados y convenios en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta Ley.

Se entiende por interés de la familia, a todas aquellas acciones encaminadas a favorecer la unidad e integridad de la misma y el respeto de las relaciones entre padres e hijos, cumplidos dentro del ordenamiento legal. El Estado deberá promover y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo del interés de los niños, niñas y adolescentes y de la familia. Asamblea General (1948)

Artículo 6. Tutelaridad. El derecho de la niñez y adolescencia es un derecho tutelar de los niños, niñas y adolescentes, otorgándoles una protección jurídica preferente. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de carácter irrenunciable.

El Estado deberá velar porque los niños, niñas y adolescentes reciban entre otros:

- a) Protección y socorro especial en caso de desastres.
- b) Atención especializada en los servicios públicos o de naturaleza pública.
- c) Formulación y ejecución de políticas públicas específicas.
- d) Asignación específica de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección a la niñez y juventud adolescencia. Asamblea General (1948)

Artículo 7. Denuncia falsa. Si como resultado de un procedimiento judicial o administrativo de los contemplados en esta Ley, se determina que los hechos denunciados por un adulto en contra de otro adulto con relación a la violación de los derechos de un niño, niña o adolescente son infundados y que de ser ciertos constituirían delito de los que dan persecución penal de oficio, la autoridad competente deberá certificar lo conducente al Ministerio Público por el delito de acusación o denuncia falsa. Asamblea General (1948)

Artículo 8. Derechos inherentes. Los derechos y garantías que otorga la presente Ley, no excluye otros, que, aunque no figuren expresamente en él, son inherentes a los niños, niñas y adolescentes.

La interpretación y aplicación de las disposiciones de esta Ley deberá hacerse en armonía con sus principios rectores, con los principios generales del derecho, con la doctrina y normativa internacional en esta materia, en la forma que mejor garantice los derechos establecidos en la Constitución Política de la República, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala. Asamblea General (1948)

Artículo 25. Nivel de vida adecuado. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado ya la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia. Asamblea General (1948)

Artículo 26. Condiciones para la lactancia materna. El Estado, las instituciones y los empleadores deberán proporcionar condiciones adecuadas para la lactancia materna, incluso para los hijos e hijas de madres sometidas a medidas privativas de la libertad. Asamblea General (1948)

Artículo 27. Obligaciones de establecimientos de salud. Los hospitales, establecimientos y personal de atención a la salud de embarazadas, públicos y particulares están obligados a:

a) Identificar al recién nacido mediante el registro de su impresión plantar y digital, y de la identificación digital de la madre, sin perjuicio de otras formas normadas por la autoridad administrativa competente; será el Registro Civil de cada municipalidad el que vele porque esta norma sea cumplida al momento de la Inscripción del niño o la niña.

b) Proceder a exámenes con miras al diagnóstico y terapéutica de anomalías en el metabolismo del recién nacido, así como dar orientación a los padres. Asamblea General (1948)

Artículo 28. Sistema de salud. Queda asegurada la atención médica al niño, niña y adolescente a través del sistema de salud pública del país, garantizando el acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para promoción, protección y recuperación de la salud. Los niños, niñas y adolescentes que sufran deficiencia diagnosticada recibirán atención especializada. Asamblea General (1948)

Artículo 29. Comunicación de casos de maltrato. Los casos de sospecha o confirmación de maltrato contra el niño, niña y adolescente detectados por personal médico o paramédico de centros de atención social, centros educativos y

otros deberán obligatoriamente comunicarlos a la autoridad competente de la respectiva localidad, sin perjuicio de otras medidas legales. Asamblea General (1948)

Artículo 30. Programas de asistencia médica y odontológica. El Estado a través de las autoridades de salud respectivas ejecutará y facilitará el desarrollo de programas de asistencia médica y odontológica para la prevención de las enfermedades que comúnmente afectan a la población infantil y campañas de educación sanitaria y sexualidad humana para padres, educadores y alumnos. Asamblea General (1948)

Artículo 31. Vacunación. Es obligación de las autoridades sanitarias realizar campañas de vacunación para niños, niñas y adolescentes a fin de prevenir las enfermedades epidémicas y endémicas. Asamblea General (1948)

Artículo 32. Autorización para tratamientos médicos. Los centros de atención médica, públicos o privados, deben requerir autorización de los padres de familia, tutores o encargados para poder hospitalizar o aplicar los tratamientos que requieran los niños, niñas y adolescentes, salvo en casos de emergencia en los cuales la vida o integridad de estos se encuentre en riesgo. Cuando por razones de índole cultural o religiosa, los padres, tutores o encargados negaren su consentimiento para la hospitalización de sus hijos o hijas que tutela esta Ley, el médico tratante queda facultado para adoptar las acciones inmediatas a efecto de proteger la vida o la integridad física de éstos. Asamblea General (1948)

Artículo 33. Salud primaria. El Estado por medio de los organismos competentes deberá establecer programas dedicados a la atención integral del niño y niña hasta los seis años, así como promoverá la salud preventiva, procurando la activa participación de la familia y la comunidad, sin perjuicio de las obligaciones que el Estado tiene para todos los niños, niñas o adolescentes. Asamblea General (1948)

Artículo 34. Certificados de vacunación. Los centros de enseñanza pre-primaria, primaria, básica y diversificada, los centros de cuidado diario, tanto públicos como

privados, deberán requerir la presentación de los certificados de vacunación. En caso de no presentarse dicha constancia o faltase suministrar alguna dosis, cada centro educativo deberá remitir al padre de familia o encargado, a las autoridades de salud más cercanas, dejando constancia de esta acción. Asamblea General (1948)

Artículo 35. Atención a la salud. Todos los centros de atención a la salud del país, tanto públicos como privados, están obligados a:

a) Posibilitar que el recién nacido tenga contacto con la madre al nacer y alojamiento conjunto con ella.

b) Diagnosticar y hacer seguimiento médico de los niños y niñas que nacieren con problemas patológicos y con discapacidades físicas, sensoriales o mentales, así como orientar a los padres de los mismos.

c) Crear programas especializados para la atención de niños, niñas y adolescentes que presenten problemas patológicos y discapacidades físicas sensoriales y mentales.

d) Controlar que el crecimiento y desarrollo del niño o niña no sea inferior a la edad cronológica del mismo y orientar a los padres, tutores o encargados para que tomen las medidas necesarias remitiéndolos a donde corresponda. Asamblea General (1948)

Artículo 36. Educación integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles:

a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela.

- b) El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos.
- c) La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba. Asamblea General (1948)

Artículo 37. Educación pública. La educación pública deberá ser gratuita, laica y obligatoria hasta el último grado de diversificado. Asamblea General (1948)

Artículo 38. Educación multicultural y multilingüe. El Estado a través de las autoridades competentes, deberá garantizar el derecho a la educación multicultural y multilingüe, especialmente en las zonas de población mayoritariamente maya, garífuna y xinca. Asamblea General (1948)

Artículo 39. Realidad geográfica étnica y cultural. El Estado deberá desarrollar los mecanismos necesarios para que los niños, niñas y adolescentes del área rural tengan acceso a la educación, mediante programas adecuados a su realidad geográfica, étnica y cultural. Asamblea General (1948)

Artículo 40. Participación de adultos. Es obligación de los padres, tutores o representantes, la educación de los niños, niñas y adolescentes. Deberán inscribirlos en centros de educación de su elección, velar porque asistan regularmente a clases y participar activamente en el proceso educativo de éstos. Asamblea General (1948)

Artículo 41. Valores en la educación. La educación en Guatemala asegurará, además de fomentar los valores plasmados en otras normas, los siguientes:

- a) La promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- b) El respeto a sí mismo, a sus padres y demás personas e instituciones.
- c) El fomento y la preservación de los valores culturales, artísticos, étnicos, lingüísticos, de género y aprendizaje, costumbres y tradiciones propias del contexto social eliminando todas las formas de discriminación y exclusión por razones de género, etnia, religión o condición económica.

d) La preparación para una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de paz, tolerancia y amistad entre los pueblos.

e) El desarrollo de un pensamiento autónomo, crítico y creativo.

f) El respeto, conservación y cuidado del ambiente. Asamblea General (1948)

Artículo 42. Investigaciones. El Estado deberá estimular las investigaciones y tomará en cuenta las nuevas propuestas relativas a la pedagogía, didáctica, evaluación, curricular y metodologías que correspondan a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes. Asamblea General (1948)

Artículo 43. Disciplina de los centros educativos. El Estado a través de las autoridades educativas competentes deberá adoptar las medidas pertinentes para procurar que la disciplina en los centros educativos, tanto públicos como privados, se fomente respetando la integridad y dignidad de los niños, niñas y adolescentes, garantizándoles de igual manera la oportunidad de ser escuchados previamente a sufrir una sanción. Asamblea General (1948)

Artículo 44. Obligación de denuncia. Las autoridades de los establecimientos de enseñanza pública o privada comunicarán a la autoridad competente los casos de:

a) Abuso físico, mental o sexual que involucre a sus alumnos.

b) Reiteradas faltas injustificadas y de evasión escolar, cuando sean agotados los medios administrativos escolares. Asamblea General (1948)

Artículo 45. Descanso, esparcimiento y juego. El Estado a través de las autoridades competentes, deberá respetar y promover el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento, juego ya las actividades recreativas y deportivas propias de su edad, a participar libre y plenamente en la vida cultural y artística de su comunidad, creando las condiciones propicias para el goce de este derecho en condiciones de igualdad de oportunidades. Asamblea General (1948)

Artículo 46. Vida digna y plena. Los niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, sensorial y mental, tienen derecho a gozar de una vida plena y digna. Asamblea General (1948)

Artículo 47. Obligación estatal. El Estado deberá asegurar el derecho de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad a recibir cuidados especiales gratuitos. Asamblea General (1948)

Artículo 48. Acceso a información y comunicación. El Estado reconoce el derecho del niño, niña y adolescente con discapacidad al acceso de información y comunicación, a la facilitación de accesos arquitectónicos para su integración y participación social. Asamblea General (1948)

Artículo 51. Explotación económica. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos por el Estado, la familia y la sociedad a fin de que tengan acceso a la educación, el deporte, la cultura y la recreación propia a su edad, en beneficio de su salud física y mental. Asamblea General (1948)

Artículo 53. Maltrato y agravios. Todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales. Asamblea General (1948)

Artículo 54. Obligación estatal. El Estado deberá adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de:

a) Abuso físico: que ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con un niño, niña o adolescente, le inflige daño no accidental, provocándole

lesiones internas, externas o ambas. La relación de poder se da cuando existe una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre la víctima y el ofensor.

b) Abuso sexual: que ocurre cuando una persona en una relación de poder o confianza involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción incluyéndose dentro del mismo cualquier forma de acoso sexual.

c) Descuidos o tratos negligentes: que ocurre cuando la persona o personas que tienen a su cargo el cuidado y crianza de un niño, niña o adolescente, no satisface sus necesidades básicas de alimentación, vestido, educación, atención médica, teniendo la posibilidad de hacerlo.

d) Abuso emocional: que ocurre cuando una persona daña la autoestima o el desarrollo potencial de un niño, niña o adolescente.

Cualquier persona que tenga conocimiento sobre un hecho de los descritos anteriormente deberá comunicarlo de inmediato a la autoridad competente más cercana, quien a su vez deberá realizar las diligencias pertinentes a efecto de que se sancione drásticamente a los que resultaren responsables de los mismos. Asamblea General (1948)

Artículo 55. Obligación de denuncia. El personal de las instituciones públicas y privadas, centros educativos, servicios de salud y otros de atención a los niños, niñas y adolescentes, tienen la obligación de denunciar los casos de maltrato que se detecten o atiendan en sus instituciones. Asamblea General (1948).

Artículo 56. Explotación o abuso sexual. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación o abuso sexual, incluyendo:

a) La incitación o la coacción para que se dedique a cualquier actividad sexual.

b) Su utilización en la prostitución, espectáculos o material pornográfico.

c) Promiscuidad sexual.

d) El acoso sexual de docentes, tutores y responsables. Asamblea General (1948)

Artículo 58. Garantías. Los niños, niñas y adolescentes que soliciten o tengan el estatus de refugiado, retornado o desarraigado conforme los procedimientos nacionales o internacionales aplicables, tienen derecho de recibir, si están solos acompañados de sus padres, algún pariente o cualquier persona, la protección y asistencia humanitaria adecuada para el disfrute de los derechos plasmados en la Constitución Política de la República, la legislación interna y los convenios, tratados, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala. Esta será efectiva durante el tiempo, forma y procedimientos que establezcan las leyes nacionales e internacionales relativas a la materia. Asamblea General (1948)

Artículo 59. Protección. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les proteja de toda información y material impreso, visual, electrónico o de audio que pueda ser perjudicial o nocivo para su adecuado desarrollo físico, mental y social. Asamblea General (1948)

Artículo 62. Deberes y limitaciones. En la medida de sus facultades, todo niño, niña y adolescente estará solamente sujeto a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. Asamblea General (1948)

Para su desarrollo integral, los niños, niñas y adolescentes, en la medida de sus capacidades, tiene los siguientes deberes:

a) Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial.

- b) Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar.
- c) Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades.
- d) Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo.
- e) Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.
- f) Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar.
- g) Cumplir con las disposiciones disciplinarias establecidas en el centro escolar, donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país.
- h) Participar en las actividades escolares y de su comunidad.
- i) Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento.
- j) Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.
- k) Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar.
- l) Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas.
- m) Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos, en general.

n) Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos.

o) Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente.

p) No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño. Asamblea General (1948)

Artículo 66. Prohibición. Es prohibido cualquier trabajo a adolescentes menores de catorce años de edad, salvo las excepciones establecidas en el Código de Trabajo, debidamente reglamentadas. Asamblea General (1948)

Artículo 67. Protección. La protección a los adolescentes trabajadores será, además de las normas contenidas en esta Ley, la que dispone la Constitución Política de la República, el Código de Trabajo y los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en esa materia ratificados por Guatemala. Asamblea General (1948)

Artículo 68. Aprendizaje. Se considera aprendizaje a la formación técnico-profesional impartida según las pautas y bases de la legislación de educación en vigor. Asamblea General (1948).

Capítulo III: Plan de acción o de la intervención (proyecto).

3.1 Tema/título del proyecto

Promoviendo la Práctica de los Derechos Humanos de los niños y niñas en edad Pre-escolar de la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles”

3.2 Hipótesis acción

Si se hace un Módulo Educativo sobre los Derechos Humanos entonces se capacitará al personal docente para educar a los niños y niñas en edad Pre-escolar de la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles”.

3.3 Problema seleccionado

¿Cómo asesorar al personal docente que carece de material para promover la práctica de los derechos humanos en los niños y niñas de 5 años en la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles”?

3.4 Ubicación geográfica de la intervención

La Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles” se encuentra en la 3ra. Avenida, 4ta calle 3-15 zona 1, Municipio de San Lucas, Departamento de Sacatepéquez.

3.5 Gerente/ejecutor de la intervención = Epesista

Epesista: Jacqueline Marisol Pineda Rueda

Carné: 201218800

3.6 Unidad Ejecutora

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

3.7 Descripción de la intervención

El proyecto se llevará a cabo en la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles” para poder apoyar al personal docente en términos legales de cómo promover la práctica de los derechos humanos en los niños y niñas de 3 a 5 años e informarse sobre lugares que pueden acudir en caso de que existan algún niño o niña violentados en sus derechos.

A tener mejor capacitación y técnicas productivas para poder ser mejores educadores y establecer un dialogo correcto con los padres de familia de los menores que ellos diariamente protegen.

3.8 Justificación de la intervención

La intervención se realizará porque, acorde al diagnóstico realizado en la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles”, se pudo detectar que el personal docente necesita tener más conocimiento sobre derechos de los niños y niñas que son violentado en el entorno familiar y social.

Se pudo visualizar que han ocurrido casos especiales de niños que desde el hogar llegan con lesiones físicas y emocionalmente afecta el rendimiento y desarrollo de la motricidad de cada niño.

El personal docente llena expedientes diariamente con un análisis detallado y fotografías sobre anomalías que pueden presentarse encada niño y niñas, lo anterior anima a proponer y ejecutar acciones que mejoren el conocimiento de cada docente para poder ayudar a la niñez que son violentados en sus derechos basándose en leyes fundamentales.

3.9 Objetivos de la intervención

3.9.1 Objetivo General.

Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de la niñez en la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles”.

3.9.2 Objetivos Específicos.

- Elaborar Modulo para Docentes, promoviendo la practica educativa de una forma interactiva a padres de familia y niños y niñas sobre los Derechos de la Niñez.
- Propiciar actividades de convivencia y vivencia de los derechos de la niñez.
- Determinar acciones de concientización en los padres de familia en cuanto a la situación de vida de la niñez.

3.10 Actividades para el logro de objetivos

- Elaborar módulo de los Derechos Humanos de los niños y niñas de 5 años.
- Realizar talleres de convivencia y formación en derechos humanos y la niñez.
- Organizar actividades recreativas entre docentes, padres de familia, niños y niñas.

3.11 Cronograma

Actividades		Tiempo De Duración									
		Marzo	Abril	Mayo	junio	julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	
Constancia de asistencia y participación en la propedeutica.	P										
	E										
Solicitar aceptación como epesista en la Municipalidad de san Lucas Sacatepéquez.	P										
	E										
Elaborar el diagnóstico en la Municipalidad de san Lucas Sacatepéquez	P										
	E										
Listar las carencias de la Municipalidad de san Lucas sacatepéquez	P										
	E										
aceptación como epesista en la Guardería Municipal "Hogar de los Ángeles "de San Lucas sacatepequez.	P										
	E										
Realizar el diagnostico de la guarderia Municipal "Hogar de los Ángeles"	P										
	E										
Listar las carencias detectadas en la guarderia municipal "Hogar de los Ángeles"	P										
	E										
Problematizar las carencias (selección de un problema)	P										
	E										
Enunciar la hipótesis- acción como respuesta al problema seleccionado.	P										
	E										
Documentar la fundamentación teorica que se refiera al campo que corresponde el problema	P										
	E										
Elaborar el plan acción	P										
	E										
Ejecutar la acción	P										
	E										
Sistematizar la experiencia vivida resaltar las lecciones aprendidas	P										
	E										
Evaluar todo el proceso	P										
	E										
Redactar el informe respectivo	P										
	E										

3.12 Recursos

a. Humanos

- Directora
- Docentes
- Madres cuidadoras
- Epesista
- Niños y Niñas (estudiantes)
- Asesora
- Comunidad

b. Materiales

- Fotocopias e impresiones
- Cama fotográfica
- Proyector de imágenes multimedia (cañonera)
- Laptop
- Impresora
- Escáner
- Útiles de oficina
- Memoria USB
- Material bibliográfico
- Discos pactos
- Hojas
- Material didáctico
- Premios para actividades
- Herramientas didácticas

c. Financiera

- Autogestión

3.13 Presupuesto: El costo total del proyecto es financiado por la Epesista y la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles”

No	Descripción	Precio unitario	Precio total	Fuentes de financiamiento		
				Municipalidad	Comunidad y escuelas	Otros
1.	Redacción del texto	1.00 X 600	Q.600.00			X
2.	Revisión y aprobación	800.00	Q.800.00	X		X
3.	Impresión de Módulo	1.00 X 120	Q.120.00			X
4.	Encuadernación	20x 25	Q.250.00			X
5.	Pasajes diario	14 x 30	Q.420.00			X
6.	Actividades para capacitación	1000	Q.1000.00	X		
7	Trifoliales	50	Q.50.00			X
8	Refacción para docentes	200	Q.200.00		X	X
9.	Reproducción tecnológica	1000	Q.1000.00	X		
10.	Aporte infraestructural	500	Q.500.00			X
11	Otros	3730	Q.3730.00			
		TOTAL	Q. 8,670.00			

Tabla 2. Tomada de V. Méndez (2016)

Capítulo IV: Ejecución y Sistematización de la intervención.

4.1 Descripción de las actividades realizadas (cuadro de actividades resultados)

Actividades Realizadas	Resultado obtenidos
Búsqueda de bibliografías y e grafías	Se consultaron libros, revistas, periódicos, páginas web, para la recopilación de información bibliográfica.
Realización de la investigación sobre el tema seleccionado.	Se realizó la investigación en libros de la biblioteca central de Guatemala y páginas de internet
Clasificación de la información para el módulo.	Se clasifíco y ordeno la información obtenida en unidades.
Redacción del módulo Educativo para Docentes “Promoviendo la Practica de los Derechos Humanos en niños y niñas de la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles en San Lucas Sacatepéquez”.	Se tituló y redacto el módulo
Impresión del módulo	Se imprimió el módulo para llevar a cabo la socialización.
Capacitación a docentes	Buenos resultados obtenidos al capacitar a los docentes y madres cuidadoras de la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles” ya que los docentes debatieron y narraron sobre experiencias vividas inculcando así el seguir educándose para poder seguir instruyendo al niño y niña de la institución.
Dinámicas participativas	En la participación tanto los niños, niñas y docentes pudieron conectar más su relación y aprender sobre

	cuidados especiales que deben tener así los niños al interactuar con canticos, juegos se aprende de una manera dinámica sobre los derechos de los niños.
Entrega de trifoliales informativos	Es de suma importancia que exista información sobre los derechos de los niños para que se pueda seguir la educación en casa para eso se creó los trifoliales para que los niños, niñas y docentes pudieran en casa seguir educando sobre el tema.
Video educativo	En el video se proyectó que aprendieran valores como: tolerancia, respeto, comprensión, amor, amistad, cooperativismo, para entender mejor la realidad de algunas circunstancias que suceden no solo en nuestro país si no en el mundo entero y que a pesar de que existen derechos humanos no todos sabemos que son y que la mayoría que sabe no los respeta poniendo así en peligro la vida de muchos.
Refacción	A todos los que participaron se les dio refacción para incentivar que todas las actividades educativas siempre tienen recompensa.
Evaluación	Se le solicito a cada docente que respondiera a la encuesta respectivamente para evaluar como estuvo la capacitación y observaciones que quisieran aportar.
Agradecimientos a docentes por la participación.	Se hizo entrega de diplomas a las docentes que participaron en la capacitación.

4.2 productos, logros y evidencias

4.2.1 Productos

Dentro de los productos obtenidos se identifica claramente que las docentes no tenían conocimiento sobre algunas leyes que velan por los derechos de los niños y niñas en Guatemala, participando más en la capacitación de la manera más correcta: conversando, debatiendo, analizando, ejemplificando aspectos de la vida cotidiana que dan mayor aprendizaje al ser humano.

4.2.2 Logros

Durante el proceso de investigación- acción se conoció el problema y se dio solución a la misma, para ello se apoyó con herramientas que nos han proporcionado en los recursos de la carrera de Licenciatura en Derechos Humanos entre ellos el problema encontrado fue: falta de asesoramiento al personal docente que carece de material para promover la práctica de derechos humanos en niños y niñas de 3 a 5 años, dándole una solución la cual consistió en la elaboración del Módulo la cual facilite el aprendizaje de cada docente, niño y niña.

Dentro de los logros tenemos la realización de material didáctico para que docentes, niños y niñas que se encuentran en la Guardería Municipal puedan aprender de una manera divertida, creativa y didáctica los derechos de los niños y las instituciones que velan por el cumplimiento de ellos, tomando en cuenta que es de suma importancia que los niños a temprana edad para tener una mejor comprensión y saber identificar cuáles son nuestros derechos y cuáles son nuestras obligaciones.

4.2.3 Evidencias

Para evidenciar el proyecto se realizaron varias actividades para poder proyectar a través de imágenes, videos, herramienta de evaluación (lista de cotejo), trifoliales informativos, hojas de asistencia, cartas firmadas y selladas por la institución, diapositivas, la enseñanza que se quería ejecutar así los docentes, niños, niñas y padres de familia en la cual se amplía el conocimiento de cada uno de ellos de una forma divertida ya que de igual forma se realizaron actividades de enseñanza donde pusieron a prueba su motricidad, habilidad y destreza.

Como muestra se deja constancia a través del módulo didáctico que se le brindo a la institución para que pudieran poner en práctica cada año a los niños y niñas que ingresen a la Guardería. Para evidenciar hemos obtenido fotografías, cartas, videos, trifoliales, diapositivas que se adjuntan en anexos para un mejor orden.

4.3 Sistematización de la experiencia

El 3 de abril de este año, llegue a la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez. A las 2:00 pm había acordado entrevistarme con la señora Dalma de Plaza directora de la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles”, me toco esperar por más de una hora porque la directora salía a realizar otras actividades debido a que era la esposa del alcalde de ese municipio; ese día no me pudo atender, llegue al siguiente día y tampoco al pasar los días me atendió y acepto la solicitud de realizar el Ejercicio Profesional Supervisado y poder ejecutar el proyecto que tenia visualizado para apoyo de la institución.

A la semana de estar realizando el diagnostico se pudo visualizar que en la Guardería había deficiencias que afectaban la estadía de los niños y niñas, se podían ver a simple vista el problema pero no se podía evidenciar debido a que por ser una área donde hay muchos menores de edad era imposible poder grabar o tomar fotografías, lo único que se podía hacer era visualizar, encuestar y preguntar a cada madre cuidadora, docente, personal administrativo y de limpieza que era lo que se necesitaba para poder enfocar el proyecto debido a la problemática, asían falta cubiertos y platos para que los niños se alimentaran, muebles para poder guardar la

ropa, computadoras para todos los niños, material didáctico para enseñarle la motricidad, habilidad y destreza, diálogos entre padres y docentes, y sobre todo la educación sobre derechos de los niños que es de suma importancia que se conozcan debido a que día con día niños mueren en manos de la dura violencia y la ignorancia que existe no solo en nuestro país si no en el mundo entero.

Tiempo después nos reunimos en la dirección de la Guardería, la secretaria y la directora para verificar la carencias detectadas y empezar a buscar soluciones para ejecutar la acción y poder eliminar esas carencias en beneficio de la comunidad y de sus habitantes, especialmente de la niñez, cabe mencionar que la directora es muy estricta y vela por la protección de los menores debido a que se podía visualizar que era muy desconfiada y que tenía un poco de desconfianza debido a que hoy día se observa tanta persona que quiere dañar al prójimo sin importar edad, raza, sexo y color claramente indico que para poder acceder debíamos de ser revisados en la puerta y que siempre nos verificarían nuestra identificación y tomarían datos para resguardar a los niños y niñas que se encuentran dentro de la institución debido a que sus padres deben llevar el sustento al hogar y sacrificar los mejores años de sus hijos.

Fue muy gratificante notar que mediante iban pasando los días se podía visualizar la confianza que tanto la directora, padres de familia, madres cuidadoras, docente y niños y niñas mostraban se fueron involucrando poco a poco en el proyecto y es satisfactorio saber que se esta contribuyendo con el desarrollo de la sociedad educando a los niños para que sean personas de bien y que no ofendan, ni violen la ley. Era muy cansado estar viajando en transporte urbano para poder llegar al municipio pero fue una experiencia agradable y fortalecedora.

Al nivel personal, el tratar con personas de condiciones económicas sociales, culturales diversas, me ha permitido valorarlas mas por lo que son y sus realizaciones, así como por sus aspiraciones ya que las personas que laboran en la Guardería al terminar su jornada de trabaja cinco de la tarde, no retornar a casa si no que asisten a un centro de estudio para apoyar más en la educación de la institución.

En lo técnico he podido practicar mucho de lo que se me enseñó en mi formación académica pero al mismo tiempo, la convivencia humana, el reto diario de animar a los demás, de cuidar los procesos que se realizan, de verificar que se tiene lo necesario para avanzar en el proyecto como en lo humanitario, me han brindado una lección de vida que solo los seres humanos son capaces de proporcionar. Asegure de mejor manera mis conocimientos de investigación, así mismo, me vi obligada a ser más sistemática, estar atenta a los acontecimientos, tomar nota de detalles, visualizar mejor lo que pasa a mi alrededor, aprender a buscar solución a las cosas, ayudar al prójimo, a velar y cuidar nuestra patria.

Esta experiencia también le da más sentido a mi profesión y al ejercicio que de ella espero, el ayudar a personas que lo necesitan, a educar desde temprana edad a niños y niñas debido a la gran demanda de población que va en aumento más amplia será la crisis económica y es necesario que cada niño y niñas se profesionalice y sea capaz de reconocer cuales son los derechos que los protege desde temprana edad y cuáles son las acciones que hacen de nuestro país ser mejor.

Agradezco a mi asesora, a la directora de SOSEA, a las madres cuidadoras, docentes, personal administrativo, niños y niñas, por haberme permitido poder realizar mi Ejercicio Profesional Supervisado en tan prestigiosa institución Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles”, esta experiencia marco mi vida y aprendí a valorar las cosas que me rodean.

4.3.1 Actores

Las personas involucradas en la acción del proyecto y Ejercicio Profesional Supervisado son:

Principales:

- Licenciada Claudia Antonieta Recinos Godoy Asesora de EPS. Ella es la que se encargó de revisarme cada etapa del proyecto, indicando faltas cometidas y errores que se encontraban en el informe, apoyándome con ejemplos y

explicándome sobre lo que se podía mejorar para que el proyecto diera un realce.

- Dalma de Plaza coordinadora de SOSEA. Persona la cual me abrió las puertas de su institución para poder desarrollar mi experiencia estudiantil y proyectar ayuda a la misma, dejando una experiencia de vida en cada uno de los miembros de la institución y contribución al desarrollo de la sociedad; sin su ayuda no hubiese sido posible realizar mi EPS.
- Niños y niñas de la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles”. Estos angelitos fueron mi motor cada día que me tocaba viajar así el municipio para poderlos apoyar y alegrar con actividades que se llevaron a cabo durante el proyecto, porque algo que si tengo claro es que en los niños y niñas siempre existe un cariño verdadero y una necesidad de que sean apoyados, escuchados que puedan recrearse de una manera espontanea aprendí gracias a ellos la importancia que tiene la vida al dar un ser tan especial como ellos y por situaciones circunstanciales ellos deben de permanecer en la Guardería donde les instruyen cosas muy buenas.

Secundarios:

- Patricia García Secretaria de SOSEA
- Yohana González madre encargada 1
- Matilda Lima madre encargada 2
- Mónica de la Rosa madre a cargo 3
- Eva Docente de Computación
- Reyna Chan encargada de sala cuna 1
- Ana Godínez encargada de sala cuna 2
- María Velásquez Madre a cargo 1
- Paola Tay Madre a cargo 2
- Zoila Muñoz

Cada una de las personas mencionadas realizan una función muy importante dentro de la institución en ocasiones varen de puestos por la cantidad de niños y niñas que deben cuidar pero cada una de ellas se esfuerza por dar el máximo y proteger que ningún niño se vulnerable, de tener constante cuidado que si los niños se enferman de llevarlos a control médico y darles sus medicamento, si un niño llega con lesiones informar al su autoridades para encontrar solución al problema; ellas se encargan de alimentar, bañar, recrear y enseñar a cada niño que se encuentra dentro de la institución.

Circunstanciales:

- Aliria Restrepo Alfaro Jefa inmediata: por darme los permisos para poder realizar mi Ejercicio Profesional Supervisado en San Lucas Sacatepéquez
- Iris Carolina Chinchilla: donadora del espacio donde se llevo a cabo el voluntariado prometiendo cuidar y proteger cada árbol sembrado en la propiedad.
- Erick Arturo Mijangos: por la donación de refacción para los niños de la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles” contribuyendo a la alimentación.
- Fabián Puluc y Walter López Amigos por la Naturaleza COCODE de Bárcenas Villa Nueva: quienes donaron los árboles para la realización del voluntariado.
34066866

4.3.2 Acciones

El tiempo que implicaron las acciones realizadas en cada fase del proyecto fueron tardías debido a las festividades que se celebran en el municipio, no se pudo realizar todo en un día se llevaron semanas para culminar cada etapa y poder desarrollar cada meta que se tenía visualizada; la perseverancia salió constantemente para que me pudieran apoyar con información, investigando solicitando apoyo a instituciones para poder capacitar y recomenzar a los docentes; no fue rápido, ni existió descanso, pero al final es satisfactorio cada parte del proyecto.

4.3.3 Resultados

Como resultado se obtuvo un módulo didáctico como material de apoyo para la Guardería creado de forma creativa, adecuado para los niños y niñas de la institución y para el aprendizaje de cada docente y madre cuidadora.

Las actividades de convivencia dieron como resultado la unión de cada padre de familia con su hijo o hija manejando así los valores tolerancia, respeto, cooperación, amor, paz, puntualidad, entre otros.

Se manejo mucha información a través de trifoliales, diapositivas, capacitaciones, debates, experiencias vividas y videos tomando en cuenta y aprendiendo la importancia de conocer nuestros derechos y los derechos de cada niño y niña.

Se dejo la unión de instituciones con la Guardería para donar insumos que necesitan los niños y niñas para el cuidado de su salud, higiene personal y alimentación.

4.3.4 Implicaciones

Dentro de las implicaciones nos topamos con el transporte debido a que mi lugar de vivencia es en otro municipio conocido como Villa Nueva, el tiempo fue muy estricto para poder llegar a la institución se hace aproximadamente una hora de camino la cual todos los días que me dirigía a la Guardería tuve percance con los cuales en su momento fueron cansados; accidentes los cuales asían grandes colas, la lluvia,

actividades extraordinarias en mi trabajo que necesitaban que se estuvieran mayor tiempo en el Colegio, instituciones que negaron su apoyo, tiempo para capacitar a las docentes, estos fueron motivos de los cuales el proyecto se atrasaba y se hacía complicado pero al final todo es posible si Dios lo permite y se logro ejecutar el proyecto.

4.3.5 Lecciones aprendidas en lo académico, social, económico, político, profesional.

Las lecciones aprendidas en el entorno social, es poder visualizar, compartir, experimentar y conocer lugares diferentes alrededor del municipio donde vivo, conocer diferentes costumbres, culturas, artesanía y comidas es una experiencia muy gratificante ya que es importante que podamos conocer para ayudar a las deficiencias que por cualquier circunstancia la vida pone como tropiezo en cada ser humano; pero al final si existe apoyo de muchas personas se puede derribar y alcanzar las metas.

La economía siempre ha sido un factor deficiente para cualquier guatemalteco y no es mi excepción por falta de la misma se hizo un poco difícil al principio poder proyectar todas las ideas que se tenían preparadas para la Guardería, el poder imprimir documentos, el investigar, el poder buscar más medios informativos pero al final se logro todo lo que se propuso con perseverancia y consistencia.

La política es un tema de suma importancia debido a que en la institución se maneja ayuda de parte de la municipalidad de San Lucas pero no se da abasto para cubrir todas las necesidades debido al crecimiento de la población, sin embargo se trata por todos los medios de ayudar pude visualizar que es un municipio en cual le gusta ayudar a sus residentes y realizan proyectos para la mejora de la comunidad; dejando una experiencia grata en mi vida al saber que existen comunidades que si apoyan y que quieren ver bien a sus habitantes.

En la parte profesional esta experiencia dejo una huella muy valiosa en mi vida enseñándome a valorar lo poco que tengo pero que me ha constado muchos años de

trabajo; apoyar al que menos tiene, a educar al que no conoce y poder ser mejor persona, la enseñanza que cada años fui adquiriendo en la facultad me ayudo en todo momento desde la forma de cómo expresarme con los demás, hasta la forma de interactuar.

El no tener conocimiento sobre algo me fortaleció para aprender más, consultar a personas con más experiencia en el campo de investigación, logre identificar, preguntando carencias que a simple vista no se pueden detectar pero que perjudican a la Guardería.

La colaboración que varias personas me dieron para poder ejecutar mejor el proyecto son personas que de igual forma quieren contribuir para mejorar la calidad de vida del ser humano y día con día luchan para que sea posible saliendo a las calles, capacitando entre otras actividades, motivo por el cual me comprometí a seguir apoyando porque me parece de suma importancia poder contribuir con la mejora de nuestra calidad de vida.

El manejo de los recursos y el conocer más sobre las leyes de nuestro país en una herramienta factible para nuestra vida ya que podemos ser mejores en el ámbito profesional y poder generar mayores ideas que beneficien a los guatemaltecos guatemaltecos.

4.4 Evidencias de la Intervención

Capacitando al personal docente de la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles” (tomada por Epesista).



Presentación de video motivador sobre Derechos de la Niñez (tomada por Epesista).



Impartiendo trifoliales informativos (tomada por Epesista)



Realizando actividades recreativas con los niños y niñas de la Guardería (tomada por Epesista)

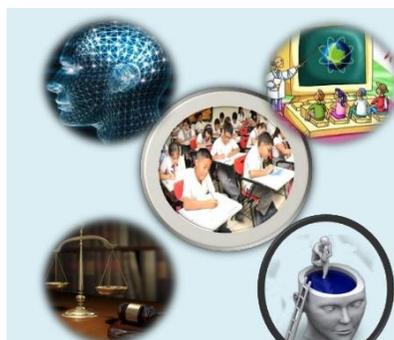
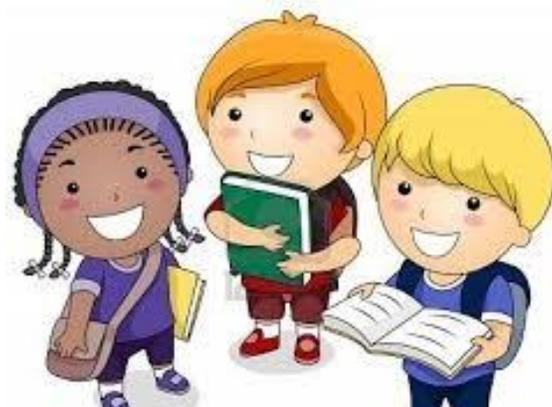


Repartiendo refacción nutritiva a los niños y niñas de la Guardería (tomada por Epesista)



Módulo para Docentes

Promoviendo la Practica de los Derechos de los Niños y Niñas de la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles” en San Lucas Sacatepéquez.



Elizabeth M. (2014) Voces de la Conquista y bordes escolares (Figuras) Recuperado de:

<https://lahistoriaenelmuno.wordpress.com/tagsecuencia-didactica/>



Nuestros Derechos



Cesped J. (2016) Día de los Derechos de la Niñez (figura).Recuperado de:
www.bp.blogspot.com/weD4Ya9bpk/vkpgwtrro/AAAAAABBBc/iTFa7jp3y20/s1600/porter%2BDehos%2BDEL%2BNI%25c3%25910.jpg

Índice

Introducción	i
Competencias	ii
Contenido temático	iii
Componentes del modulo	iiii
1. Modulo I actividad para docentes	1
1.1. ¿Qué son los derechos?	2
1.2. ¿Dónde se encuentran expresados los derechos de los niños y las niñas?	2
1.3. ¿Quiénes son sujetos de esos derechos?	3
1.4. ¿Cuáles son los derechos de niños, niñas y adolescentes, establecidas por la CDN?	3
1.5. Derechos tan básicos como generales.	3
1.5.1. Derechos en la familia	3
1.5.2. Derechos a aprender	3
1.5.3. A una vida sana y bienestar	4
1.5.4. Con protección	4
1.5.5. Garantías procesales	4
1.5.6. A la libertad	4
1.6. ¿y nuestro país, cuenta con la legislación adecuada?	4
1.7. ¿En qué principio se fundamenta esta ley?	5
1.8. ¿Cómo garantiza el Estado los derechos de niños, niñas y adolescentes?	5
1.9. ¿Por qué el Estado debe realizar inversión social en la infancia?	6
1.9.1. Argumento ético	6
1.9.2. Argumento económico	6
1.9.3. Argumento político	7
1.10. Actividades de inicio	8
1.10.1. Conocimientos previos	8
1.10.2. Actividades para niños y niñas (Derechos de los niños)	40
1.11. Modulo II los derechos universales	71
1.12. Modulo III leyes e instituciones que protegen los derechos de los niños y niñas en Guatemala	73
1.12.1. Ley de protección integral de la niñez y adolescencia	73
1.12.2. Derechos universales	73
1.12.3. Constitución Política de la	

República de Guatemala.	73
1.12.4. Procuraduría de los derechos humanos en Guatemala.	73
1.12.5. Declaración de los derechos del niño 1924.	73
1.12.6. Declaración de los derechos del niño de 20 de noviembre de 1959.	73
1.12.7. La convención sobre los derechos del niño	74
1.12.8. Policía Nacional Civil	74
1.13. Listado de instituciones públicas que trabajan en el tema de derechos humanos en Guatemala.	76
1.14. Números de emergencia en Guatemala	76
1.14.1. Emergencias	76
1.14.2. Relacionadas con la policía Nacional Civil (PNC)	77
1.14.3. Transito	77
1.14.4. Salud	77
1.14.5. Otros	77
1.15. Actividades de aprendizaje	84
1.16. Instrumentos de evaluación	85
Conclusiones	86
Recomendaciones	87
Referencias	90



Damasitos G. (2015) Dia Internacional de los Derechos del Niño (Figura). Recuperado de:
www.Damasitosdel2012grupob.blogspot.com/2015/11/dia-internacional-de-los-derechos-del.html?m=1

INTRODUCCION



Este documento es un aporte valioso e importante que permite facilitar el trabajo del docente, padre de familia e incluso los niños y niñas disponiendo de este recurso como un módulo para que todos puedan trabajar de una forma divertida aprendiendo sobre nuestros derechos, teniendo como beneficio un aprendizaje significativo, analítico y activo. Al mismo tiempo se hace conciencia de cómo aprender desde una temprana edad cuales son los derechos y obligaciones que tenemos como seres vivos. Promover una educación integral que incluya el amor por el prójimo, ya que tenemos la obligación de promover e informar en el entorno social.

Damasitos G. (2014) Niños Escolares (Figura). Recuperado de:
www.Damasitosdel2012grupob.blogspot.com/2014/niños-educadores-html?m=1

Competencias



Explica la importancia de los derechos del niño y la niña.



Aprende los derechos y obligaciones que tienen los seres vivos y su importancia de aprendizaje.



Conoce diversas técnicas de conocer y aprender los derechos y obligaciones conjuntamente con sus mayores.

Contenido Temático

❖ **Módulo I**

- Los derechos de los niños y niñas.
- Actividades de aprendizaje.

❖ **Módulo II**

- Los derechos Universales.
- Actividades.

❖ **Módulo III**

- Leyes e instituciones que protegen los derechos de los niños y niñas en Guatemala.
- Actividades.

4.5 Componentes del Módulo

El módulo educativo, promoviendo la práctica de los Derechos de los niños y niñas está compuesto por capítulos, que el docente o padre de familia deberá aplicar con los niños y niñas siguiendo los pasos indicados en el mismo.



En cada capítulo encontraras el tema general junto a los subtemas y actividades a realizar antes de iniciar con el tema.



Encontraras el desarrollo de los temas y subtemas.



Al finalizar el capítulo encontraras actividades que te servirán para poder evaluar el desarrollo de la misma.



Las actividades tendrán una duración de 30 minutos.



Los recursos didácticos a utilizar varían según la actividad.

Manu C. (1842) Defendiendo los Derechos de la Niñez (Figura). Recuperado de:
www.casamanu.orc.ar/derechos.02.php



Módulo I

1. Actividad para docentes

**Todos los niñ@s
Tenemos
DERECHOS**

UNETE!

Art. 1
DEFINICIÓN DE NIÑA Y NIÑO
Estos derechos se aplican a todas las niñas y todas las niños desde que nacen hasta que cumplen 18 años.

Art. 2
NO DISCRIMINACIÓN
Los derechos de la Convención son para todos los niños y niñas sin importar cuál sea su sexo, origen, idioma o religión.

Art. 3
EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA NIÑA
Las niñas y los niños han de ser lo primero y más importante cuando

Valdelagrana C. (2014) 20 de Noviembre Día de los Derechos del Niño (Figura). Recuperado de: www.valdelacoeduca.blogspot.com/2014/11/20-de-noviembre-dia-de-los-derechos-del.html?m=1

1.1 ¿Qué son los derechos?

Los derechos son los medios que garantizan a las personas el acceso, las capacidades y el ejercicio de la igualdad, la libertad y el bienestar, los derechos humanos se basan en los siguientes principios:

- Universalidad: los derechos humanos son universales e inalienables y corresponden a todas las personas.
- Indivisibilidad: los derechos humanos se refieren a la dignidad intrínseca de la persona. Todos tienen la misma importancia.
- Interdependencia: los derechos humanos son interdependientes y están interrelacionados. La vigencia de un derecho depende de la vigencia de otros derechos.
- Rendición de cuentas: los Estados y otros titulares de deberes tienen la obligación de rendir cuentas por el respeto de los derechos humanos. Deben cumplir con las normas consagradas en los instrumentos de derechos humanos.
- Participación: todas las personas tienen derecho a participar libre y significativamente en el desarrollo económico, social, político, cultural y cívico.
- Los niños y las niñas gozan no solo de todos los derechos que les pertenecen como seres humanos sino también de aquellos derechos especiales de protección relacionados con su edad.

1.2 ¿Dónde se encuentran expresados los derechos de los niños y las niñas?

Estos derechos se encuentran descritos en Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), aprobada el 20 de noviembre de 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Veamos algunas de las características de esta convención.

- ❖ Constituye el marco por excelencia en materia de derechos y libertades de niños, niñas y adolescentes.
- ❖ Reconoce esos derechos como principios universales.
- ❖ Es una ley internacional vinculante, es decir, constituye un acuerdo de aplicación obligatoria para los Estados que forman parte de la CDN.
- ❖ Es el tratado de derechos humanos que fue ratificado por más estados
- ❖ Establece las normas mínimas que los países deben aplicar para garantizar la atención jurídica y social tanto de niños como de adolescentes.
- ❖ Obliga a los gobiernos a asumir la responsabilidad de garantizar esos derechos. Para que esto se haga efectivo los estados deben revisar la legislación interna, evaluar los servicios sociales, sanitarios y educativos, y realizar dos tareas fundamentales: evaluar y adecuar el presupuesto que se destina a cada uno de estos aspectos.

1.3 ¿Quiénes son sujetos de esos derechos?

Todas las personas menores de 18 años de edad.

1.4 ¿Cuáles son los derechos de niños, niñas y adolescentes establecidos por la CDN?

En la publicación “La Convención en tus manos”, (UNICEF, 2004) se clasifican los derechos de la CDN de una manera que facilita su comprensión, si bien existen muchas formas de agrupar los derechos de niños, niñas y adolescentes, aquí nos basaremos en esa clasificación que organiza los derechos por afinidad temática, tal como los expondremos a continuación:

1.5 Derechos tan básicos como generales:

- A no ser discriminados.
- En las decisiones y acciones que lo afecten se debe, considerar su interés superior.
- A la vida y su máximo desarrollo.
- A ser escuchado y que su opinión sea respetada.
- A que sea preservada su identidad.

1.5.1 Derechos en la familia:

- A una familia.
- A vivir con papá y / o mamá.
- A no ser maltratado.
- Los Estados deben asumir las necesidades de niños, niñas y adolescentes sin familia.
- La adopción, porque todos los niños, niñas y adolescentes necesitan seguridad y permanencia en sus relaciones.

1.5.2 Derecho a aprender:

- La educación se debe conseguir en igualdad de condiciones
- A jugar, descansar, divertirse y dedicarse a lo que más les gusta.

1.5.3 A una vida sana y bienestar:

- A la salud.
- A la planificación familiar, sobre todo para proteger la salud de las madres y adolescentes.
- Al sustento.
- A proteger al niño contra todo tipo de abuso por parte del Estado.
- Que se generen acciones positivas para igualar las oportunidades de niños, niñas y adolescentes con capacidades diferentes.

1.5.4 Con protección:

- Brindar protección a niños, niñas y adolescentes bajo circunstancias especiales cuando se hallen refugiados, involucrados en actividades como trabajo infantil, problemas de drogas, prostitución, pornografía, abuso sexual o cuando sean reclutadas para milicias o ejércitos.

1.5.5 Garantías procesales:

- En todo conflicto con la ley penal los niños, niñas y adolescentes deben gozar de las mismas garantías que toda persona titular de derechos humanos.

1.5.6 A la libertad:

- De expresión, de pensamiento, de conciencia y de religión.
- De asociación.
- A la intimidad.
- A la información.
- Derecho a la paz para su desarrollo.

1.6 ¿Y nuestro país, cuenta con la legislación adecuada?

En nuestro país, se ha realizado un arduo trabajo de revisión legislativa. Durante años juristas, integrantes de Organizaciones de la Sociedad Civil y diferentes actores políticos y sociales han encabezado la tarea de hacer efectivos los principios establecidos en la Convención.

Este trabajo, que conto con el asesoramiento de UNICEF, se consagro con la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que con el N° 26.061 se sanciono el 28 de septiembre de 2005.

Este instrumento legislativo establece la aplicación obligatoria de la CDN en todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que se adopte respecto de las personas hasta los dieciocho años de edad.

Este punto es un avance muy importante asía la aplicación efectiva de las garantías que establece la CDN, ya que a pesar de que gozaba de jerarquía constitucional desde la reforma de 1994, existía legislación nacional que no las contemplaba.

Actualmente, si bien tenemos los instrumentos normativos adecuados, estos aun no cuentan con una total correspondencia practica. La Ley de Protección Integral esta reglamentada parcialmente, resta aun traducir en políticas públicas los principios en los cuales se fundamenta y generar un verdadero sistema que garantice la protección integral de niños, niñas y adolescentes.

1.7 ¿En qué principio se fundamente esta ley?

La Ley de Protección Integral se basa en el Interés Superior del niño. Este concepto implica que los derechos de niños, niñas y adolescentes están asegurados por su máxima exigibilidad, afirmando además la máxima satisfacción integral y simultanea de sus derechos y garantías.

Teniendo en cuenta esto y ante situaciones confusas, lo que prima es que el niño pueda ejercer todos sus derechos de la manera más completa e integral. La niñez y la adolescencia se convierten a raíz de la aceptación de este principio en prioridades para todos los ámbitos: para la familia, para la sociedad y para el Estado.

1.8 ¿Cómo garantiza el Estado los derechos de niños, niñas y adolescentes?

El Estado garantiza el cumplimiento de estos derechos a través de varias acciones. Además de las medias legislativas, como por ejemplo la Ley de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, el Estado planifica y ejecuta políticas públicas concretas que definen distintos aspectos de la vida de la niñez y la adolescencia. Cada gobierno, formula, implementa y evalúa programas que integran proteger estos derechos.

Podemos, entonces, considerara políticas públicas destinadas a la infancia y a la adolescencia a todos aquellos programas nacionales, provisionales o municipales que tienen directa o indirectamente a los niños y adolescentes como beneficiarios. Por ejemplo, los programas de ayuda al núcleo familiar, los planes nacionales de vivienda, los programas de vacunación, las becas escolares o actividades de promoción deportiva y recreativa, entre otros.

En el caso de la infancia y la juventud esas acciones deben ser políticas de Estado, es decir, deben ser prioridad absoluta independientemente de cambios en la gestión de gobierno o autoridades de cada área.

1.9 ¿Por qué es Estado debe realizar inversión social en la infancia?

Tomando como base el documento ¿Cómo influenciar una mayor Inversión Social en Infancia? (UNICEF, 2005) podemos exponer tres argumentos teórico- conceptual que justifican la inversión social en general y en la infancia en particular por parte del Estado:

1.9.1 Argumento Ético:

El fin último de toda política pública, en un Estado social de derecho, constituye el bienestar y el cumplimiento de los derechos de todos los ciudadanos en particular de los niños, niñas y adolescentes. La universalidad de derechos es la condición para lograr una mayor integración social, un prospero desarrollo económico y la consolidación de la democracia.

Sin embargo, implementarla tiene para los países implicancias financieras. Se requiere de una adecuación inversión. La CDN establece que los Estado deben hacer efectivos dichos derechos “hasta el máximo de los recursos que dispongan”.

Desde esta óptica, la inversión social se constituye en un instrumento de implementación de derechos, y por tanto de equidad y bienestar.

1.9.2 Argumento Económico:

La política social tiene un impacto económico. Es importante mostrar que los países sin gente educada y sana, no pueden introducir conocimiento y progreso tecnológico en sus procesos productivos. A su vez, una mayor productividad permite abaratar costos y por ende, tener precios más bajos y alcanzar mayores niveles de competitividad en el mercado global. Ello produce un efecto dinamizador del crecimiento económico, del empleo y del nivel de vida de las personas.

Asimismo, la política económica tiene un impacto social. El crecimiento económico y su adecuada distribución es la fuente que amplía los recursos y permite generar montos suficientes para aumentar sostenidamente la inversión en la gente y la inversión productiva, fuentes esenciales del crecimiento económico.

Desde esta óptica la inversión social es vista como un instrumento de crecimiento económico y ganancias de productividad para mejorar el desarrollo económico.

Finalmente, se debe resaltar que la política económica y la política social tienen una importante incidencia en la reducción de disparidades, lo cual potencia el crecimiento económico y su capacidad reductora de pobreza.

1.9.3 Argumento Político:

Este argumento se apoya en los fuertes vínculos entre el ámbito social y político. En efecto, una inversión social insuficiente, con acentuados niveles de inequidad y severa pobreza constituye una combinación perjudicial para el desarrollo y fortalecimiento de la democracia en los países. En cambio, una inversión social y un desarrollo humano sostenidos son capaces de ensanchar las oportunidades para sectores cada vez más amplios de la población, construyendo canales de movilidad y ascenso social, y generando procesos estables de integración social.

Desde esta óptica, la inversión social constituye uno de los terrenos más fértiles para la consolidación de la gobernabilidad democrática.

Ahora bien, teniendo en cuenta estos tres argumentos, constituye un imperativo para el Estado invertir en los ciudadanos en general, y en la infancia en particular para garantizar el efectivo cumplimiento de sus derechos, mejorar su calidad de vida y su bienestar.

1.10 Actividades de Inicio

1.10.1 Conocimientos previos: antes de iniciar con la aplicación del contenido debes contestar algunas preguntas que te servirán de una mejor manera de comprender en sí que son los derechos de los derechos de niños y niñas.

- ¿Qué son los derechos?
- ¿Dónde se encuentran expresados los derechos de los niños y las niñas?
- ¿Qué ley ampara los derechos de los niños y niñas?
- ¿Por qué el Estado debe realizar inversión social en infancia?
- ¿Cuáles son los derechos de los niños y niñas?

Relacionar con flechas la definición o referencia con el concepto que la identifique.

Definición- referencia	concepto
1. Inversión social como instrumento de Implementación de derechos y por tanto de equidad.	Argumento Económico
2. La aplicación de uno de los derechos no niñas, niños y adolescentes excluye a los demás.	Interés superior de los niños.
3. Instrumento legislativo nacional que establece la obligatoriedad de aplicación de todos los principios de la Convención de Derechos del niño.	Convención de derechos del niño.
4. Ley Internacional de aplicación obligatoria Para los países que la firmaron que enumera Todos los derechos de niños, niñas y adolescentes	Ley de Protección Integral.
5. Inversión social como instrumento de crecimiento Económico y ganancias de productividad.	Argumento Ético
6. Inversión social como instrumento de cohesión Social gobernabilidad democrática.	Argumento político

1.10.2 Actividades para niños y niñas

9

Instrucciones generales: las siguientes actividades serán realizadas por los docentes, los niños y niñas de la guardería, debido a la edad de dichos pequeños tienen que tener apoyo de cada docente para realizar cada actividad, teniendo en cuenta que lo que se trata es que aprendan sobre sus derechos y descubran su creatividad. Hay lecciones que solo se necesitan ser explicadas por el docente y no es necesario trabajarlas solo que aprendan sobre acciones positivas y negativas.

¡Ven con nosotros y nosotras a descubrir nuestros derechos! Veras lo que otros niños y niñas como tu piensan sobre ellos.

Te proponemos actividades divertidas para que aprendas y disfrutes también.



Slidesahre S. (2008) El Cuaderno de tus Derechos (Figuras). Recuperado de:
<https://es.slideshare.net>quadalinforus>

Duración de cada actividad 30 minutos

Recursos didácticos: recurso humano, crayones, lápiz, borrador, sacapuntas, goma, tijera, diversidad de papel de colores, lana, temperas, entre otros.



Todos los niños y niñas del mundo tienen los mismos derechos y eso está garantizado por la **Convención sobre los Derechos de la Infancia**.

Todos los niños y niñas tenemos derecho a ser felices.

Con la Convención, por primera vez en la historia existe una ley que trata a los niños y las niñas como personas individuales con derechos que antes solo eran para las personas adultas: como la libertad de expresión, de opinión, de asociación y de participación.

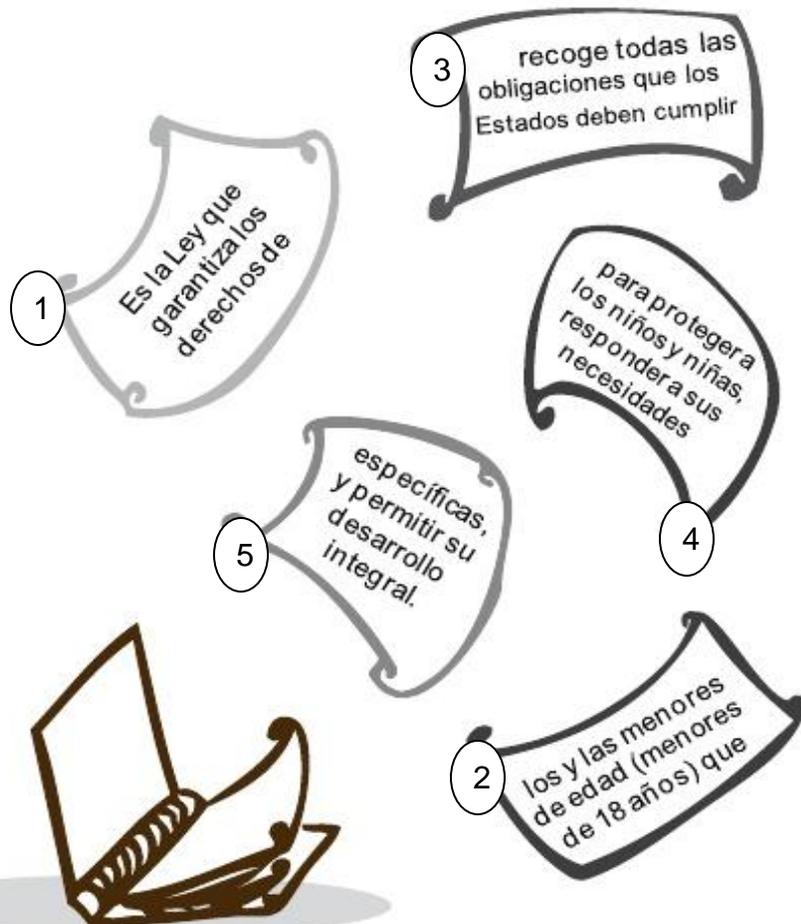
Una vez que un país acepta la Convención, esta obligado a cumplirla.

Slidesahre S. (2008) El Cuaderno de tus Derechos (Figuras). Recuperado de:
<https://es.slideshare.net>quadalinfo>

Actividad ordena las hojas

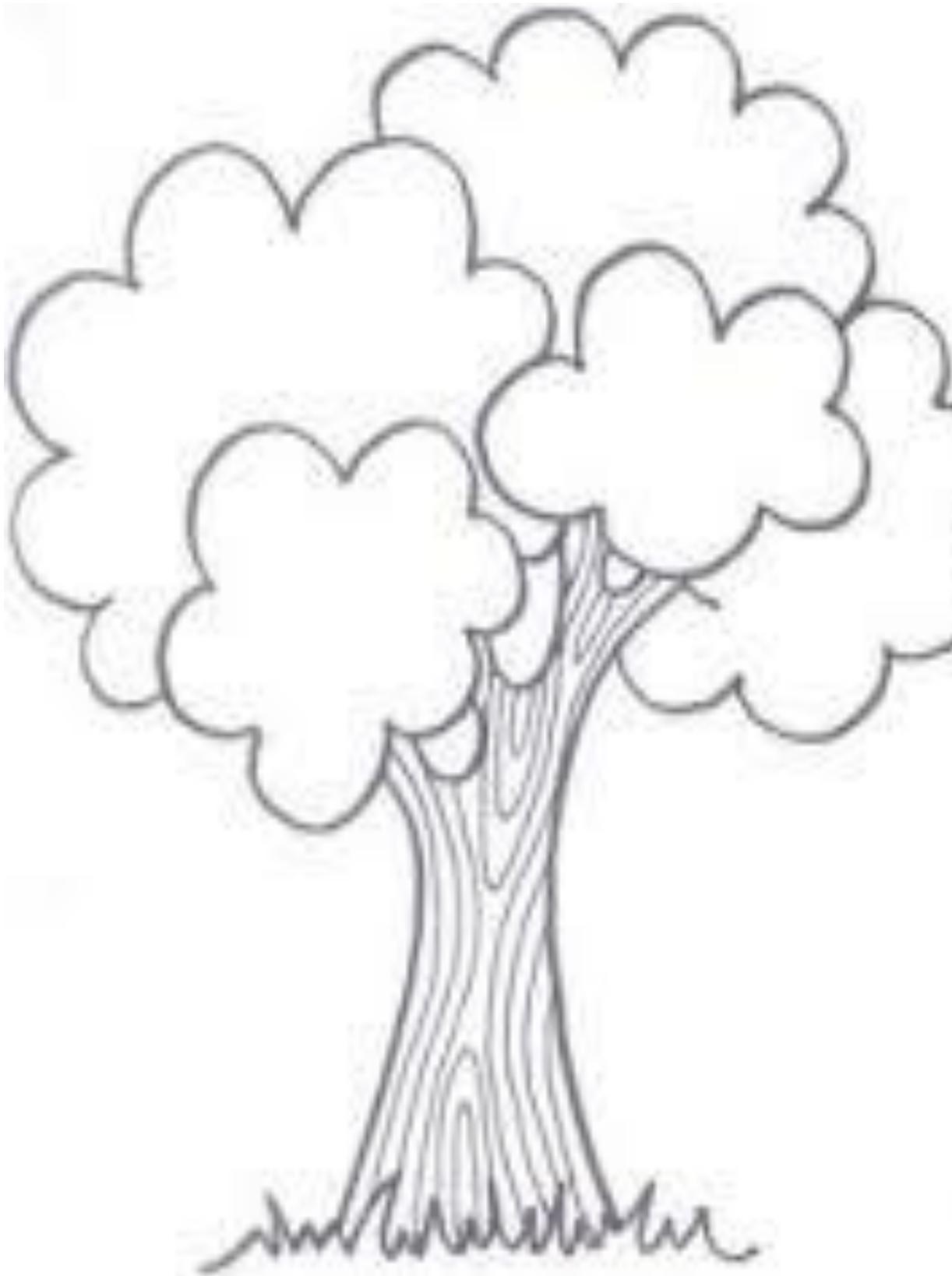


¡Oh no! Mira, se ha caído mi carpeta con mis apuntes de clase. ¿Me ayudas a poner los papeles en orden por favor? Si lo haces bien, descubrirás lo que es la Convención sobre los Derechos de la Infancia.



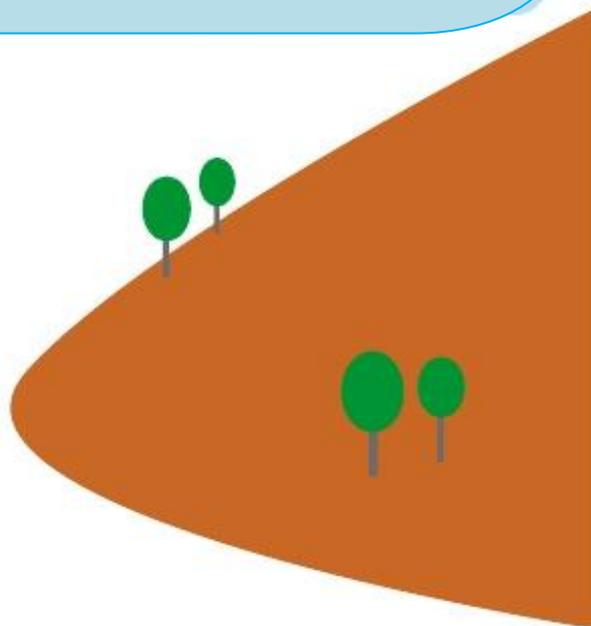
Con ayuda de tu docente recorta las hojas informativas y pídele que te las lea y explique; luego en la siguiente hoja pinta el árbol y alrededor coloca lana y pega las hojas en orden siguiendo instrucciones de tu docente.

Slidesahre S. (2008) El Cuaderno de tus Derechos (Figuras). Recuperado de:
<https://es.slideshare.net/quadalinforus>





Pero desafortunadamente los Derechos de la Infancia no se cumplen a menudo, y por esta razón cada **20 de noviembre se celebra el Día Internacional de los Derechos de la Infancia**. Así recordamos que falta mucho trabajo por hacer para que nuestros derechos estén realmente respetados en todos los países del mundo.



Actividad. Rellena los huecos.

Completa las palabras con las letras que faltan para descubrir 5 palabras relacionadas con los Derechos de la Infancia con ayuda de tu docente:

· A I E S A R I L C O O T A E S I ·

PR _ T _ C _ _ ON

DE _ _ R _ OLL _

L _ BER _ _ D

UN _ V _ R _ AL

IGU _ _ DAD

Slidesahre S. (2008) El Cuaderno de tus Derechos (Figuras). Recuperado de:
<https://es.slideshare.net/quadalinforus>

Derecho a tener un mundo mejor: todo niño o niña tiene derecho a soñar.



Dibuja como te imaginas el mundo y luego pinta la imagen de la par sin salirte de la línea.



Tengo derecho a estudiar y aprender nuevos conocimientos.
Rellena la imagen con puntitos de colores.

1. IGUALDAD

Artículo 2



Todos los niños y niñas somos iguales de importantes. No nos deben tratar de forma diferente por nuestra apariencia, color de piel, genero, idioma, opiniones, discapacidad, situación económica, etc.

El derecho a la igualdad es el derecho a ser diferente pero a ser tratado o tratada igual. Por suerte, todos y todas somos diferentes, pero tenemos los mismos derechos.

¿Te imaginas lo aburrido que sería el mundo si fuésemos todos iguales?

Actividad ¿Qué te gustaría ser?

Completa cada frase con lo que te gustaría ser: pregunta las siguientes frases a los niños y niñas de forma individual.

Si pudiera ser un animal sería

porque

Si pudiera ser un juego sería

porque

Si pudiera ser una canción sería

porque

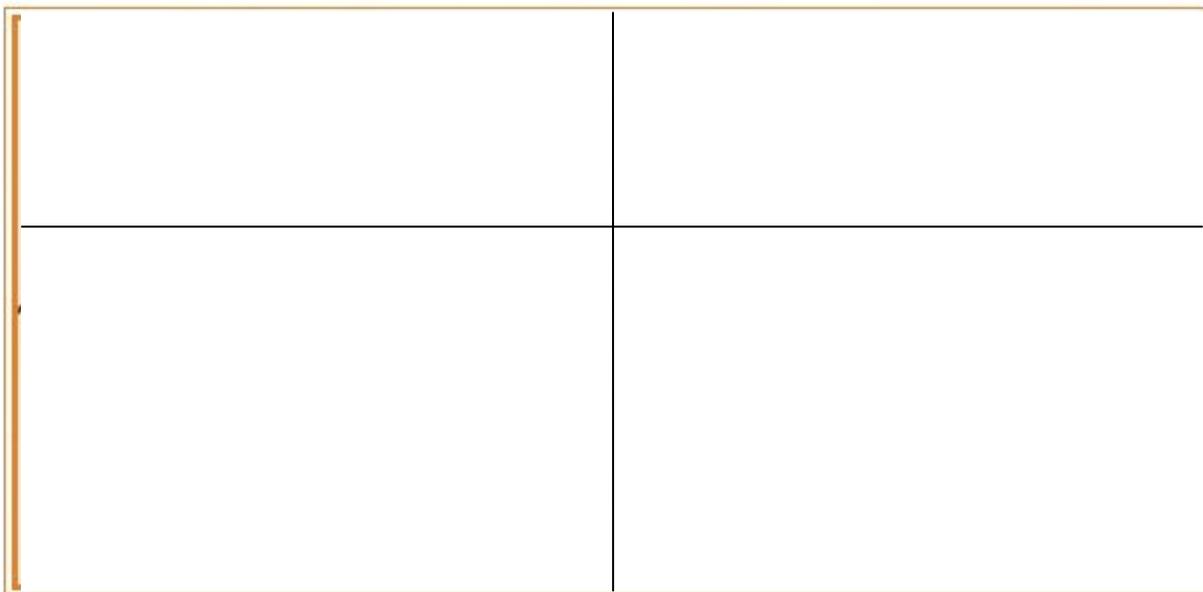
Si pudiera ser un color sería

porque

Ahora, formad grupos y comparad vuestras respuestas con los compañeros y compañeras.

¿Al final habéis coincidido en vuestras respuestas?

¿Cre Slidesahre S. (2008) El Cuaderno de tus Derechos (Figuras). Recuperado de:
<https://es.slideshare.net>quadalinforus>



Somos como el arco iris: de distintos colores pero siempre juntos dibuja a cuatro compañeritos con todas sus características incluyéndote, coloréalos creativamente.



Yo tengo derecho a que no me juzguen por mi color de piel y por mi apellido, y tampoco que me amenacen. Pinta al niño y la niña como eres tú y alguien importante de tu familia.

Slidesahre S. (2008) El Cuaderno de tus Derechos (Figuras). Recuperado de:
<https://es.slideshare.net/quadalinforus>

2. INTEGRACIÓN

Artículo 23



Si tengo una discapacidad, debo recibir apoyo y ayudas especiales para poder moverme, tener educación, salud... todas estas cosas necesarias para formar parte de la sociedad.

No sabemos lo que se siente al tener una discapacidad hasta que no vivimos con ella día tras día. Los niños y las niñas que tienen una discapacidad física o mental se enfrentan todos los días a un nuevo desafío, como por ejemplo: ir a la escuela, leer y escribir, practicar deportes, hacer los deberes, jugar, etc.



Pinta tu
derecho

Derecho a la Educación

¿Sabías que?

La Convención siempre busca respetar el interés del niño o de la niña.

Slidesahre S. (2008) El Cuaderno de tus Derechos (Figuras). Recuperado de:
<https://es.slideshare.net>quadalinforus>

Actividades. “! Ponte en mi Lugar!”



Te presento algunas actividades que puedes hacer en grupo:

La mochila

En equipos de cuatro, una persona se tapa los ojos con una venda o un pañuelo y, con las orientaciones de las otras 3 personas, busca en su mochila lo que normalmente necesita para trabajar en clase (cuaderno, libro, lápices, regla, calculadora, etc.). Se puede cronometrar el juego o jugar al mismo tiempo con otros equipos de cuatro. Ganaran los a los más rápidos o rápidas.

Comunicarse sin hablar

Formad una cadena circular entre todos (o haced 2 grupos si hay demasiados niños y niñas) e intentad comunicar sin hablar ni una palabra: el educador o la educadora susurra una expresión al primer jugador o jugadora, quien la representa con mímica al resto del grupo. La segunda persona dirá lo que ha entendido solo moviendo los labios (sin pronunciar sonidos). La tercera persona tendrá entonces que leer los labios de la segunda y así hasta llegar a la última persona que dirá en alto la expresión o frase comunicada.

¿Sabías que?

Las nuevas tecnologías permiten a las personas con discapacidad tener una vida un poco mejor (ver una película con subtítulos o comunicarse a través de internet, por eje

Slidesahre S. (2008) El Cuaderno de tus Derechos (Figuras). Recuperado de:
<https://es.slideshare.net>quadalinformus>

3. IDENTIDAD

Artículo 7



Desde que nace, todo niño o niña tiene derecho a tener un nombre y una nacionalidad. También, en la medida de lo posible, tiene derecho a conocer a sus padres y a ser cuidado o cuidada por ellos.

Este derecho nos permite comenzar a construir nuestra propia identidad, viajar, y recibir protección de una familia y de un país.



Pinta a nuestro amiguito de Francia.

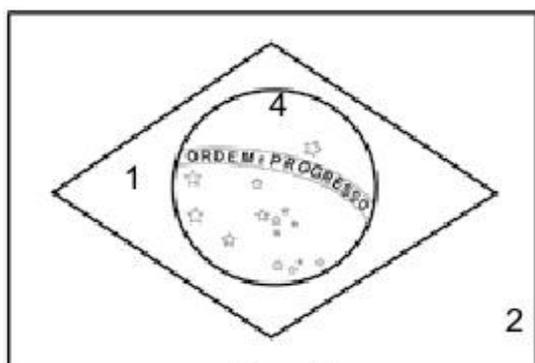
Me llamo Monik y soy de Francia. Por eso mis padres me llamaron Monik

Actividad Colorea con números

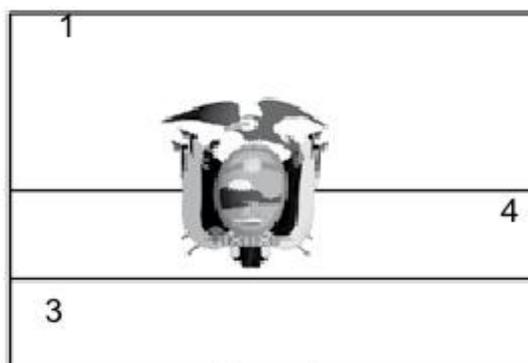
Colorea las banderas, utilizando los colores que corresponden a cada número:

1. amarillo
2. verde

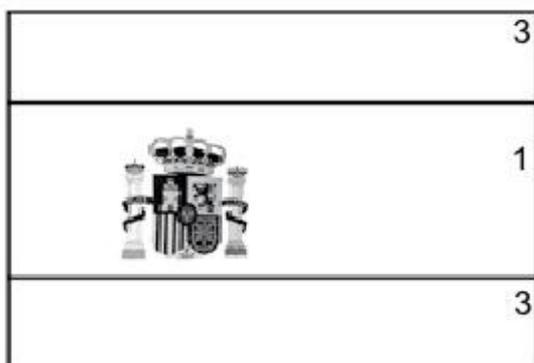
3. rojo
4. azul



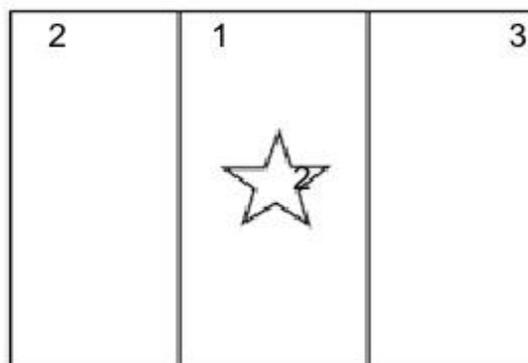
Brasil



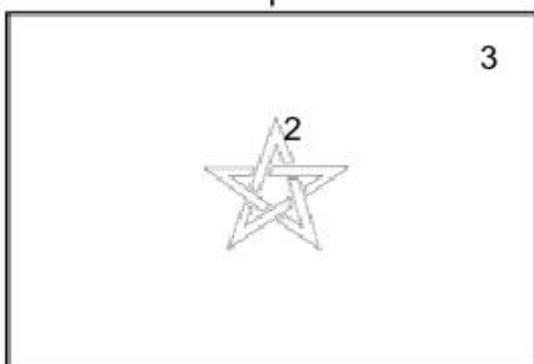
Ecuador



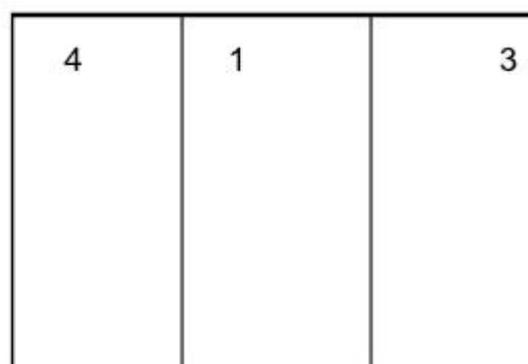
España



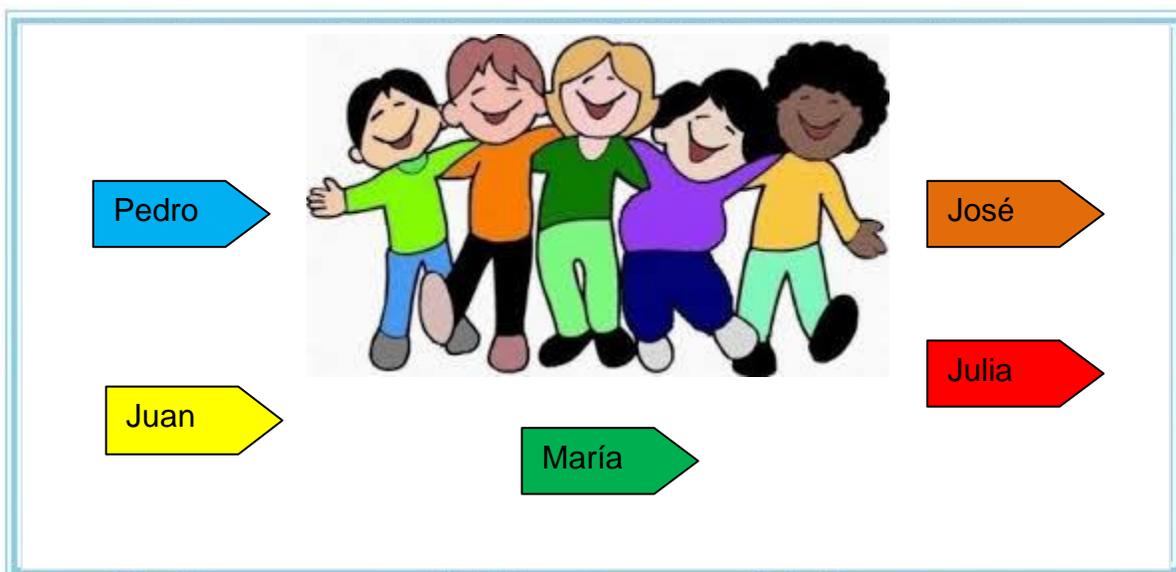
Rumanía



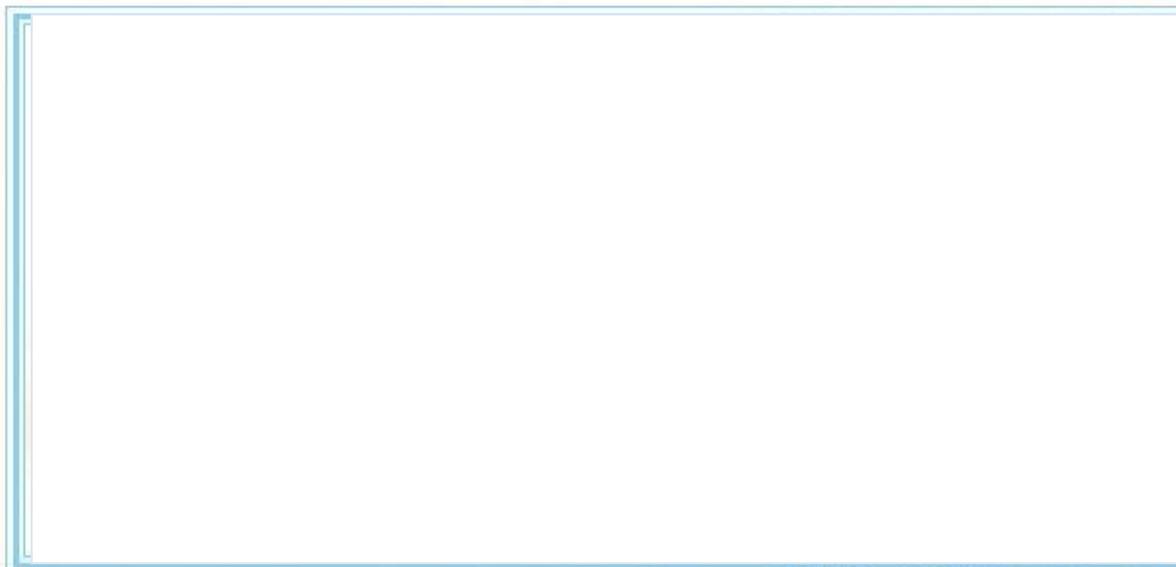
Marruecos



Senegal



Derecho a tener nombre y apellido. Todos los niños y niñas tenemos derecho a un nombre y a una nacionalidad. Mi nombre es Changuan y soy de china.



Actividad: dibuja a un familiar, amigo, amiga o pariente que venga de otra parte del país o países extranjeros.

Slidesahre S. (2008) El Cuaderno de tus Derechos (Figuras). Recuperado de:
<https://es.slideshare.net/guadalinforus>

4. Protección

Artículos: 19, 22, 32 y 39



Ningún niño o niña debe ser maltratado, explotado o abandonado. Tampoco debe ser forzado a realizar un trabajo que le haga daño, ni sufrir abusos sexuales. Todos los niños y las niñas tenemos el derecho a ser ayudados y protegidos contra estas situaciones.



Tenemos derecho a la protección contra los abusos: no me gusta que me peguen.

Actividad: marca con una x cual crees que es la acción negativa y con un ✓ cuál es la acción positiva.



... ¿Sabías que?

La educación es la mejor respuesta a la explotación infantil. Además, si los niños y niñas reciben educación, cuando sean padres y madres, será más probable que a su vez, den educación a sus hijos e hijas, en lugar de hacerles trabajar.

Slidesahre S. (2008) El Cuaderno de tus Derechos (Figuras). Recuperado de:
<https://es.slideshare.net/guadalinforus>

Actividad La Explotación Infantil

Conozcamos la historia Doura y Chinmay, para comprender los que es la explotación infantil.



Doura trabaja en la granja de unos vecinos desde que tenía 9 años. Solo sabe leer y escribir porque ya no va a la escuela desde que trabaja. Cuando la cosecha es buena, puede estar cosechando y labrando la tierra 12 horas casi sin parar. A veces, Doura se siente tan débil que debe descansar para recuperar energía.

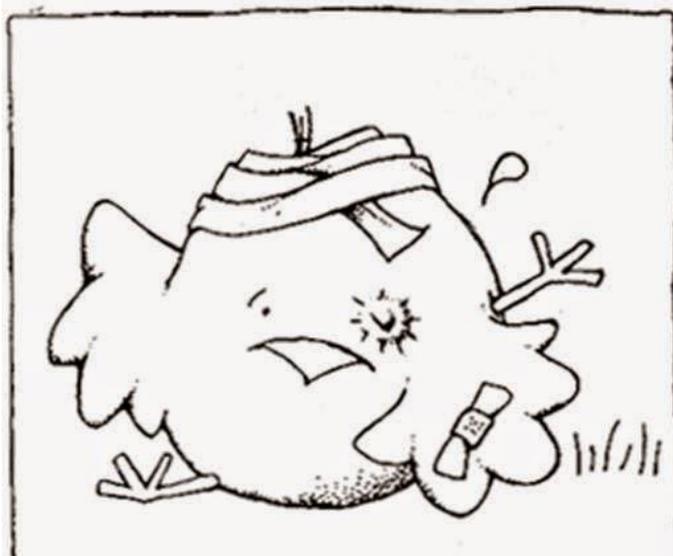


Chinmay tiene 12 años. Su familia necesita que trabaje un poco para ayudarles, porque son muchos. Todas las tardes después del colegio trabaja algunas horas vendiendo los tomates de su abuela en las calles. Así logra aportar en algo, aunque después siempre tiene tiempo para hacer los deberes y cenar con su familia.

De estos dos niños, sólo uno es víctima de explotación infantil,

De estos dos niños, solo uno es víctima de explotación infantil,

¿Qué diferencias hay entre el trabajo de Doura y el de Chinmay?



**Nadie tiene
derecho a
torturarte**

Yo pienso que los abusos a los menores deberían estar mucho más penados y que los jueces y las juezas deberían poner toda la fuerza en la justicia para acabar de una vez contra los abusos a los y las menores. Pinta con tus deditos con temperas al pobre pollito.



**La ley debe
garantizar los
Derechos Humanos.
Debe permitir a
cada un@ respetar a
l@s demás, y a su
vez, ser respetad@.**

Tengo derecho a que los demás me respeten, sea como sea, porque todos y todas debemos tener una infancia digna. Pinta con tus deditos con temperas los pollitos.

Slidesahre S. (2008) El Cuaderno de tus Derechos (Figuras). Recuperado de:

<https://es.slideshare.net/quadalinforus>

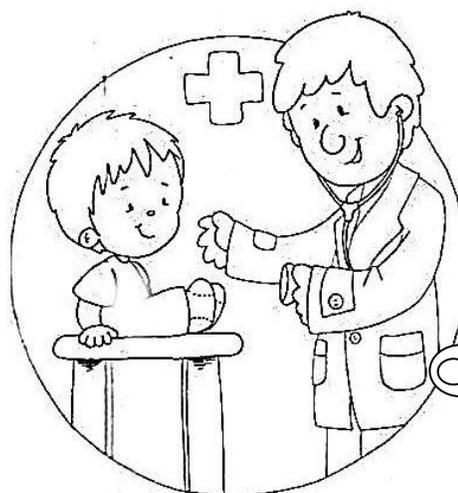
5. SALUD

Artículo 24



Tenemos derecho a tener buena salud física y mental y a poder recibir tratamientos y cuidados médicos.

Todos los niños y niñas tienen derecho a gozar de una buena salud. Solo tenemos una y debemos cuidarla muy bien... para esto, tenemos que tener acceso a doctores y doctoras, hospitales, cuidados y tratamientos, medicamentos... además de mantener hábitos saludables como comer equilibrado, practicar deportes y beber bastante agua.



Consejo sano cepilla tus dientes tres veces al día para evitar las caries. Indícale a tu docente que te enseñe la forma correcta.

Tenemos derecho a ver al dentista, para tener unos dientes sanos.

Slidesahre S. (2008) El Cuaderno de tus Derechos (Figuras). Recuperado de:
<https://es.slideshare.net>guadalinforus>

Actividad. Cada Imagen con su Pareja.

Une con flechas cada frase con su imagen correspondiente pídele apoyo a tu docente.

Es enfermedad se trasmite por un insecto en climas húmedos y cálidos, cerca de fuentes de agua estancadas.

En los últimos 20 años, y gracias a los avances científicos, se han podido prevenir enfermedades en dos tercios de la población infantil gracias a esta medida.

Más de mil millones de personas en el mundo no tienen acceso a una fuente limpia de este bien fundamental para vivir.

En África Subsahariana, hay más de 11 millones de niños, niñas y adolescentes que son huérfanos a causa de esta enfermedad.



VIH y SIDA



AGUA



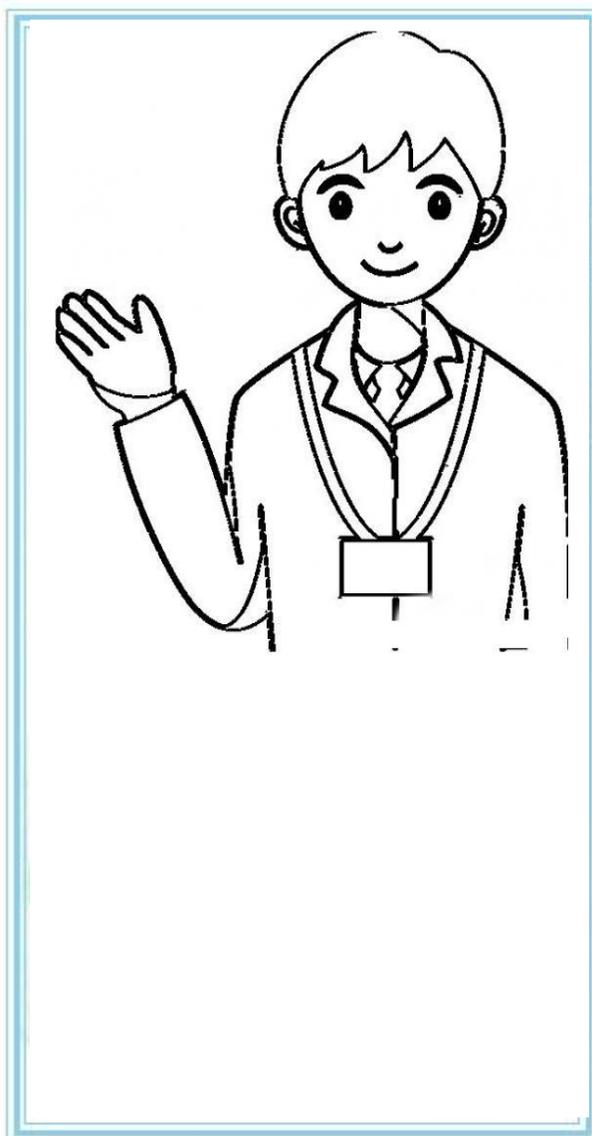
VACUNA



MALARIA

Slidesahre S. (2008) El Cuaderno de tus Derechos (Figuras).
Recuperado de: <https://es.slideshare.net/guadalinforus>

Todos los niños y niñas tendrían que tener medicinas para no morir de una simple diarrea.



Necesitamos atención médica. No debemos tomar los medicamentos sin receta médica. Dibuja la parte que falta al doctor y pega pelotitas de papel china a ambas imágenes no te olvides de colorear.

Slidesahre S. (2008) El Cuaderno de tus Derechos (Figuras). Recuperado de:
<https://es.slideshare.net/guadalinforus>

6. Condiciones de Vida Dignas

Artículo 27



Todos los niños y niñas tenemos derecho a vivir y crecer en condiciones dignas.

Los padres, madres, tutores y tutoras tienen que proporcionar las condiciones necesarias para que el niño o la niña pueda vivir con dignidad y salud (en caso de no poder hacerlo, el Estado deberá ayudar a la familia).

Cada niño y niña tiene que tener:

- Una casa en buenas condiciones
- Ropa adaptada a su edad
- Una alimentación sana y equilibrada para que pueda crecer

Dibuja tu casa con todo lo que recuerdas que hay dentro y píntalos.

Actividad El mapa de la vida.

Seguro que sabrás esto... cada frase corresponde a uno de los 6 países que hay en el mapa. Dile a un mayor que te ayude a marcar el nombre del país debajo de la frase correcta.

1 de cada 3 niños y niñas tiene sobrepeso u obesidad.

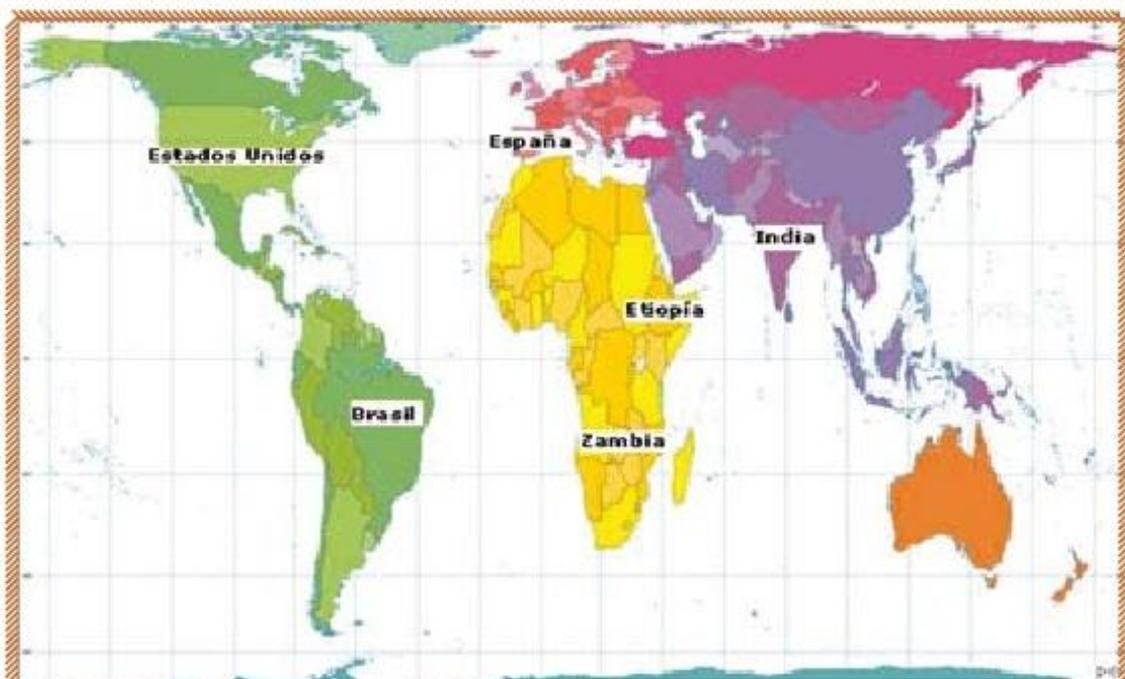
1 de cada 3 bebés nace con bajo peso debido a la desnutrición.

64 millones de personas no tienen agua potable.

12 millones de niños y niñas viven en la calle.

La mitad de los y las menores de 5 años tiene problemas de crecimiento por falta de nutrientes.

880.000 personas no pueden comprar comida y dependen de comedores de asociaciones para sobrevivir.



Slidesahre S. (2008) El Cuaderno de tus Derechos (Figuras). Recuperado de: <https://es.slideshare.net/guadalinforus>

Dibuja y colorea tu ropa favorita.
Y la imagen de la par.



Los niños y las niñas tienen derecho a tener abrigo, una casa, ropa limpia y a comer todos los días.



*Los niños tenemos derechos.
Derechos para no olvidar.
El derecho a una familia,
a alimentos y a un hogar.*



*A dormirnos con un cuento
y con un beso, despertar.
Derecho a equivocarnos,
a ser libres y a soñar.*

Los niños y las niñas tienen derecho a ser bien alimentados y dormir bajo un techo. Actividad en el espacio en blanco dibuja lo que más te gusta de tu hogar.

Slidesahre S. (2008) El Cuaderno de tus Derechos (Figuras). Recuperado de:
<https://es.slideshare.net/guadalinforus>

7. Familia y Afecto

Artículo 9



La familia es muy importante para el desarrollo, bienestar y felicidad de los niños y niñas. Los principales responsables de nuestro cuidado son nuestras familias o tutores y tutoras.

Para el desarrollo armonioso, los niños y niñas necesitan amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberán crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y madres, y en todo caso en un ambiente de afecto y de seguridad.

Si el niño o niña no puede vivir con sus padres y madres, este o esta vivirá bajo la responsabilidad y protección de otros familiares, de una familia de acogida o del Estado.

Pega una foto donde estés compartiendo momentos felices con tu familia.

Tenemos derecho a una familia que nos quiere, ¡no nos abandonéis!

8. Educación

Artículos 28 y 29



Todos los niños y niñas tenemos el derecho de ir al colegio y aprender cosas importantes como, por ejemplo, el respeto por los Derechos Humanos y por otras culturas. Esto también es el lugar donde los niños y niñas pueden desarrollar su personalidad, capacidad y habilidades.

Con la Convención, los Estados se comprometen a ofrecer una enseñanza primaria gratuita y obligatoria, y facilitar el acceso a la enseñanza secundaria y superior. También se comprometen a ayudar a los países en desarrollo, a través de la cooperación internacional, para que todos los niños y niñas del mundo puedan tener acceso a la educación.



¿Sabías que?

Hay 115 millones de niños y niñas en el mundo que nunca han ido a la escuela, ni siquiera a la escuela primaria. Actividad: pinta la escuelita de María y José.

Todos los niños y niñas tenemos derecho a aprender, incluidos los del tercer mundo. Mi profe es mas viejo que un roble pero a la vez muy noble. Pero no tiene nada que ver, porque gracias a el podemos aprender. Actividad pidele temperas a tu docente y colorea con colores alegres el siguiente anuncio.



9. Juego y tiempo Libre

Artículo 31



Tenemos derecho a jugar, a descansar y a participar en la vida cultural.

Los niños y las niñas vamos a la escuela pero también tenemos que tener tiempo libre para jugar, hacer deporte y otras actividades de ocio.

El juego nos permite comunicar, aprender, mantener una buena salud física y hacer amigos y amigas. Los recreos y otros tiempos libres son fundamentales para esto.



MEC
Ministerio de Educación

Slidesahre S. (2008) El Cuaderno de tus Derechos (Figuras).

<https://es.slideshare.net/guadalinforus>

de:



Todos los niños y niñas del mundo necesitan jugar para expresar sus sentimientos.

Es tiempo de jugar participa y pide a tu docente y demas compañeros que juegen con tigo alguno de los siguientes juegos pidele a tu docente cuales son las reglas de cada uno.

- Futbol
- Cincos
- Avioncito
- Escondite
- Arranca cebollitas
- El marinero
- Trompo
- Avioncito
- Quemado

Que los niños y niñas pueden jugar con sus amigos y amigas, pero sin olvidar hacer sus deberes.

Slidesahre S. (2008) El Cuaderno de tus Derechos (Figuras). Recuperado de:

<https://es.slideshare.net/guadalinfo>

10. Participación

Artículos 12, 15 y 17



Tenemos derecho a dar nuestra opinión y a ser escuchados cuando es para un asunto que nos afecta. Además, los niños y las niñas tienen derecho a recibir información y crear grupos o asociaciones.

El derecho a participar es importante porque significa que podemos expresarnos libremente, crear asociaciones, ser escuchados por todo el mundo y que nuestra opinión sea tomada en cuenta.

Si participamos, podemos hacer cambiar las cosas y mejorar nuestro entorno.



Analicemos la situación de los derechos en tu clase:



Actividad. Los Derechos de la Infancia en tu clase

¿En tu clase, se respetan todos los Derechos de la Infancia que hemos visto en este cuaderno?



Si has contestado no, ¿qué derecho(s) no se respeta(n)?



Actividad: ¡Expresate!

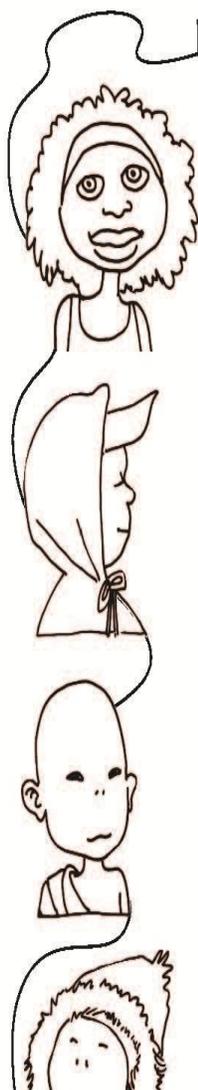
Expresar tu opinión es una forma de participar. Ahora te toca a ti decir lo que opinas de tus derechos puedes escribirlo, platicarlos con tus demás compañeros y padres de familia.

A large sheet of white paper with a black border and a wavy top edge, pinned to the top center with a red pushpin. The paper contains seven horizontal lines for writing.A second large sheet of white paper, identical in format to the first, pinned to the top center with a yellow pushpin. It also contains seven horizontal lines for writing.

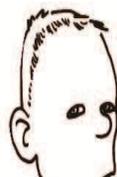


Tenemos derecho a que nos escuchen y tomen en cuenta nuestra opinión. Yo pienso que los niños y las niñas tienen derecho a elegir y que las personas mayores tienen que pedir opinión a los niños y niñas antes de tomar algunas decisiones.

TENGO DERECHO A MI PROPIA CULTURA, MI IDIOMA, MI RELIGIÓN Y A QUE ME TRATEN IGUAL QUE AL RESTO.



DIBUJATE VOS O
PONÉ TU FOTO



Slidesahre S. (2008) El Cuaderno de tus Derechos (Figuras). Recuperado de:
<https://es.slideshare.net>guadalinfo>

Los derechos vienen con deberes

Para pedir que se respeten nuestros derechos, tenemos que respetar los derechos de los y las demás, lo que implica que tenemos deberes y responsabilidades. Cada derecho supone varios deberes y responsabilidades que tienen los Estados y las personas. Por ejemplo: los padres, las madres, los tutores o tutoras tienen la responsabilidad de cuidar de sus hijos e hijas, respetarles, darles cariño, escucharles etc., pero los hijos y las hijas también tienen el deber de tratarles con respeto.

Actividad de grupo

Hacemos 10 tarjetas: una para cada derecho y dividimos el grupo en 10 pequeños grupos. Cada subgrupo recibe una tarjeta (de un derecho) y debe pensar en 2 ó 3 deberes que son necesarios cumplir para realizar este derecho. Después, entre todos y todas, hacemos una lista de los deberes que hemos encontrado y decidimos cuáles son los más importantes. ¿Al final, cuál es el deber más importante?



Escoto Z. (2013) Derechos de los niños, niñas y adolescentes (figura). Recuperado de: www.zunibella.blogspot.com/2013/01/los-niños-niñas-y-adolescentes.html?m=1





- **Humanidad**
- **Imparcialidad**
- **Neutralidad**
- **Independencia**
- **Voluntariado**
- **Unidad Universidad.**

Slidesahre S. (2008) El Cuaderno de tus Derechos (Figuras). Recuperado de:

Módulo II

1.11 Los derechos Universales



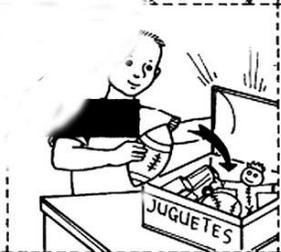
Escoto Z. (2013) Derechos de los niños, niñas y adolescentes (figura). Recuperado de:
www.zunibella.blogspot.com/2013/01/los-niños-niñas-y-adolescentes.html?m=1

Duración de cada actividad 30 minutos

Recursos didácticos: recurso humano, crayones, lápiz, borrador, sacapuntas, goma, tijera, diversidad de papel de colores, lana, temperas, entre otros.

Artículo 1.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. **Recorta y separa todos los derechos y deberes.**

	<p>Derecho a la vida</p>		<p>Derecho al amor y bienestar</p>
	<p>Derecho a protección médica</p>		<p>Derecho a tener un nombre y nacionalidad</p>
	<p>Derecho a tener un hogar y seguridad familiar</p>		<p>Deber de guardar las cosas en su lugar</p>
	<p>Deber de ayudar en casa</p>		<p>Deber de respetar a los que te rodean</p>
	<p>Deber de cuidar y mantener tu escuela</p>		<p>Deber de evitar golpear a tus compañeros</p>

Copyright C. (2016) Derechos y deberes de la Nia os para Colorear copias para clase (figura). Recuperado de: www.dibujosparacolorear.website/vec/imagen/derechos-y-deberes-de-los-nia-os-para-colorear-copias-para-clase/

Artículo 2.

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

3

¿Es un Derecho?

• Lee lo que dicen estos niños. ¿Es correcto? Colorea SÍ o NO.

Los niños tenemos más derechos que las niñas.

Yo tengo derecho a ir a la escuela.

El trabajo infantil viola mis derechos. Por eso he pensado en no colaborar más en las tareas de mi hogar.

Yo tengo derecho a no trabajar y jugar.

Yo tengo derecho al amor, por eso mis padres nunca deben retarme.

Todos los niños del mundo tenemos los mismos derechos.

Ferrone S. 2012) Laminas sobre los derechos del niño (figura). Recuperado <https://www.pinterest.com/pin/824299538018990609/>

Artículo 3.

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Actividad como germinar un frijol en algodón y enseñarles a nuestros niños y niñas que es cuidar y proteger la vida.

Nota Informativa: este es un experimento simple para niños y niñas donde se logra observar a diario, le salen raíces, tallos y hojas si los cuidas bien. Este experimento casero que nos ayuda a explicarles a los niños el ciclo de la vida, recordando como ellos eran bebés y día a día también van creciendo.

Necesitas:

- Frasco de vidrio
- Frijoles
- Algodón
- Agua

Paso a Paso lo realizo yo:

Coloca algodón dentro del frasco de vidrio nosotros y coloca cada granito de frijol en diferentes partes del algodón luego coloca un poco de agua solo para humedecer el algodón y coloca tu macetita cerca de la ventana o en algún lugar donde reciba rayos del sol y sombra.



Llinas C. (2012) Como germinar un frijol en algodón (figura). Recuperado de: www.carolinallinas.com/2012/05/frijoles-en-bolitas-de-algodon.html

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Actividad: explícale a tu niño o niña cuales son las formas de esclavizar a un niño y que significa trabajo infantil y luego pídele que rellene con bolitas de papel china la imagen.

Trabajo infantil: es el trabajo realizado por niños y niñas de Guatemala que están entre los 7 y los 14 años de edad y que no reciben educación formal o la reciben con muchas deficiencias porque deben trabajar. Factores que influyen económicos, sociales, culturales y demográficos que inciden para que un alto porcentaje de niños y niñas se involucren en actividades productivas y pierdan su infancia.



Nadie
tiene
derecho a
esclavizarte

Amnistía Internacional (2011) cada pollo con su rollo adaptación libre de la Declaración Universal de Derechos Humanos (ilustración). Recuperado de:

www.pasitosdeclores2011.blogspot.com/2011/04/cada-pollo-con-su-rollo-adaptacion.html?m=1

Artículo 5.

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Actividad: explica a los niños y niñas que no deben quedarse callados cuando terceras personas los lastiman, agreden sin cometer ellos alguna falta, que deben buscar ayuda de un familiar cercano al cual ellos les tengan confianza. Colorea junto con ellos al pollito e indícale que deben agregar los colores que más les gusten y pueden agregar dibujos para alegrarlo.



Amnistía Internacional (2011) cada pollo con su rollo adaptación libre de la Declaración Universal de Derechos Humanos (ilustración). Recuperado de:
www.pasitosdecolores2011.blogspot.com/2011/04/cada-pollo-con-su-rollo-adaptacion-html?=1

Artículo 6.

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica. Actividad colorear la imagen con plastilina.



Amnistía Internacional (2011) cada pollo con su rollo adaptación libre de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ilustración). Recuperado de:

www.pasitosdecolores2011.blogspot.com/2011/04/cada-pollo-con-su-rollo-adaptacion-html?=1

Artículo 7.

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.



La ley debe garantizar los Derechos Humanos. Debe permitir a cada un@ respetar a l@s demás, y a su vez, ser respetad@.



Amnistía Internacional (2011) cada pollo con su rollo adaptación libre de la Declaración Universal de Derechos Humanos (ilustración). Recuperado de:

www.pasitosdecolores2011.blogspot.com/2011/04/cada-pollo-con-su-rollo-adaptacion-html?=1

Artículo 8.

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Actividad: pega al contorno lana de colores de nuestro amiguito Toni que es Abogado y no te olvides de colorear el fondo (un abogado es aquel que defiende los derechos de los demás).

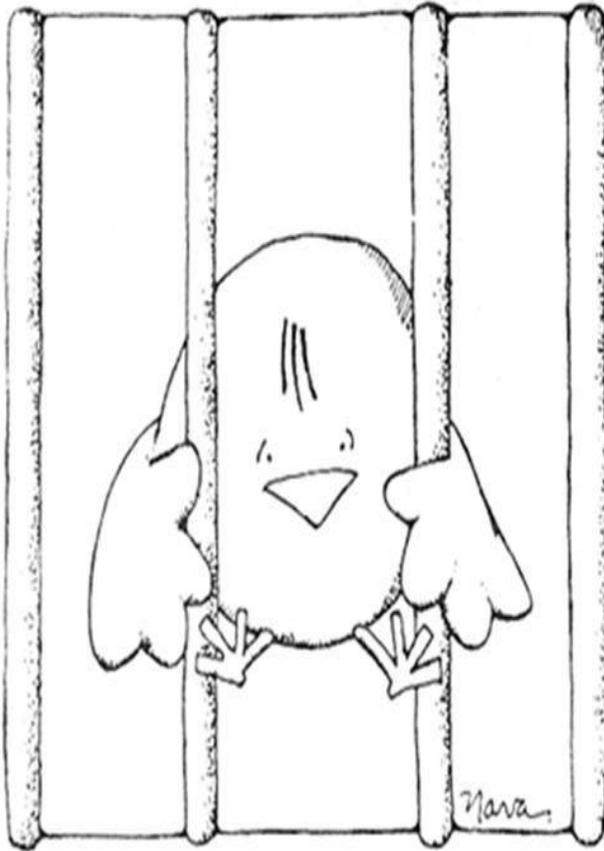


Pinterest E. (2012) Niño estudiando (figura). Recuperado de:
<https://www.google.com.gt/amp/s/imagenesde-ni%25c3%25B1os-estudiando/>

Artículo 9.

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Actividad: colorear la siguiente imagen y dibuja comida para ayudar al pobre pollito.



**Nadie tiene
derecho a
encarcelarte o a
enviarte fuera
de tu país
injustamente.**

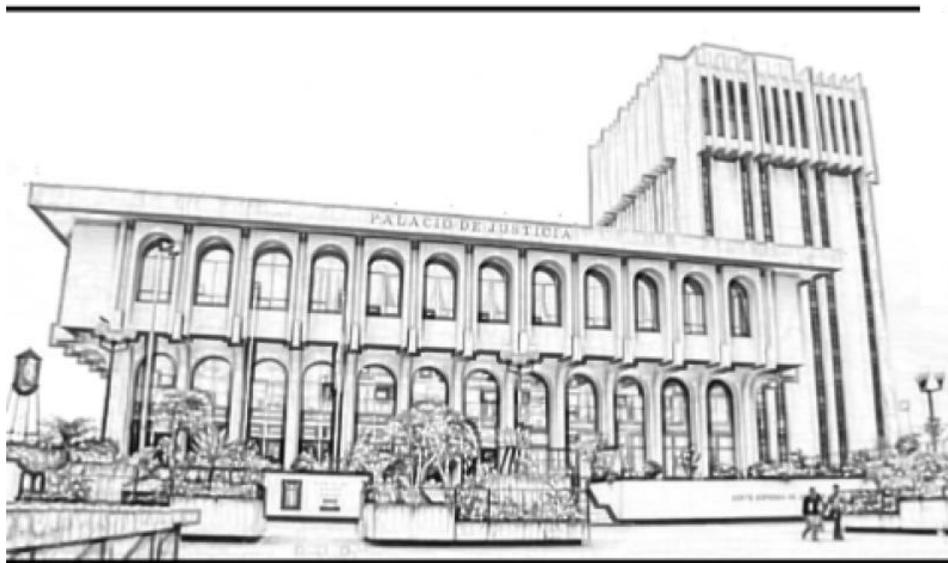
Amnistía Internacional (2011) cada pollo con su rollo adaptación libre de la Declaración Universal de Derechos Humanos (ilustración). Recuperado de:

www.pasitosdecolores2011.blogspot.com/2011/04/cada-pollo-con-su-rollo-adaptacion-html?=1

Artículo 10.

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Actividad: explicale a los niños para que nos sirve el palacio de Justicia. (es la sede de de la Corte Suprema de Justicia de la Republica doned se realizan Juicios penales y judiciales y donde se determina si una persona es culpable o inocente del delito que se le acusa.

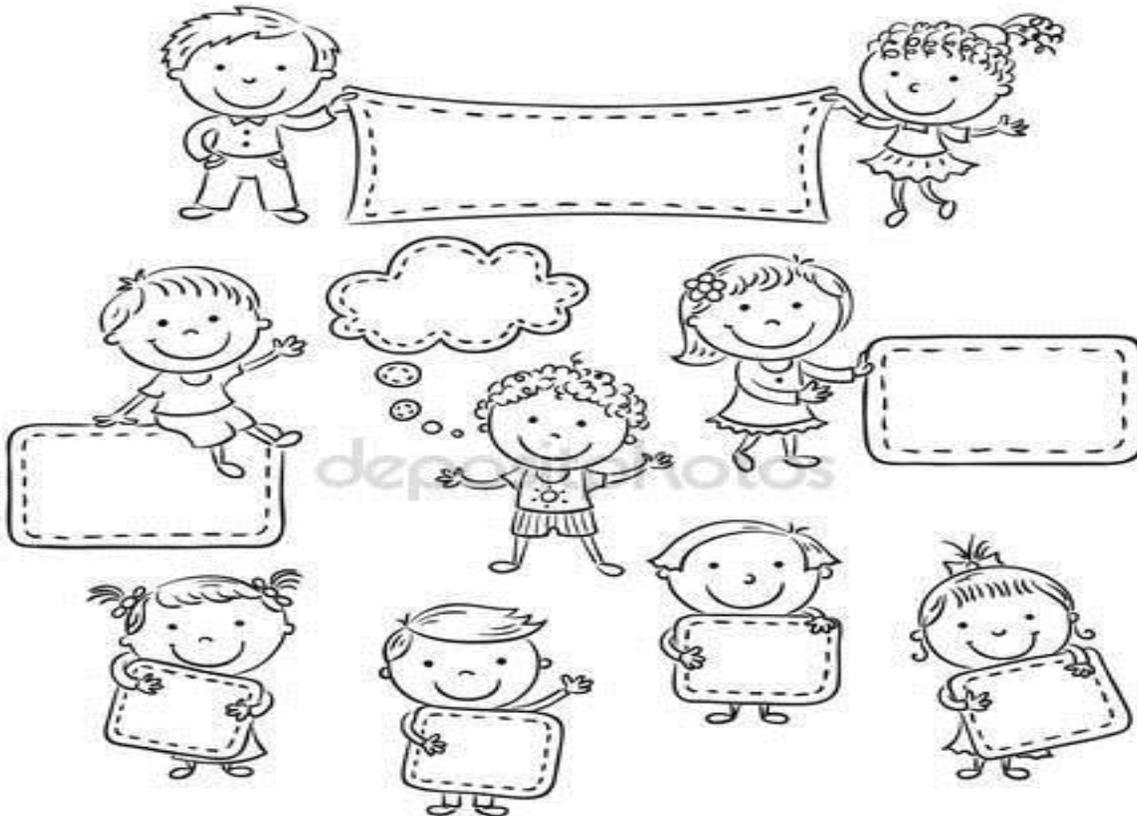


Dibujos A.(2009) Palacio de Justicia (figura) Recuperado de:
www.dibujosa.com/index.php?codigo=20639

Artículo 11.

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Actividad: pinta y recorta con ayuda de tu docente las siguientes palabras y pégalas en cada



espacio.

**Tolerancia Amor Justicia Inocencia
Juicio Paz Defensa Derecho**

Davydenko K.(2005) Little cartoon kids with blank signs, black and white outline (figura). Recuperado de: https://www.123rf.com/photo_37297319_stook-vector-little-cartoon-kids-with-blank-signs-black-and-white-outline.html

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.



Actividad: rellena la paloma que simboliza paz en nuestra vida con algodón.

Painterest E.(2003) Paloma de paz (figura). Recuperado de:
https://www.pinterest.es/pin/3602880038930672700/?amp_client_id=2kuhpDaD

Artículo 13.

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.



Tienes derecho a circular libremente por tu país, a salir de él y a regresar si así lo deseas.

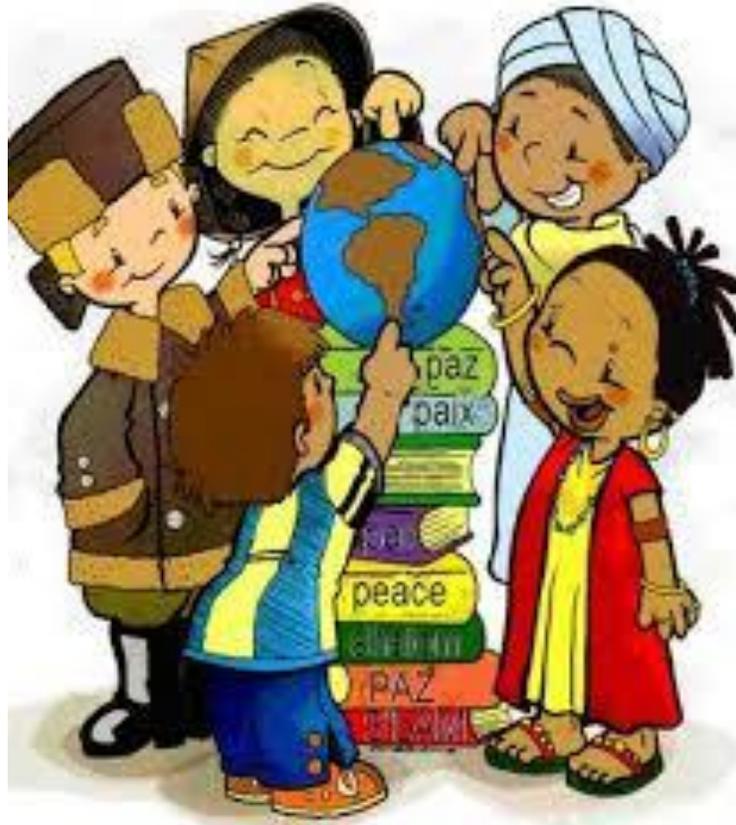
Actividad: en el siguiente espacio en blanco dibuja cuál es tu transporte favorito y coloréalo.

Amnistía Internacional (2011) cada pollo con su rollo adaptación libre de la Declaración Universal de Derechos Humanos (ilustración). Recuperado de:

www.pasitosdecolores2011.blogspot.com/2011/04/cada-pollo-con-su-rollo-adaptacion-html?=1

Artículo 14.

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.



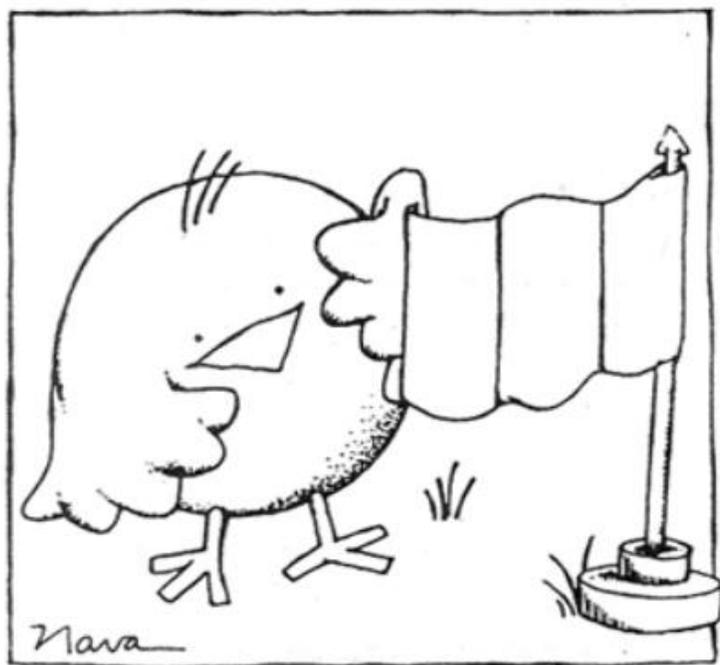
Actividad: pregúntales a los niños o niñas a donde le gustaría viajar y motívalo para que su sueño no se derrumbe.

Olivares A(2002) Cancion Infantil todos los Niños del Mundo (figura). Recuperado de:
www.pinterest.es.com.google

Artículo 15.

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Actividad: pinta la bandera del pollito de los colores que representan tu país:



**TIENES
DERECHO A
PERTENECER A
TU PROPIO PAÍS
O A ADQUIRIR
LA
NACIONALIDAD
DE OTRO.**

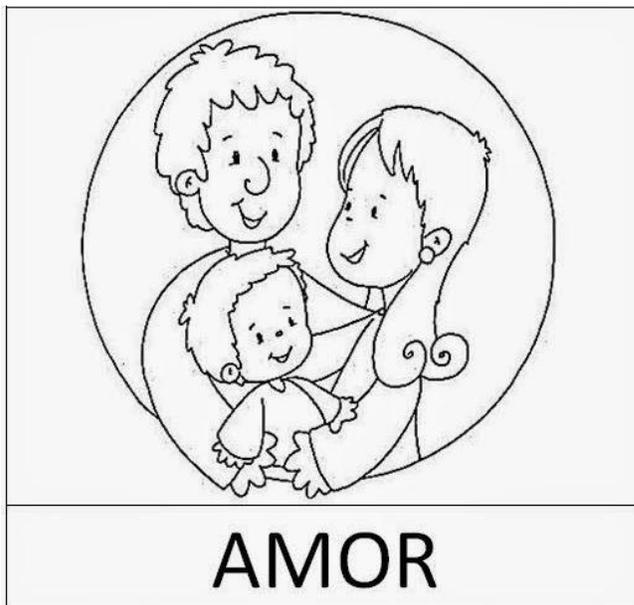
Amnistía Internacional (2011) cada pollo con su rollo adaptación libre de la Declaración Universal de Derechos Humanos (ilustración). Recuperado de:

www.pasitosdecolores2011.blogspot.com/2011/04/cada-pollo-con-su-rollo-adaptacion-html?=1

Artículo 16.

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Actividad: pega la fotografía o dibuja a tu familia.



Copyright (2005) imágenes de familia (figura).
Recuperado de: www.imagenesdefamilia.com

Artículo 17.

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Actividad: dibuja los objetos que hay en tu casa luego píntalos.



Deawing (2015) School house (figura). Recuperado de:

<https://paginasparacolorear.com/drawings/edificios-y-arquitectura/escuela/15/>

Artículo 18.

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Actividad: debate en clase cual es la religión de cada niño y niña de la guardería y pídele que especifique que le gusta y luego que pinte a los pollitos con colores alegres y canten juntos un canto religioso te doy un ejemplo.



Canciones: el padre Abraham tiene muchos hijos yo soy uno y tú también alabemos juntos al señor mano derecha, mano izquierda, pie derecho, pie izquierdo, cabeza arriba saltando, media vuelta, vuelta entera y sentados.

Los días de la semana: yo me gozo lunes, yo me gozo martes, yo me gozo miércoles, yo me gozo jueves, yo me gozo viernes, sábado también al llegar domingo sigo con el gozo y sabes porque, porque tengo a Cristo que me da la dicha de gozarme en el.

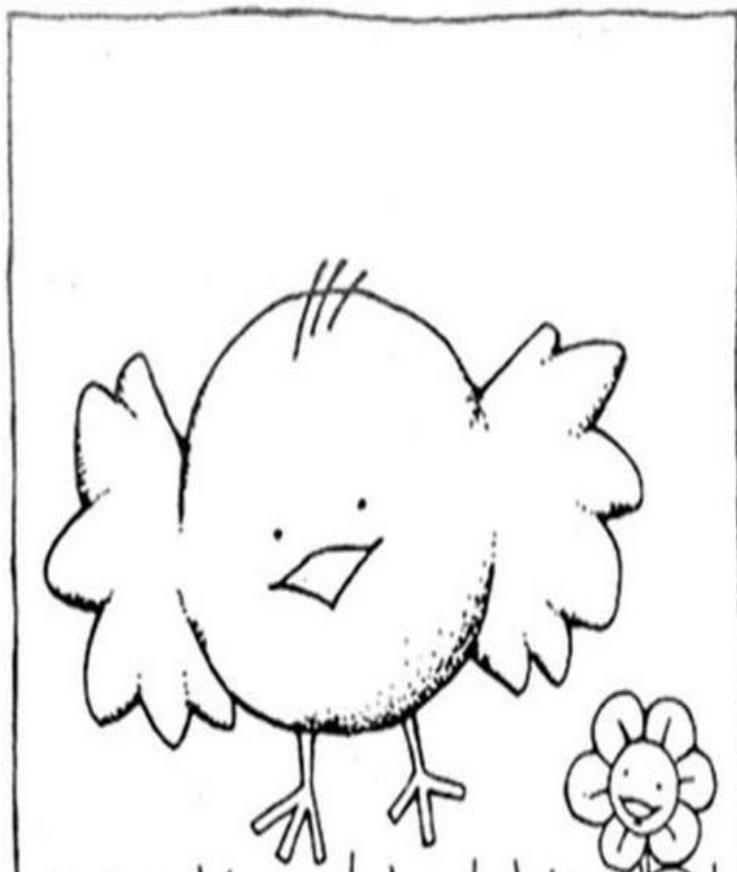
Amnistía Internacional (2011) cada pollo con su rollo adaptación libre de la Declaración Universal de Derechos Humanos (ilustración). Recuperado de:

www.pasitosdecolores2011.blogspot.com/2011/04/cada-pollo-con-su-rollo-adaptacion-html?=1

Artículo 19.

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Actividad: en forma grupal divide a las niñas y a los niños pídele que observe algo diferente de sus compañeros y compañeras y que lo mencione en alto hazlo de nuevo hasta que pasen todos ahora pide que en forma grupal respondan que era lo especial de cada compañero y explícale el significado de dar su opinión, de investigar y recibir información. Y que pinten al pollito.



**Tú tienes derecho
a la vida, a la
integridad y a
vivir en libertad
en condiciones de
seguridad.**

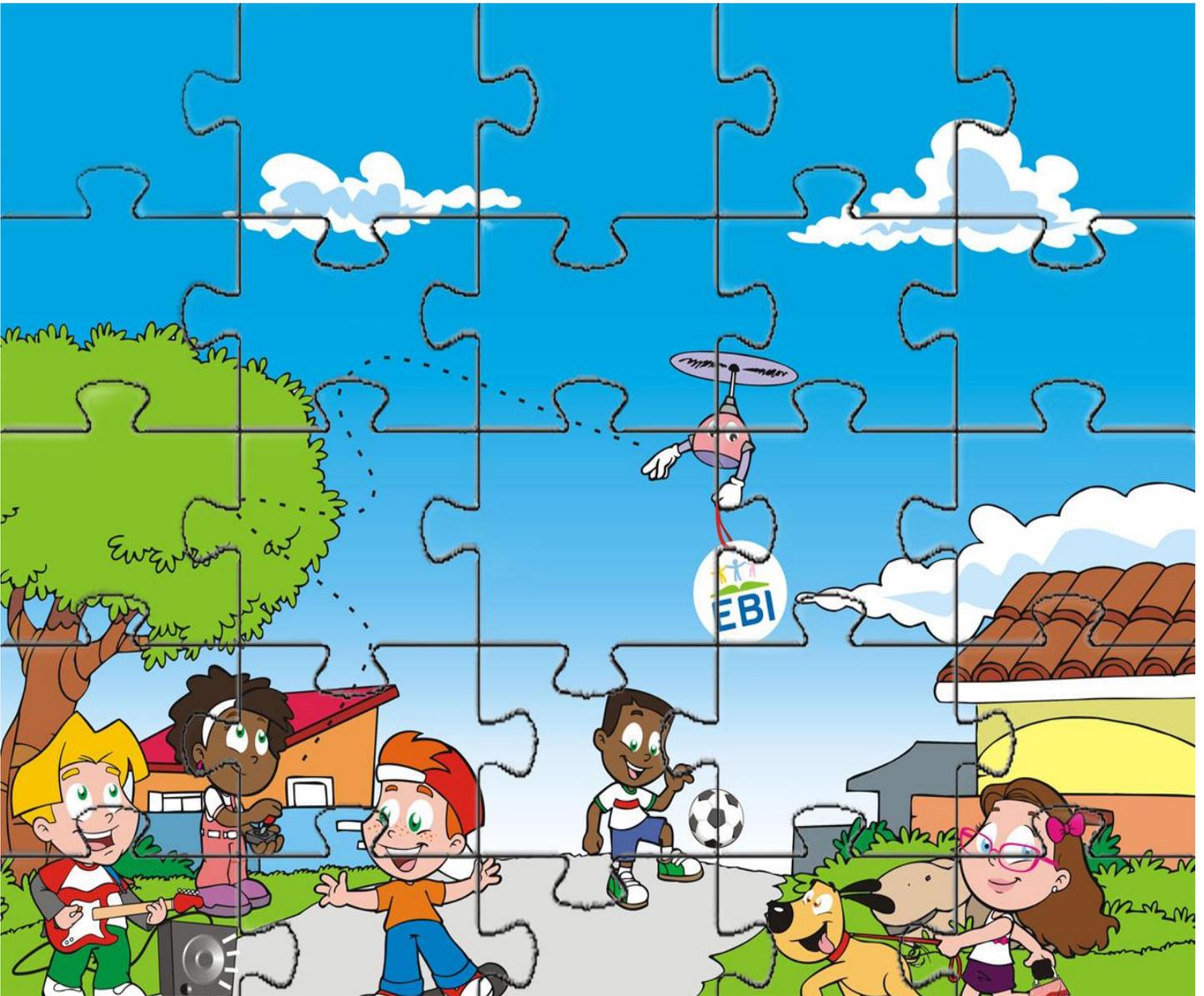
Amnistía Internacional (2011) cada pollo con su rollo adaptación libre de la Declaración Universal de Derechos Humanos (ilustración). Recuperado de:

www.pasitosdecolores2011.blogspot.com/2011/04/cada-pollo-con-su-rollo-adaptacion-html?=1

Artículo 20.

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Actividad: en grupo pídeles que armen el rompecabezas que recorten y peguen en una hoja aparte. Explícale cual es la importancia del derecho que tiene a la libertad de reunirse y asociarse de forma pacífica.



EBI C (2016) Rompecabezas (figura) Recuperado de: www.blogebichile.blogspot.com/2016/01/rompecabezas-para-la-ebv-enero2016-.html?e=1

Artículo 21.

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Actividad: la siguiente imagen será coloreada por medio de material reciclable puede ser con la escarcha de los crayones o lápiz cuando le hacemos punta.



Imagui (2016) Palaci Dibujo (figura). Recuperado de: www.imagui.com/a/palaci-dibujo-iyEa6EXbE

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Actividad: explica a los niños y niñas lo importante que es ser miembro de la seguridad de tu propia comunidad y que no importa si eres hombre o mujer y que colorean la siguiente imagen.

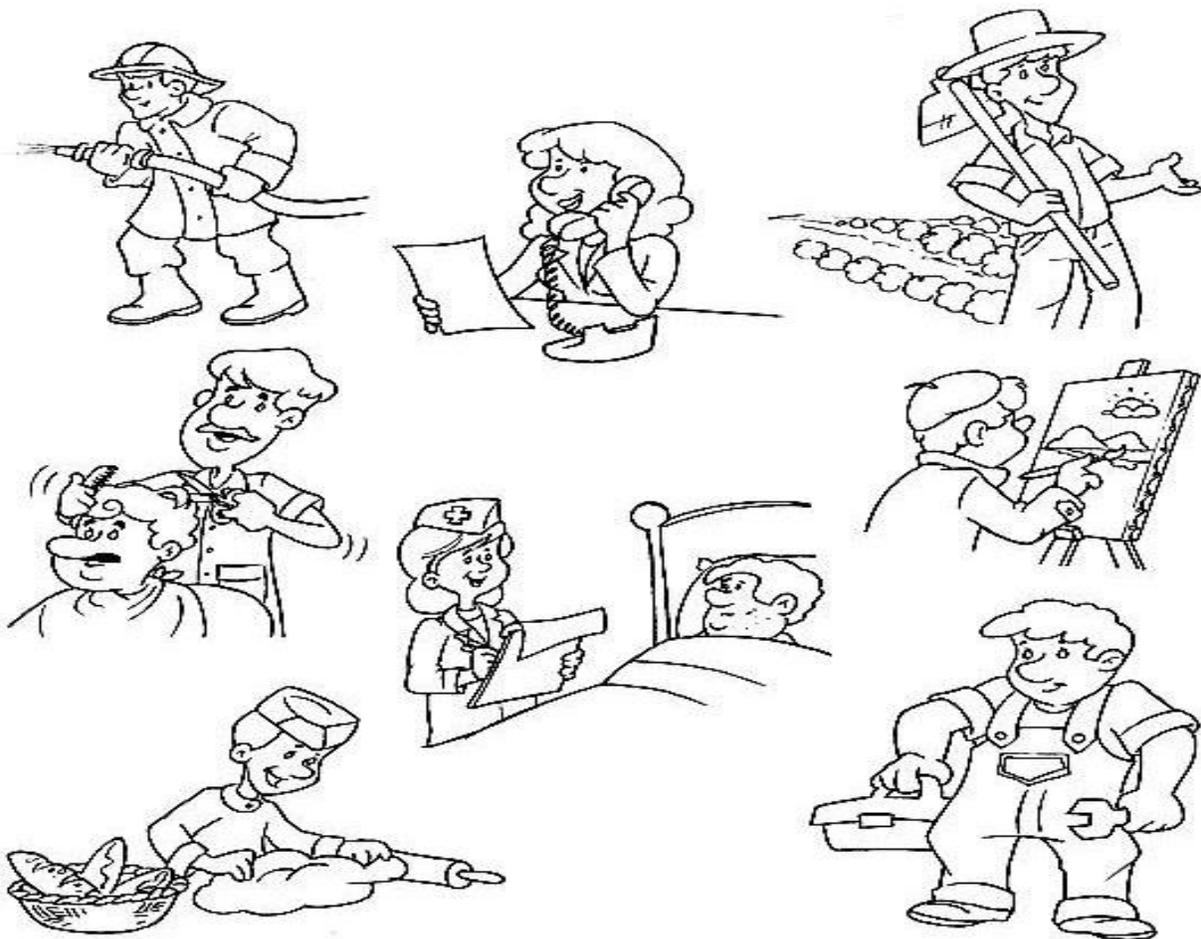


Dibujalia (2014) Mujer Policia Dibujo para colorear (figura) Recuperado de :
www.dibujalia.com/dibujos3737.search.html

Artículo 23.

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Actividad: colorear los siguientes trabajos que existen y explica a tu docente que te gustaría ser cuando seas grande.



Partners (2003) Profesiones para colorear (figura) Recuperado de:
www.pintarcolorear.org/dibujos/profesiones-para-colorear-pintar-e-imprimir/

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Actividad: exposición en clase explica a tu docente para las vacaciones a donde te gusta ir con tu familia y porque, luego pinta con colores alegres la siguiente ilustración.



Dibujo E.(2016) Dibujo de una familia en la playa (figura) Recuperado de:

www.dibujoscolorear.es/wp-content/uploads/dibujos-para-colorear-gratis-941.jpg

Artículo 25.

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Actividad: explícale a tu docente que te gusta de tu familia y cual a sido un momento agradable para ti y colorea la siguiente imagen.



Artículo 26.

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

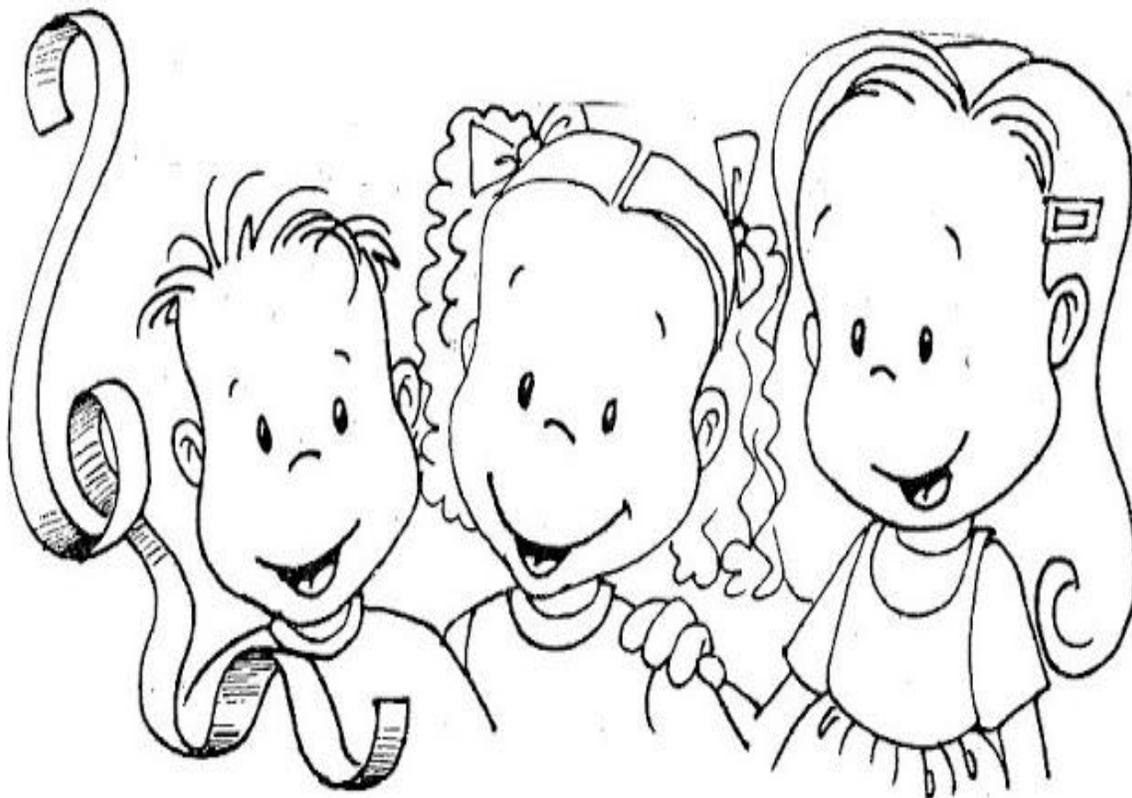
Actividad: explica a tu docente que te gusta de estudiar y pinta la siguiente imagen.



Artículo 27.

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Actividad: pinta la siguiente imagen y explica a tus compañeros que te gusta de tu comunidad.



Quiñonez Q. (2012) Dibujo niños sonriendo para colorear (figura) Recuperado de:
www.imagui.com/a/dibujo-niños-sonriendo-para-colorear/Tjeaoyppa

Artículo 28.

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Actividad: pinta de colores alegres la siguiente imagen.



WordPress (2016) Día Universal de los derechos del niño (figura) Recuperado de:
www.colorearimagenes.net/page/120/

Artículo 29.

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Actividad: relaciona cada título con cada imagen con crayones de colores pidele ayuda a tu docente.

RELACIONA



Painterest E.(2014) Los derechos y deberes de los niños en el Día de la paz (figura) Recuperado de: <https://www.pinterest.com/pin/374150681522781846/>

Artículo 30.

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Actividad: pinta la siguiente imagen.



**Tienes derecho
a la protección
de la ley y a ser
tratad@ en
igualdad de
condiciones.**

Amnistía Internacional (2011) cada pollo con su rollo adaptación libre de la Declaración Universal de Derechos Humanos (ilustración). Recuperado de:

www.pasitosdecolores2011.blogspot.com/2011/04/cada-pollo-con-su-rollo-adaptacion-html?=1

Módulo III

1.12 Leyes e instituciones que protegen los derechos de los niños y niñas en Guatemala.



Aula Intercultural (1999) Derechos Humanos (figura) Recuperado de:
<https://aulaintercultural.org/tag/derechos-humanos/>

Duración de cada actividad 30 minutos

Recursos didácticos: recurso humano, crayones, lápiz, borrador, sacapuntas, goma, tijera, diversidad de papel de colores, lana, temperas, entre otros.

1.12.1 Ley de protección integral de la niñez y adolescencia

Vigente desde el año 2003. Establece que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra cualquier forma de explotación o abuso sexual (Art.56). El Estado deberá adoptar las medidas necesarias para su protección (Art.54).

1.12.2 Derechos Universales

Es uno de los documentos declarativos adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París; en esta se recogen en sus 30 artículos los derechos humanos considerados básicos, a partir de la Carta de San Francisco (26 de junio de 1945).

1.12.3 Constitución Política de la República de Guatemala.

Ley suprema de la República de Guatemala, en la cual se rige todo el Estado y sus demás leyes. La Constitución actual fue creada por la Asamblea Nacional Constituyente, el 31 de mayo de 1985, la cual lo hizo en representación del pueblo con el objetivo de organizar jurídica y políticamente al Estado, así como, también contiene los derechos fundamentales de los miembros de su población.

1.12.4 Procuraduría de los Derechos Humanos en Guatemala.

Es la entidad estatal, comisionada por el Congreso de la República de Guatemala para garantizar el cumplimiento de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, convenios y tratados suscritos y ratificados por el país sobre dicha materia. La procuraduría es dirigida por su más alto funcionario quien es el procurador de los Derechos Humanos en el año 2017. Esta el procurador Dr. Augusto Jordán Rodas Andrade. (20 de agosto de 2017)

1.12.5 Declaración de los Derechos del Niño 1924.

En 1924 la Sociedad de Naciones (SDN) adoptó la Declaración de Ginebra (versión en francés), un texto histórico que reconoce y afirma, por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero sobre todo la responsabilidad de los adultos hacia ellos.

1.12.6 Declaración de los Derechos del Niño de 20 de Noviembre 1959.

La declaración de los Derechos del niño aprobada el 20 de noviembre de 1959 de manera unánime por todos los 78 Estados miembros que componían entonces la Organización de Naciones Unidas. Esta basada a su vez en la Declaración de Ginebra (1924). Esta declaración reconoce al niño y la niña como “ser humano capaz de desarrollarse física, mental, social, moral y espiritualmente con libertad y dignidad”.

1.12.7 La Convención sobre los Derechos del Niño.

Es un tratado internacional de las Naciones Unidas, firmando el 1989, a través del cual se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos, que por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial.

1.12.8 Policía Nacional Civil.

Es la fuerza armada de seguridad de Guatemala, que esta a cargo de resguardar el orden público, así como en la seguridad civil de la población junto al Ejército de Guatemala resguardan la seguridad del territorio nacional fue fundada el 17 de julio de 1997.

Bomberos Voluntarios.

Es una entidad autónoma reconocida por el Gobierno de la República no lucrativa, de servicio público, esencialmente técnica, profesional, apolítica, con régimen de disciplina, personalidad jurídica y patrimonio propio con duración indefinida, la cual prometen ayudar a la sociedad.

1.13 Listado de Instituciones Públicas que trabajan en el tema de Derechos Humanos en Guatemala.

- Comisarías de la Mujer y la Familia
- Comisión de Evaluación y seguimiento Plan Nacional DD.HH.
- Comisión de la Mujer y la Familia del Congreso Nacional;
- Comisión de Pueblos Indígenas y otras etnias en el Congreso Nacional DINEIB,
- Comité Ejecutivo Nacional de Seguridad Alimentaria;
- Comité Nacional para la Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil, Insectorías de Trabajo Infantil.
- Consejo Consultivo de Política Migratoria
- Consejo Consultivo Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes, y Consejos
- Consultivos Cantonales:
- Consejo Nacional de Discapacidades – CONADIS;
- Consejo Nacional de las Mujeres – CONAMU;
- Consejo de Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador (en adelante
- CODENPE)
- Consejo Nacional de Salarios;
- Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia –CNNA- Corporación de
- Desarrollo Afro ecuatoriano (en adelante CODAE)

- Consejo Social Metropolitano para la Eliminación de la Discriminación Racial
- Corte Suprema de Justicia
- Defensorías Comunitarias.
- Defensoría del Pueblo
- DINAPIN en la Defensoría del Pueblo
- Dirección de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia (DAINA), del
- Ministerio de Inclusión Económica y Social
- Dirección Nacional de Género del Ministerio de Gobierno:
- Dirección Nacional de la Mujer de la Defensoría del Pueblo;
- Dirección Nacional de Policía Especializada para Niñez y Adolescencia
- (DINAPEN)
- Dirección Nacional de Rehabilitación Social
- División Nacional de la Mujer, Juventud y Familia Campesina;
- División de Salario Mínimo;
- Fondo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas (FODEPI),
- Fondo de Inversión Social de Emergencia, FISE
- Fondo Nacional de Cultura –FONCULTURA-
- IESS: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- Instituto de Patrimonio Cultural
- INCCA: Instituto Nacional de Capacitación Campesina
- Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDA)
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – INEC;
- INIAP Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas;
- Instituto Nacional del Niño y la Familia –INNFA-
- Mesa de Migraciones Laborales
- Ministerio de Ambiente;
- Ministerio de Economía y Finanzas;
- Ministerio de Salud Pública;
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Cultura
- Ministerio de Gobierno
- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Bienestar Social
- Ministerio de Educación
- Ministerio Público Fiscal
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Ministerio de Inclusión Económica y Social
- Oficina de Defensa de los Derechos de las Mujeres de la Policía Nacional –
- ODMU;
- Procuraduría General del Estado

- Programa PLANESA del Ministerio de Educación;
- SECAP
- Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana.
- Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia
- Secretaría nacional del Migrante -SENAMI-
- Secretaría Técnica del Frente Social;
- SENPLADES
- Sistema de Información de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador
- (SIDENPE),
- Sistema de Información Nacional de Niñez y Adolescencia (SINNA),
- Sistema Educativo Nacional
- Sistema Nacional de Salud
- Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y
- Adolescencia, SNDPINA,
- Tribunal Constitucional
- Tribunal Supremo Electoral;
- Unidad de Género y Juventud del Ministerio de Trabajo y Empleo;
- Unidad de Desarrollo del Pueblo Afro ecuatoriano del Municipio del Distrito
- Metropolitano de Quito.
- Unidad Ejecutora de la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia;
- Unidad Ejecutora de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia,
- Unidades especializadas en violencia intrafamiliar y delitos sexuales

1.14 Números de emergencias en Guatemala.

1.14.1 Emergencias:

- Bomberos voluntarios 122
- Bomberos Municipales 123
- Policía Nacional Civil 110
- Cruz Rojo 125
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social 128
- CONRED 119

1.14.2 Relacionadas con la Policía Nacional Civil (PNC):

- Denuncias anónimas acerca de crimen organizado 1561
- Línea anti narcótica 1577
- Escuelas seguras 1510
- Denuncias contra agentes de la PNC 5554-2115 y 4065-1502
- Atención a la víctima 2329-0088 y 4012-6777

1.14.3 Transito:

- Policía Municipal de transito – Municipalidad de Guatemala 1551

- Provia 1520

1.14.4 Salud:

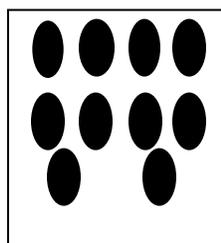
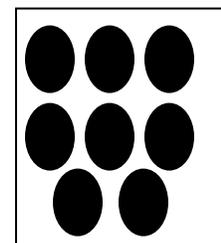
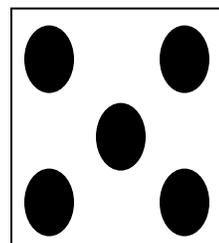
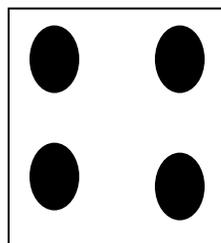
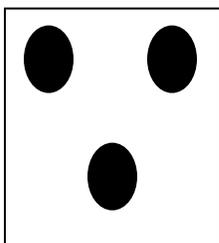
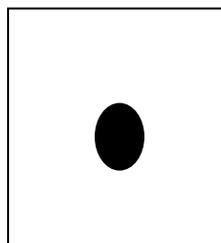
- Línea de prevención al suicidio 5392-5953
- Línea de información sobre VIH y Sida 1540
- Toxicología 2230-0807

1.15.5 Otros:

- Asistencia al turista 1500
- Ministerio Público 2411-9191
- Atención de víctimas contra la mujer 1572
- Denuncia de extorsiones 1574
- Denuncia violencia a la procuraduría de los derechos humanos 1555
- Dirección de atención y asistencia al consumidor 1544
- Dirección general de migración 2411-2411
- Procuraduría General de la Nación 1514

1.15 Actividades para niños y niñas de la Guardería

Actividad: pinta, recorta y pega los siguientes cuadrados formando uno solo pídele a tu docente que te ayude de forma grupal juega con tus amiguitos y aprende sobre los derechos de los niños y niñas.



Slideshare (2016) Derechos de los niños Sit didacticas (figura) Recuperado de:
<https://es.slideshare.net/mobile/nenanaya1/derechos-de-los-nios-sit-didacticas>

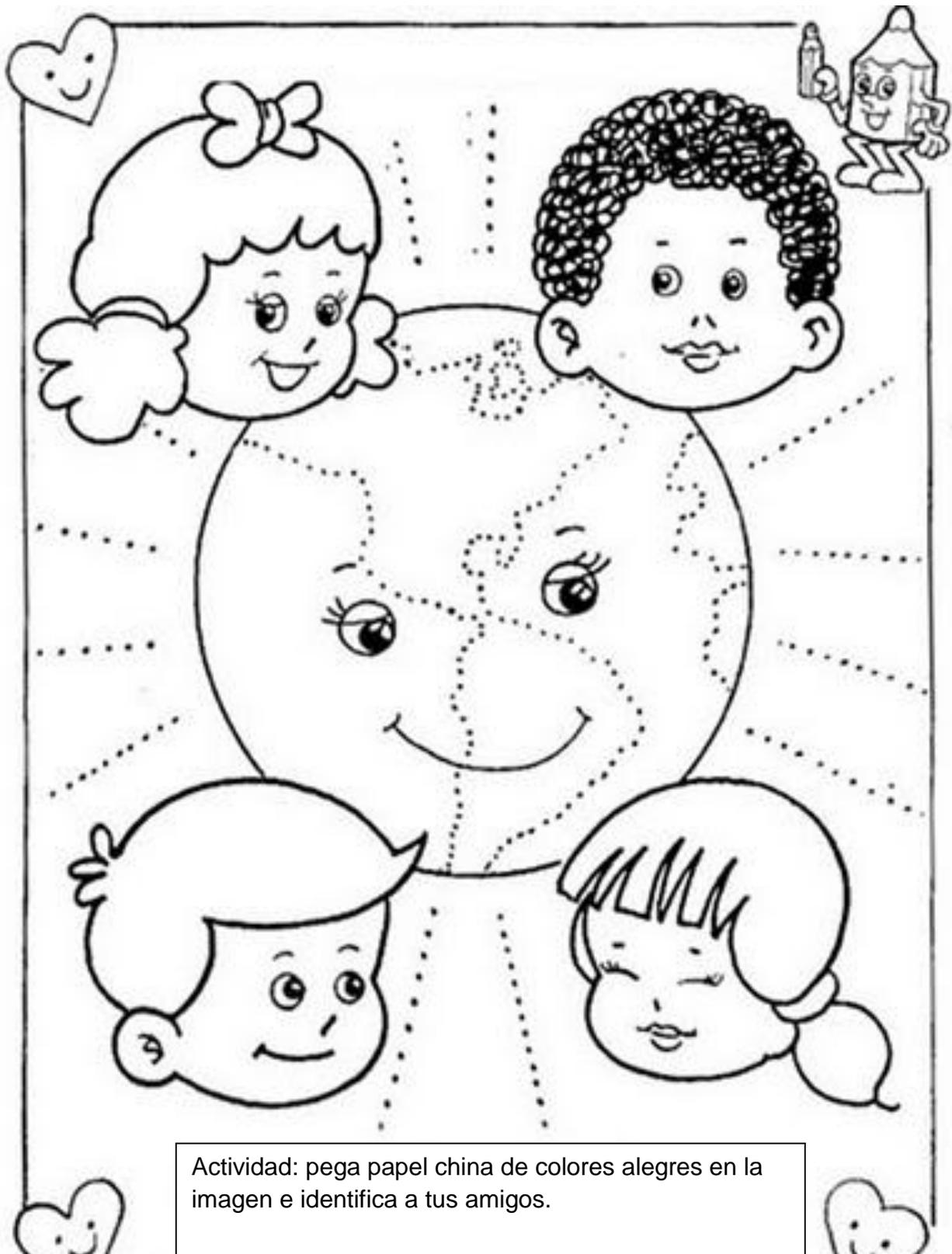
Realiza un cartel sobre los derechos humanos y coloca si eres niño o niña guiándote por las imágenes no olvides de ser lo mas creativo.



Depositphotos (2009) Cartoo Boy With a baseball inc and a bat (figura) Recuperado de:
<https://sp.depositphotos.com/17623351/stook-ilustration-cartoon-boy-with-a-baseball.html>



Romero M. (2016) Identidad, Derechos del niño (figura) Recuperado de :
<https://www.pinterest.es/pin/404620347746740160/>



Actividad: pega papel china de colores alegres en la imagen e identifica a tus amigos.



Actividad: con temperas pinta las siguiente imágenes.



Educ A. (2015) imágenes del derecho de niño para colorear (figura) Recuperado de:
<https://www.google.com.gt/ampls/educanimado.com/imagenes-de-derechos-del-nino-para/amp/>

En este día del niño Mundo Futbol y Salón de la Fama te recuerda algunos de tus derechos, pon atención a las frases y complétalas para que puedas leerlas y conocer tus derechos.

DESCUBRE LOS D_RE_HOS DE LOS N_ÑO_

1. A S_R UN_ IÑO
2. A CR_CER E_L BERTA_
3. A UN_ IDE_TID_D
4. A L_ S_LUD
5. A CUI_AD_S ESPE_IAL_S
6. A U_A F_MIL_A
7. A UN_ BUEN_ EDUC_CIÓN
8. A PR_TECCI_N Y S_CORR_
9. A NO S_R_BANDO_ADO N_ MA_TRAT_DO
10. A NO S_R DISC_IMIN_DO



Mundofutbol E. (2015) talleres y Dias especiales (figura) Recuperado de:
<https://mundofutboleducacion-wordpress.com/2015/04/30/talleres-y-dias-especiales-30-de-abril/>

**1.16 INSTRUMENTO DE EVALUACION PARA TODAS LAS ACTIVIDADES
LISTA DE COTEJO**

Marco con una X en las casillas indicadas

	Si	No
Los niños y niñas aprendieron algo sobre el tema		
Los niños y niñas realizaron preguntas relacionadas al tema		
Los niños y niñas fueron creativos a la hora de realizar la actividad		
Participaron en la actividad		
Presentaron material didáctico		
Trabajaron en orden y con limpieza		
Analizaron y trabajaron creativamente		
Es una herramienta útil		
Investigaron mas sobre el tema		
Considera que la actividad estuvo completa		

Observaciones:

CONCLUSIONES

1. Es importante contribuir al conocimiento desde una temprana edad sobre nuestros derechos, gracias a esto podemos reconocer cuales son las acciones positivas y negativas que se manejan alrededor de nuestra vida.
2. La violación de muchos derechos si existe en nuestra sociedad ante la vulnerabilidad de cada niño y niña que vive en condiciones deplorables y que los padres de familia no pueden evitar por falta de apoyo, comunicación e incluso por falta de interés, es importante que protejamos a nuestros niños ya que ellos son el futuro próximo de nuestro país.
3. Deducimos que la falta de información de las personas afecta en gran potencialidad a nuestra sociedad ya que muchas veces por miedo del que pasara no apoyamos y dejamos que niños y niñas guatemaltecos mueran en manos de la ignorancia y falta de atención cuando se están violando sus derechos.



Imagui C. (2012) Niños abrazados caricatura imagui (figura) Recuperado de: www.imagui.com/a/ninos-abrazados-en-caricatura-tyEarog5b. Pineda A.(2016) Derechos Humanos en Ciudad Bolivar (figura) Recuperado de: www.derechoshumanos47.blogspot.com/2016/06/toda-persona-tiene-deberes-respecto-la.html?=1

RECOMENDACIONES

1. Que se implementen materiales didácticos enfocados en la enseñanza de derechos humanos de la niñez.
2. Que se aprovechen al máximo los materiales que pueden contribuir a mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas guatemaltecos.
3. Que el Ministerio de Educación junto con la Procuraduría de los Derechos Humanos implemente más capacitaciones a los niños y niñas para que aprendan desde temprana edad a defenderse ante cualquier acto delictivo en contra de su bienestar.
4. Los padres de familia deben orientarse por establecer una condición de vida adecuada para sus hijos no permitir que nadie abuse de ellos ni les derroquen sus derechos.
5. La comunidad debe estar pendiente y denunciar cualquier acto delictivo no es recomendable que no hagamos nada y seamos parte del acto de violencia ante un niño o niña.



Wordpress C. (2015) Hoy dia Internacional de los Derechos Humanos (figura) Recuperado de:
<https://www.pinterest.com/pin/287456388694813936/>

Referencias

- AM, D. (2009). *Palacio de Justicia*. Recuperado el 15 de Junio de 2017, de www.dibujosa.com/index.phpcodigo20639
- Colorear, A. (2005). *Árbol Colorear*. Recuperado el 15 de Junio de 2017, de www.azcolorear.com/arbol-colorear
- Colorear, A. (2017). *Derechos del Niño para colorear AZ Dibujos para Colorear*. Recuperado el 15 de Junio de 2017, de www.azcolorear.com/derechos-del-nino-para-colorear
- Copyright. (2005). *Imágenes de familia*. Recuperado el 15 de Junio de 2017, de www.imagenesdefamilia.com
- Copyright, C. (2016). *Derechos y deberes de los Niños para colorear copias para clase*. Recuperado el 15 de Junio de 2017, de www.dibujosparacolorear.website/ver/imagen/derechos-y-deberes-de-los-nia-os-para-colorear-copias-para-clase/
- Davydenko. (2005). *Little cartoon kids with blank signs, black and white outline*. Recuperado el 15 de Junio de 2017, de https://www.123rf.com/photo_37297319_stook-vector-little-cartoon-kids-with-blank-signs-black-and-white-outline.html
- Drawing. (2015). *Schoolhouse*. Recuperado el 15 de Junio de 2017, de <https://paginasparacolorear.com/drawings/edificios-y-arquitectura/escuela/15/>
- Equality, F. (2011). *equality-free coloring pages*. Recuperado el 15 de Junio de 2017, de www.coloringbook4kids.com/2011/02/igualdad-para-colorear-derechos-de-los-children.html?m=1
- Escoto, Z. (2013). *Derechos de los niños, niñas y adolescentes*. Recuperado el 15 de junio de 2017, de www.zunibella.blogspot.com/2013/01/los-ninos-ninas-y-adolescentes.html?m=1
- Ferrone, S. (2012). *Laminas sobre los derechos del niño*. Recuperado el 15 de Junio de 2017, de <https://www.pinterest.com/pin/824299538018990609/>
- Internacional, A. (2011). *Cada Pollo con su Rollo Adaptación Libre de la Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado el 15 de Junio de 2017, de www.pasitosdeclores2011.blogspot.com/2011/04/cada-pollo-con-su-rollo-adaptacion.html?m=1

- Llinas, C. (2012). *Como germinar un frijol en algodón*. Recuperado el 15 de Junio de 2017, de www.carolinallinas.com/2012/05/frijoles-en-bolitas-de-algodon.html
- Lucas, M. S. (2016). *Concejo Municipal*. Recuperado el 15 de junio de 2017, de www.munisanlucas.gob.gt/Municipalidad_de_San_Lucas/Concejo-Municipal.html
- Manu, C. (1842). *Defendiendo los Derechos de la niñez*. Recuperado el 15 de junio de 2017, de www.casamanu.org.ar/derechos.02.php
- Manualidades, I. (2015). *Derechos de los Niños*. Recuperado el 15 de Junio de 2017, de www.manualidadesinfantiles.org/imagenes-derechos-del-nino
- Mundo, I. (2004). *Kaleidoscope kids childrenscenter*. Recuperado el 15 de Junio de 2017, de <https://m.yelp.com/biz/kaleidoscope-kids-childrens-center-houston>
- Municipal, G. (2017). *Hogar de los Angeles*. Recuperado el 15 de junio de 2017, de www.munisanlucas.gob.gt/Municipalidad_de_sa_lucas/Concejo_Municipal.html
- Olivares, A. (2002). *Cancion Infantil todos los niños del mundo*. Recuperado el 15 de Junio de 2017, de www.pinterest.es.com.google
- Pinterest. (2014). *Aula Magica*. Recuperado el 15 de Junio de 2017, de www.https://www.pinterest.es/lajoseco101/aula-magica/bestcoloringpages.com/save-earth-save-future-coloring-page-1d1910.html
- Pinterest. (2003). *Paloma de Paz*. Recuperado el 15 de Junio de 2017, de <https://www.pinterest.es/pin/3602880389300672700/?amp-clinet-id=2kuhpDaD.olivaresA>
- Pinterest, E. (2014). *Los derechos y deberes de los niños en el día de la paz*. Recuperado el 15 de Junio de 2017, de <https://www.google.com.gt/amp/s/www.pinterest.es/amp/pin/374150681522781846/>
- Pinterest, E. (2012). *Niño estudiando*. Recuperado el 15 de Junio de 2017, de <https://www.google.com.gt/amp/s/www.pinteres.es/amp/explore/imagenes-de-ni%25c3%25B1os-estudiando/>
- Pinterest, P. (2013). *Los derechos y responsabilidades de los niños*. Recuperado el 15 de Junio de 2017, de http://ar.pinterest.com/pin/458663543283333730/?%24ios-deeplink_path=pinterest%3A%2F
- Romero, M. (2016). *Identidad, Derechos de los niños*. Recuperado el 15 de Junio de 2017, de <https://www.pinterest.es/pin/404620347746740160/>

Slideshare, S. (2016). *Derechos de los niños Sit didacticas*. Recuperado el 15 de Junio de 2017, de <https://es.slideshare.net/mobile/nenanaya1/derechos-de-los-nios-sit-didacticas>

Slideshare, S. (2008). *El cuaderno de tus derechos*. Recuperado el 15 de Junio de 2017, de <https://es.slideshare.net/guadalinfo>

Tutoria, V. (2004). *Derechos y Deberes* . Recuperado el 15 de Junio de 2017, de <https://tutoriavirtualcolegio.tumblr.com/post/99735466787/sesi%c3B3n-n%c2%BA-5-nuestros-derechos-y-deberes/amp>

Valdelagrana, C. (2014). *20 De Noviembre Dia de los Derechos del Niño*. Recuperado el 15 de Junio de 2017, de www.valdelacoeduca.blogspot.com/2014/11/20-de-noviembre-dia-de-los-derechos-del.html?m=1

Capítulo V: Evaluación

5.1 Para evaluar el diagnóstico se propone la lista de cotejo que abarca el plan y los productos del diagnóstico realizado:

Las técnicas de investigación fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico se identifican las diferentes necesidades de la Guardería Municipal evaluadas mediante la observación y la lista de cotejo, tomando en cuenta el análisis de la viabilidad y factibilidad la cual permitió establecer el problema que tendrá que solución, dicho problema detectado fue: como asesorar al personal docente que carece de material para promover la práctica de los derechos humanos en los niños y niñas de 5 años en la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles”.

5.2 Para la fase de fundamentación teórica también se sugiere la siguiente lista de cotejo:

Se obtuvo la información necesaria partiendo del análisis que se realizó en la priorización de las carencias de donde se obtuvo el problema para poder ejecutar el plan de intervención, la fundamentación se dividió en dos fases teórica y legal en la cual se consultaron a través de fuentes, citas y referencias bibliográficas correspondiendo a cada tema utilizando un solo sistema de citas American Psychological Association (APA) basados en el problema seleccionado, gran parte de la fundamentación se basa en términos legales; apoyando la intervención a realizar se pudo crear el módulo educativo sobre derechos humanos.

5.3 Para evaluar el plan de acción se propone lo siguiente:

En esta etapa de la intervención se completa la identificación institucional se hizo por medio de una lista de cotejo, los resultados evidenciaron las preguntas relacionadas al plan para priorizar cada uno de los objetivos, las técnicas utilizadas en las actividades están propuestas y orientadas al logro de los objetivos específicos; el tiempo asignado es apropiado y están claramente determinados los responsables de cada acción, también se determinó el presupuesto y el financiamiento que posibilitarán la ejecución del plan.

5.4 Para evaluar la fase de sistematización y evaluación general del eps, se sugiere:

Se describe con claridad las actividades realizadas y los resultados obtenidos, dentro de los productos obtenidos se identificaron claramente que los docentes no tenían conocimiento sobre leyes que velan por los derechos de los niños y niñas, los logros el proceso de investigación acción se conoció el problema y se dio solución evidenciar el proyecto a través de actividades; en la sistematización se explica de una forma resumida de la experiencia que se vivió en cada etapa las lecciones aprendidas es poder visualizar, compartir, experimentar y conocer cosas diferentes todo relacionado al proyecto de EPS.

5.5 Para evaluar el informe final del eps se sugiere:

El informe esta desarrollado según indicaciones dadas por las autoridades encargadas, se utiliza el sistema APA para citar un formato general, en el apéndice se adjuntan los instrumentos de evaluación aplicados al proyecto, cada capítulo esta desarrollado correctamente, el tipo de letra arial 12, títulos con negrita, interlineado 1.5, márgenes 3.5 la portada y contra portada preliminares son los indicados, el proyecto como presentación final esta impreso de colores para una mejor presentación , el modulo se diseño de forma creativa entendible para cada docente, padre de familia, niños y niñas de la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles”.

Plan para Plantación de Árboles en Bárcenas Villas Nueva.

Objetivo: a solicitud del voluntariado del Ejercicio Profesional Supervisado, se propone apoyar al cuidado del medio ambiente y a evitar que el aumento de la contaminación.

Descripción y localización: se propone en un parcelamiento ubicado en el Cedro Bárcena Villa Nueva.

Plan de manejo, mantenimiento y plantación: para este proyecto se propone plantar 600 árboles los cuales se clasifican en: madre cacao, ciprés y casuarinas.

Plantación: es importante hacer el hoyo grande que proporcione el espacio suficiente para las raíces del árbol que será plantado. El agujero debe tener un diámetro que exceda en dos pies del diámetro de la bola de raíces y debe obtener la misma profundidad. No hay que agregar sustancias para mejorar el suelo.

Se sugiere la siguiente recomendación para la plantación del árbol.

- Limpiar el área de vegetación, en forma circular, de por lo menos 6 pulgadas más ancho que el diámetro del hoyo que será usado para plantar el árbol.
- Afloja la tierra en una superficie de 40 por 40 centímetros de profundidad.
- En el centro abre un hueco o cepa tan ancha u profunda como la raíz del árbol.
- Compacta la tierra con las manos no muy fuerte, ni muy floja deberá quedar la tierra.
- Haz un borde para favorecer la capacitación el agua.
- Regar 3 veces por semana.

Capítulo VI

El Voluntariado

La acción de beneficio social realizada por la Epesista, promovida por la facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fue la reforestación del parcelamiento el cedro de Bárcenas, Villa Nueva.

La reforestación que se realizó consistió en plantar 600 árboles de 3 distintas especies como lo son: casuarinas, madre cacao y cipreses, donde la cobertura de árboles ha sido reducida en el área de Bárcenas Villa Nueva, por condiciones climáticas o actividades humanas, como parte de un voluntariado que permitirá darle vida y salud a nuestro planeta.

El voluntariado fue una oportunidad no solo para el cuidado de nuestra planeta, también se pudo concientizar a adultos, jóvenes y niños la importancia del cuidado del medio ambiente recalcando la importancia de la reforestación, los beneficios que nos brinda estas acciones, los daños que causa la tala de árboles, la importancia de reciclar y el cuidado de nuestra fauna y flora.

Junto a la plantación de árboles se realizó limpieza de las áreas donde se realizó la reforestación, se logró también el compromiso que adquirió la propietaria del parcelamiento de cuidar los árboles donados firmando así una carta de compromiso.

Los árboles para dicho proyecto fueron donados por el Ingeniero Ricardo del Valle, miembro de la catedral de protección ambiental de la Catedral Santa Ana, departamento de Chimaltenango, Fabián Puluc miembro del COCODE de Bárcenas fomentador del grupo "Amigos por la Naturaleza". Consientes que los beneficios de plantar vida son inconmensurables y dan un enfoque más benéfico de la reforestación de las tierras deterioradas, los proyectos universitarios de plantar árboles producen resultados positivos, por los bienes que se producen y los servicios ambientales que prestan.

Los seres humanos tenemos cada día más dificultades para conseguir los bienes y servicios que los árboles y los bosques nos proporcionan. Frente a esta situación es

necesario que todas y todos nos beneficiamos de ellos contribuyamos de una u otra manera a producir y conservar el recurso forestal y una de las mejores oportunidades que se presenta para hacerlo es mediante la reforestación.

La reforestación de nuestro planeta es vital para la existencia del ser humano pues somos miembros de una comunidad de vida interdependiente con una magnificente diversidad de formas de vida necesitada de un hogar, por ello nos sentimos humildes ante la belleza natural de la Tierra y compartimos una reverencia por la vida y las fuentes naturales de nuestro ser. De hecho presento este esté voluntariado que es resultado del ejercicio profesional supervisado (EPS) por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, Departamento de Pedagogía, que lleva por nombre La Reforestación como Medio para la Preservación de Nuestro Planeta. El propósito primordial es concientizar, llevar a la reflexión y cultivar en los vecinos de la comunidad de Bárcena Villa Nueva el interés por conocer y comprender la importancia de La Reforestación, así como sus beneficios directos.

Evidencia plasmada en imágenes: (Tomada por Epesista)



Limpieza en el parcelamiento (tomada por Epesista)



Midiendo el diámetro para plantar árboles en el parcelamiento (tomada por Epesista)



Abriendo agujeros para la plantación de árboles (tomada por Epesista)



Eliminando bolsas plastica (tomada por Epesista)



Plantando árboles (tomada por Epesista)



Plantando árboles en forma grupal (tomada por Epesista)



Culminando la plantación de árboles (tomada por Epesista)



Conclusiones

- Se promovió la sensibilización a los docentes, madres cuidadoras niñas y niños para aprender sobre Derechos de la Niñez, ya que es importante para el ser humano tener el conocimiento de sus derechos, deberes y obligaciones.
- Se capacito a los docentes sobre los Derechos de la Niñez y sobre el uso y manejo del Módulo Educativo promoviendo la práctica de los Derechos del Niño y Niña.
- Realizo talleres de convivencia y formación en derechos humanos y la niñez.

Recomendaciones

- Que las autoridades educativas correspondientes gestionen e impulsen la reproducción de módulos pedagógicos para la Educación a temprana edad sobre los Derechos Humanos.
- Que los docentes promuevan la aplicación de los módulos pedagógicos proporcionadas por estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala y realicen acciones con los niños y niñas para mejorar el desarrollo sostenible del país.
- Que la Universidad de San Carlos de Guatemala, promueva EPS para ejecutar proyectos sobre Derechos Humanos para la concientización de la población para poder proteger a los niños y niñas que son vulnerables al abuso en nuestro país.

Referencias

Bibliografías

1. *Asamblea Nacional Constituyente* . (1985). Guatemala: funda Civica.
2. Constituyente. (1985). *Asamblea Nacional Constituyente*. Guatemala: funda Civica.
3. Derechos Universales. (16 de 06 de 1987). *Diario de Centro America* , págs. 3-4.
4. Educativa. (2013). *Ciencias Sociales Vida y Sociedad* (Centro de Ediciones,S.A. ed., Vol. II). (S. Centro de Ediciones, Ed., & C. E. Educativa", Trad.) Guatemala, Guatemala de la Asuncion , Guatemala: Editora Educativa la Marca.
5. Ginebra. (2008). Los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes. En I. N. Intituto Interamericano del Niño, *Los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes* (págs. 3-19). Estado Americano: Publicaciones iin.
6. Guatemala, C. d. (1985). *Constitucion Politica de la Republica de Guatemala*. Guatemala : funda Civica .
7. Gutierrez. (1997). Comision Pro-Convencion sobre los Derechos del NIño-PRODEN . En *La Niñez y sus Derechos* (págs. 9-26). Guatemala: Talleres Graficos de Imprenta y Fotograbado Llerena.
8. Guzman, F. A. (1690). Guatemala , Sacatepequez , San Lucas .
9. PINA (2003). Ley de Proteccion Integral de la niñez y adolescencia . Guatemala: Congreso de la Republica de Guatemala.
10. Plaza, Y. (2016). Revista Municipal San Lucas . *Revista Municipal* , 2-5.
11. Sacatepequez, M. d. (2016). *Municipalidad de San Lucaz Sacatepequez* .
12. *Santa Biblia, Proverbios*. (1960). Corea: Sociedades Biblicas Unidas .
13. Ventura, K. R. (2014). *Conociendo labor de SOSEA*. Guatemala: Publicaciones Usac Arquitectura.

Egrafías

14. Baratta, A. (2004). *Infancia, Auntonomi y Derechos: Una cuestion de principios*. Obtenido de <http://www.inau.gub.uy/biblioteca/ciller.pdf>
15. Congreso de la República de Guatemala (27 de septiembre de 1996) Código de la Niñez y la Juventud. Guatemala, Guatemala. Autor. Recuperado de <https://www.google.com.gt/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https://medicina.usac.edu.gt/adolesc/codigo-1966.pdf>
16. *Derechos Humanos* . (2003). Obtenido de www.derechoshumanos.com
17. Extracto del discurso del Sr. Ministro de Instrucción Pública, Don Enrique Rodriguez Fabregat-9 de junio de 1927. Recuperado de <https://www.google.com.gt/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https://m.facebook.com/in.oea.org/photos>.
18. *Modulo Educativo*. (2005). Obtenido de www.moduloeducativo.gt.com
19. Natareno, Y. H. (2015). *Memoria Anual de Labores* . Obtenido de www.munisanlucas.gob.gt
20. Unicef (4 de junio de 2003) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Guatemala, Guatemala: Autor. Recuperado de <https://www.google.com.gt/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https://www.unicef.org/guatemala/spanish>

Apéndices

Plan Diagnostico.

a. Identificación:

Proyectista: Jacqueline Marisol Pineda Rueda
Carné: 201218800
CUI: 2182695600115
Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Sede Central
Plan sábado

b. Título:

Nombre: Diagnostico de la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles”.

c. Ubicación Física de la Institución:

3ª. Avenida 4ª. Calle 3-15 zona 1 San Lucas Sacatepéquez, Guatemala C.A.
Municipio de San Lucas, Departamento de Guatemala.

d. Objetivos:

- **Objetivo General:** Propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de la niñez en la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles”.
- **Objetivos Específicos:** identificar la colaboración de los padres junto con la institución para el desarrollo psicológico, físico y social de cada niño o niña que asiste a la Guardería “Hogar de los Ángeles”.
- Identificar si existen problemas que influyen en el óptimo desarrollo físico y psicológico del niño o niña de la Guardería “Hogar de los Ángeles” y conocer las causas.
- Determinar si la institución tiene comunicación con cada padre de familia que requiere los servicios de la Guardería “Hogar de los Ángeles” y si estos apoyan en el desarrollo y cuidado en casa del niño o niña.

- Identificar si los padres de familia tienen el conocimiento que juntamente con el Estado los padres de familia deben de velar por el bienestar de sus hijos.
- e. Justificación:** evidenciar el interés de los padres de familia por darles una vida plena a sus hijos de acuerdo a las posibilidades económicas y sociales. Y que tengan el conocimiento que el Estado apoya a la educación, seguridad, salud, alimentación y vivienda pero el papel principal en la vida del niño o niña lo debe desarrollar el padre de familia para un desarrollo óptimo.
- f. Actividades:** conocer los servicios y apoyo que ofrece la Guardería “Hogar de los Ángeles” al padre de familia que necesita los servicios que brinda.
- Determinar si los servicios y cuidados que ofrece la Guardería “Hogar de los Ángeles” a los niños y niñas son especialmente buscando el bienestar de cada niño o niña apoyándolos en su desarrollo físico, social y psicológico
 - Conocer cuáles son los motivos principales por lo que los padres de familia dejan a sus hijos al resguardo de la guardería “Hogar de los Ángeles”.
 - Identificar si los padres de familia tienen pleno interés en el cuidado y desarrollo físico y psicológico de sus hijos dentro y fuera de la Guardería “Hogar de los Ángeles”.
 - Analizar la información obtenida para poder visualizar los problemas que afecta el desarrollo integro de cada niño o niña que se encuentre en la Guardería “Hogar de los Ángeles”.

- Realizar un modulo educativo desde se identifiquen cuales son los derechos de los niños y niñas donde se establezcan las acciones que cada uno tienen con la niñez guatemalteca, donde el Estado como institución debe brindar un servicio acorde a las necesidades de cada niño y niña. Los padres de familia tienen la obligación de incluirse en la educación y desarrollo de los hijos brindándoles lo necesario de acuerdo a sus posibilidades.
- Capacitar al personal de la guardería, padres de familia o encargados sobre las obligaciones y derechos que cada uno tiene con los niños que asisten a la Guardería “Hogar de los Ángeles”

g. Tiempo: el tiempo estipulado para la recaudación de información y realización de diagnostico de la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles” se inicia el viernes 31 de marzo del año 2017 y finaliza en agosto del 2017.

h. Cronograma:

Actividades		Tiempo De Duración								
		Marzo	Abril	Mayo	junio	julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Constancia de asistencia y participación en la propedeútica.	P	■								
	E									
Solicitar aceptación como epesista en la Municipalidad de san Lucas Sacatepéquez	P		■							
	E									
Elaborar el diagnóstico en la Municipalidad de san Lucas Sacatepéquez	P		■							
	E									
Listar las carencias de la Municipalidad de san Lucas sacatepéquez	P		■							
	E									
aceptación como epesista en la Guarderia Municipal "Hogar de los Angeles "de San Lucas sacatepequez.	P		■							
	E									
Realizar el diagnostico de la guarderia Municipal "Hogar de los Ángeles"	P			■						
	E				■					
Listar las carencias detectadas en la guarderia municipal "Hogar de los Ángeles"	P				■					
	E					■				
Problematizar las carencias (selección de un problema)	P					■				
	E						■			
Enunciar la hipótesis- acción como respuesta al problema seleccionado.	P						■			
	E							■		
Documentar la fundamentación teorica que se refiera al campo que corresponde el problema	P							■		
	E								■	
Elaborar el plan acción	P								■	
	E									■
Ejecutar la acción	P									■
	E									
Sistematizar la experiencia vivida resaltar las lecciones aprendidas	P									■
	E									
Evaluar todo el proceso	P									■
	E									
Redactar el informe respectivo	P									■
	E									

i. Técnicas e instrumentos:

Las técnicas e instrumentos que se utilizaron para la elaboración de la etapa diagnóstica, fueron:

- Entrevista con cada persona que labora en la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles”.
- Observación en las instalaciones para conocer el cuidado que se le brindan a los niños y niñas de la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles”.
- Lluvia de ideas sobre los problemas que afectan al desarrollo del niño o niña que asisten a la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles”.
- Análisis de los documentos brindado por la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles” al Epesista para un mejor conocimiento del funcionamiento y problema que afrontan.
- Estudio de casos donde se muestran problemas que los niños llevan de casa y esto afecte su desarrollo físico y psicomotor en todos los aspectos.

j. Recursos:

- El recurso humano utilizado fueron Epesistas y personal que elabora en la guardería, niños y niñas que asisten a la guardería, padres de familia o encargados que utilizan los servicios de la Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles”.
- El material utilizado para la redacción hojas, lapicero, lápiz, computadora, impresora, memoria USB.
- El financiamiento para la etapa diagnóstica fue aportado por el Epesista para cubrir los gastos de transporte, tiempo, impresión.
- Las instituciones que se tomaron para realizar el diagnóstico fueron la Comunidad de San Lucas Sacatepéquez, Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez, Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles”.

k. Responsables:

Proyectista: Jacqueline Marisol Pineda Rueda

Carné: 201218800

CUI: 2182695600115

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía Licenciatura en Derechos Humanos

Ejercicio Profesional Supervisado (EPS)

Hoja de Observación

Nombre de la Institución: Guardería Municipal “Hogar de los Ángeles”

Dirección: 3ª. Avenida 4ª calle 3-15 zona 1 San Lucas Sacatepéquez, Guatemala

Estado de la Institución

Bueno _____ Regular x Malo: _____ Otros: _____

Identifique las carencias de la institución.

Carencias	Si	No	Bueno	Malo	Regular
Los docentes carecen de material para promover la práctica de los Derechos Humanos.	x			x	
Falta de interés de los padres que utilizan los servicios municipales, en la educación de sus hijos.	x			x	
Falta de educación ambiental para los pobladores.	x			x	
Falta de educación vial para los pobladores de la comunidad	x			x	
Necesidad de mejorar el servicio por parte del personal, en el puesto de salud de la comunidad.	x			x	
Ausencia de apoyo ciudadano, al albergue animal del municipio.	x			x	
Las personas que laboran en las diversas dependencias de la municipalidad desconocen la filosofía de la institución, únicamente conocen los criterios que manejan dentro de la dependencia donde se desarrollan.	x			x	

1. Para evaluar el diagnóstico se propone la lista de cotejo que abarca el plan y los productos del diagnóstico realizado:

Actividad/aspecto/elemento	Si	No	Comentario
¿Se presento el plan diagnóstico?	x		
¿Las actividades programadas para realizar el diagnostico fueron suficientes?	x		
¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?	x		
¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?	x		
¿El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente?	x		
¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución / comunidad para la realización del diagnóstico?	x		
¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnóstico?	x		
¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución/comunidad?	x		
¿Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución/comunidad?	x		
¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias, debilidades?	x		
¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?	x		
¿La hipótesis acción es pertinente al problema a intervenir?	x		
¿Se presento el listado de las fuentes consultadas?	x		

2. Para la fase de fundamentación teórica también se sugiere la siguiente lista de cotejo:

Actividad/aspecto/elemento	Si	No	Comentario
¿La teoría presentada corresponde al tema?	x		
¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?	x		
¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?	x		
¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?	x		
¿Las referencias bibliográficas contienen todos los elementos requeridos como fuente?	x		
¿Se evidencia aporte del Epesista en el desarrollo de la teoría presentada?	x		

3. Para evaluar el plan de acción se propone lo siguiente:

Actividad/aspecto/elemento	Si	No	Comentario
¿Es completa la identificación institucional de la Epesista?	x		
¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?	x		
¿La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado?	x		
¿La ubicación de la intervención es precisa?	x		
¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?	x		
¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?	x		
¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?	x		
¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?	x		
¿Los beneficiarios están bien identificados?	x		

¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?	x		
¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiada para su realización?	x		
¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?	x		
¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?	x		
¿Se determino en el presupuesto el renglón de imprevistos?	x		
¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitaran la ejecución del presupuesto?	x		

4. Para evaluar la fase de sistematización y evaluación general del eps, se sugiere:.

Actividad/aspecto/elemento	Si	No	Comentario
¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el eps?	x		
¿Los datos surgen de la realidad vivida?	x		
¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de eps?	x		
¿Se valoriza la intervención ejecutada?	x		
¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?	x		

5. Para evaluar el informe final del eps se sugiere:

Actividad/aspecto/elemento	Si	No	Comentario
¿La portada y los preliminares son los sindicados para el informe del eps?	x		
¿Se siguieron las indicaciones en cuanto a tipo de letra e interlineado?	x		
¿Se presenta correctamente el resumen?	x		
¿Cada capítulo esta debidamente desarrollado?	x		
¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados?	x		
¿En el caso de citas, se aplico un solo sistema?	x		
¿El informe esta desarrollado según las indicaciones dadas?	x		

AneXos



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 08 de Marzo 2017

Licenciada
CLAUDIA ANTONIETA RECINOS GODOY
Asesora de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrada como ASESORA que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará la estudiante

JACQUELINE MARISOL PINEDA RUEDA
201218800

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Vo. Bo. M.A. Walfer Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión



C.C expediente
Archivo.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades

251



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 29 de marzo 2017

Señora
Dalma De Plaza, Coordinadora
Secretaria De Obras Sociales De La Esposa Del Alcalde
San Lucas Sacatepéquez
Presente

Estimada coordinadora

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS–, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante **Jacqueline Marisol Pineda Rueda**, CUI **2182695600115**, Registro Académico **201218800**. En la institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento de Extensión

SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES
de la Esposa del Alcalde
RECIBIDO
29 MAR 2017
San Lucas Sacatepéquez
Firma: _____ Hora: 15:03



Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320





Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 3 de abril 2017

Señora
Dalma De Plaza, Directora
Guardería Municipal "Hogar De Los Ángeles"
San Lucas Sacatepéquez
Presente

Estimada Directora

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS–, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante **Jacqueline Marisol Pineda Rueda**, CUI **2182695600115**, Registro Académico **201218800**. En la institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento de Extensión



Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320





Universidad de San Carlos de Guatemala
 Edificio S-4, Ciudad Universitaria Zona 12
 Facultad de Humanidades
 Departamento de Pedagogía

Facultad de Humanidades

Guatemala 28 de Agosto de 2017.

Señor Fabián Puluc
 "Amigos de la Naturaleza"
 Bárcena, Villa Nueva.

Reciba un cordial saludo:

El motivo de la presente es para solicitarle con todo respeto la donación de 150 árboles para sembrar en un área de bosque protegida, con su donación ayudaría a Jacqueline Marisol Pineda Rueda No. De CUI. 2182695600115, estudiante Universitaria No. de carne 20121880 previo a cerrar la Licenciatura en Derechos Humanos de tan prestigiosa casa de estudios (USAC).

La solicitud de dichos arboles es para apoyar el voluntariado que se le solicita a la estudiante para contribuir con el país, así mismo notificando que si por alguna razón no pudieran brindar dicha cantidad, se le suplica que puedan apoyar con lo que sea su voluntad, agradeciendo de antemano la atención brindada y esperando que tan prestigiosa institución pueda apoyar la causa me despido.

Firmando abajo la Asesora encargada de EPS.



RECIBIDO 28 AGO 2017

[Handwritten signature]

Licenciada Claudia Antonieta Recinos Godoy
 Cel.: 56-96-83-87
 Correo: Claudiarecinos13@gmail.com

*Claudia Antonieta Recinos Godoy
 Licenciada en Pedagogía y Admín. Educativa
 Colegiado 6307*



*Fabián Puluc
 Gómez*
[Handwritten signature]

257



Universidad de San Carlos de Guatemala
Edificio S-4, Ciudad Universitaria Zona 12
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía

Facultad de Humanidades

Guatemala 28 de Agosto de 2017.

Señorita: Iris Carolina Chinchilla Romero.
PEM en Lengua y Literatura
Bárcena, Villa Nueva.

Reciba un cordial saludo:

El motivo de la presente es para solicitarle el espacio de su parcela miento para reforestar ya que se tiene entendido que colabora con el cuidado del medio ambiente y que en ocasiones anteriores ha generado proyectos para la reforestación y aceptando la propuesta que hizo a la Epesista de poder sembrar 150 árboles en su territorio, en el cual por medio de una carta usted se compromete a velar por el cuidado de que no talen los árboles. Con su apoyo estaríamos ayudando a nuestro ecosistema debido a que la tala de árboles es masiva a nivel nacional y con su ayuda estaría contribuyendo con Jacqueline Marisol Pineda Rueda No. De CUI. 2182695600115, estudiante Universitaria No. de carne 20121880, previo a cerrar la Licenciatura en Derechos Humanos de tan prestigiosa casa de estudios (USAC).

Firmando abajo la Asesora encargada de EPS.



Licenciada Claudia Antonieta Recinos Godoy
Cel.: 56-96-83-87
Correo: Claudiarecinos13@gmail.com

Claudia Antonieta Recinos Godoy
Licenciada en Pedagogía y Admón. Educativa
Colegiado 6307

255

255



Universidad de San Carlos de Guatemala
Edificio S4, ciudad universitaria Zona 12
Facultad de Humanidades
Departamento de pedagogía



Guatemala 1 de septiembre del 2017

A quien interese:

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente nos dirigimos a usted por parte de la universidad de San Carlos de Guatemala con la Epesista: **Jacqueline Marisol Pineda Rueda** con numero de carne: **201218800** y CUI: **2182695600115**.

Con pleno conocimiento de que son una institución que se preocupa por el medio ambiente, me he tomado la libertad de solicitarle de la manera más atenta un donativo de 600 árboles, su donativo será destinado a la reforestación donde la cobertura de arboles ha sido reducida en Guatemala, por condiciones climáticas o actividades humanas, como parte de un voluntariado que permitirá darle vida y salud a nuestro planeta.

Los beneficios de plantar vida son inconmensurables y dan un enfoque más benéfico de la reforestación de las tierras deterioradas, los proyectos universitarios de siembra de árboles producen resultados positivos, por los bienes que se producen y por los servicios ambientales que prestan.

Sin otro motivo que agregar en espera de su respuesta, me despido de usted.

Atentamente:



Licda. Claudia Recinos
Asesora

Claudia Antonieta Recinos Godoy
Licenciada en Pedagogía y Admón. Educativa
Colegiado 6307



256



San Lucas Sacatepéquez, 06 de octubre del 2017

**Señores
Universidad San Carlos de Guatemala
Presente**

Reciba un cordial saludo, esperando que sus actividades diarias estén llenas de bendiciones.

Por este medio hacemos de su conocimiento que la alumna Jacqueline Marisol Pineda Rueda estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, con número de carné 201218800, realizó su EPS dentro de las instalaciones de la Guardería Municipal "Hogar de los Ángeles", impartiendo una capacitación a las maestras y madres cuidadoras; así mismo realizando diferentes actividades con los niños asistentes y al finalizar les brindaron una pequeña refacción.

Agradecemos la atención a la presente y no teniendo más que agregar, quedo de usted muy atentamente.


Samara Maricela Callejas Borrayo
Coordinadora

Guardería Municipal "Hogar de los Ángeles"
San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez.



6ta Calle y 4ta Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez
PBX: (502) 7873-1333
www.munisanlucas.gob.gt

